



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE PUEBLA**



Facultad de Filosofía y Letras
Colegio de Historia

**La fundación del pueblo de San Diego
el Pinar en el estado de Tlaxcala,
durante la primera mitad del siglo XX**

TESIS

PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADA EN HISTORIA

PRESENTA:

Yail Yazareth García Hernández

DIRECTORA DE TESIS:

Dra. Lidia Ernestina Gómez García



**Colegio de
Historia**

PUEBLA, PUE.

ENERO, 2025

ÍNDICE

Índice	1
Agradecimientos	4
Introducción	6
Capítulo I: El principio del siglo XX mexicano: revolución, movimiento y campo	12
I.1 Movimiento agrario en México o agrarismo mexicano, los antecedentes para el reparto de tierras	13
I.2 Tlaxcala y los movimientos agrarios revolucionarios	23
I.3 San Diego el Pinar, un escenario para el agrarismo	32
Capítulo II: Nuestra tierra, el reparto de tierras en San Diego el Pinar	40
II.2 De las autoridades, los procedimientos y las acciones agrarias	41
II.2 Reparto de tierras, la afectación a la Hacienda de San Diego el Pinar	52
II.3 Mujeres de campo y su papel en el reparto de tierras	63
Capítulo III: Del pueblo de San Diego el Pinar a la colonia Francisco Javier Mina ...	74
III.1 Los años posteriores al reparto de tierras: un nuevo pueblo, nuevos retos	75
III.2 La aparente transición del ejido a las comunidades agrarias, paradójico abandono del campo	92
III.3 Una historia reciente, colonia Francisco Javier Mina	101
Conclusión	108
Fuentes	112
Anexos	118

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Entrada a la colonia Francisco Javier Mina

Figura 2. Retablo de San Diego de Alcalá, Francisco Javier Mina

Figura 3. Mapa de Tlaxcala, división municipal y ubicación del pueblo de San Diego

Figura 4. Fachada principal de la Hacienda de San Diego Pinar

Figura 5. Inscripción en la Hacienda de San Diego Pinar

Figura 6. Estructura agraria

Figura 7. Área de asentamiento humano, primera dotación de ejido pueblo de San Diego el Pinar

Figura 8. Dotación de ejido de San Diego el Pinar

Figura 9. Firmas de las mujeres de San Diego el Pinar, en un escrito dirigido al presidente Lázaro Cárdenas

Figura 10. Vista de la Malinche desde Francisco Javier Mina

Figura 11. Plano de la dotación provisional por segunda ampliación al ejido del pueblo de San Pablo Zitlaltepec

Figura 12. Interior de la Hacienda de San Diego Pinar

Figura 13. Hongos silvestres recolectados por los habitantes de Francisco Javier Mina

Figura 14. Iglesia de San Diego de Alcalá, antes propiedad de la Hacienda de San Diego Pinar

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fracciones de la Hacienda de San Diego Pinar 1937

Tabla 2. Propiedades dentro del radio afectable para la dotación de ejido de San Diego el Pinar

Tabla 3. Habitantes por rango de edades 1941

Tabla 4. Habitantes por género 1941

Tabla 5. Habitantes por estado civil 1941

Tabla 6. Habitantes por grupos ejidales 1941

Tabla 7. Datos del pueblo de San Diego el Pinar en el PHINA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco especialmente a mis padres, por darme la libertad de seguir mi pasión y hacer lo que más amo en esta vida, por dejarme explorar y ver el mundo sabiendo que me han dado la confianza de hacerlo por mi cuenta y a mi manera. A mi madre, Ma. de los Ángeles Hernández por estar siempre para mí y apoyarme en todo, te amo con todo mi corazón; agradezco a mi padre, Martín García, por los años de trabajo que me permitieron una educación de calidad, te admiro y te adoro para siempre.

No puedo hacer más que darle mi amor y admiración a mi abuelita, Esperanza Pérez, gracias por cuidarme y aconsejarme en todo momento, por ser mi consuelo y mi refugio, pero sobre todo por platicar conmigo sobre su vida y el pueblo. También agradezco infinitamente a mi hermana Magi, por siempre preguntar sobre temas de historia y aguantar largas explicaciones y divagaciones, por ser mi conejillo de indias para las prácticas docentes. Espero que puedas encontrar la misma felicidad que yo, al seguir tu pasión y tus deseos, mi amor por ti no puede expresarse en palabras.

A todas las personas que amé y ya no están en este plano terrenal, cada día lo vivo recordándolos. Mis abuelos, Lorenzo Hernández y María Luisa Sara, los años podrán pasar, pero siempre estarán en mi corazón. Con el mismo entusiasmo con el que inicié la licenciatura, desarrollé esta investigación, agradezco a quien sin pensarlo me enseñó y me encaminó a este lugar, mi abuelo, Ignacio García, a quien amé como a mi padre. Y a todos los que no he podido nombrar pero que viven para siempre en mi memoria.

Atesoro con mucho cariño los momentos compartidos dentro y fuera de la facultad, a mis amigas: Dulce Hernández, Arisandy Martínez, Ingrid Arias y Dalay Ruíz, gracias por su amistad y apoyo en todo momento, mi paso por el colegio no hubiera sido el mismo sin ustedes. Mi sincero agradecimiento a mis compañeros tesisistas y amigos, Pedro Ayala, Salvador Romero, Martín Rojas e Isabel Gutiérrez, gracias por su apoyo y el aprendizaje que me han brindado. Gracias a mi pueblo de San Diego, a todas las personas que han creído en mí y me han apoyado, esta investigación es para todos ustedes.

Agradezco a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Facultad de Filosofía y Letras, y al Colegio de Historia, por haberme brindado una formación a través de su planta docente, mis profesores que me alentaron y ayudaron al desarrollo de mis habilidades en la disciplina. Un sincero agradecimiento a la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado, por el apoyo otorgado a través de la beca en el proyecto “De la Universidad Crítica a la Benemérita Universidad: Género, prácticas políticas culturales, 1975-2020” a cargo del CA-331, al igual que en el proyecto “Haciendo Ciencia en la BUAP”. Mi entera gratitud a la Dra. Kelly McDonough, por su apoyo y gestión para la obtención de la Beca en Memoria de David Brye, otorgada por The University of Texas at Austin. Agradezco a todos lo que se vieron vinculados a mi formación, por los aprendizajes tan valiosos que me llevaron a la realización de esta tesis.

También agradezco a mis sinodales, la Dra. Gloria A. Tirado Villegas y la Dra. Elva Rivera Gómez, doy gracias por el tiempo que se tomaron para leer y corregir este trabajo y los proyectos a través de los que me ayudaron a mejorar mis aptitudes y ver la historia desde otros puntos de vista. Mi infinito agradecimiento a la Dra. Lidia E. Gómez García, por aceptar dirigirme y brindarme su apoyo para la realización de esta investigación, por escuchar cada una de mis ideas y guiarme a encontrar un orden en todas ellas, siempre llevaré conmigo todas las ocasiones en la que me impulsó a creer en el valor de mi investigación y brindarme diferentes oportunidades de presentar mi trabajo en diferentes lugares y escenarios.

Muchas gracias a todos.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación estudia el proceso de reparto agrario del siglo XX, haciendo énfasis en el pueblo de San Diego el Pinar, que actualmente lleva el nombre de Francisco Javier Mina, es una comunidad en el municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, en el estado de Tlaxcala. El reparto de tierras producto de la Reforma Agraria, fue la base de un movimiento a gran escala en el México posrevolucionario y lo mantuvo activo gran parte del siglo XX. La investigación tiene como objetivo analizar a través del caso de San Diego el Pinar, las problemáticas y disparidades presentes en el proyecto agrario y los efectos del mismo a



Figura 1. Entrada a la colonia Francisco Javier Mina. Fotografía: Yail García, agosto 2022.

corto, mediano y largo plazo. Entre sus beneficiarios se puede contar a prácticamente a cualquier campesino, que al momento careciera de una propiedad, del lado contrario los afectados fueron los considerados grandes latifundistas, que acumularon tierras arrebatándole a las tierras a todos esos campesinos que se pretendía favorecer, sin embargo, no todos los propietarios afectados contaban con el mismo número de propiedades, ni todos los campesinos tenían los mismos recursos para lograr sus objetivos.

El estudio de los diferentes expedientes de la dotación, como la primera ampliación al ejido de San Diego, permitieron el análisis de los diferentes cambios en el marco jurídico respecto al derecho de la tenencia de la tierra y los procesos para obtener, trabajar y heredar las propiedades tanto para hombres como mujeres. En ese sentido se estudia la forma en que cada uno de los agentes sustentó y ejerció sus derechos a la propiedad de manera individual y colectiva, así como la necesidad de integrarse en una comunidad agraria, que gradualmente disminuye sus actividades agrícolas al punto mínimo, lo que en su momento pudo determinar el triunfo o el fracaso del proyecto agrario.

Autores como Luis Barrón (2010) han realizado aportes sobre la evolución del pensamiento liberal en México, en que se argumenta que el reparto de tierras no siempre tuvo como principal motivación la justicia social sino el aumento en la producción agrícola y mejorar la condición económica del campesinado, para así consolidar la libertad individual. Este discurso enfatiza los cambios en la ideología agraria a lo largo de los años y su influencia en la política del siglo XX. Por otro lado, Antonio Durán, (1945) señaló que entre las motivaciones del movimiento agrario se agrupó la necesidad de acabar con el latifundismo y el mejoramiento de la producción en el país, con los sentimientos relacionados con el despojo de tierras, esta visión ayuda a comprender que el agrarismo no solo tuvo un impacto en la política, sino que también lo hizo en la cultura y la identidad del campesinado.

El movimiento de la Revolución Mexicana, es uno de los acontecimientos más estudiados en la historiografía de México, el movimiento agrario guarda una estrecha relación con el movimiento armado, el contexto político-social de principios del siglo XX permitió la adherencia de movimientos de diferente índole, como el campesino, obrero, ferrocarrilero, entre otros, que en primer lugar se unieron con un objetivo en común, el derrocamiento del sistema político porfiriano y que después durante la reestructuración del nuevo estado mexicano se convirtieron en la base política del país. El historiador Alan Knight (2010) analizó la diversidad del México en el contexto revolucionario, su obra plantea que el levantamiento armado debe entenderse como un movimiento articulado, en el que se incluyen diferentes facetas y agentes históricos, en lugar de un proceso homogéneo. Con la idea anterior se resalta las diferencias regionales en factores como la economía, sociedad y política que establecieron una condición en la participación y los efectos de la Revolución en diversas partes del país.

Establecer la relación con lo regional nos permite situar un contexto específico, resaltando las variantes que se pueden encontrar en cada caso. Por lo que estudios enfocados en el estado de Tlaxcala, como los realizados por Ricardo Rendón García y Mario Ramírez Rancaño, son fundamentales para el estudio de casos en la entidad

federativa, como el del pueblo de San Diego el Pinar. Rendón García (2014), analiza la estructura agraria del estado, señalando las diferencias sustantivas con otros estados de la república, debido a que en Tlaxcala no hubo una concentración extrema de tierras, el movimiento agrario se desarrolló de manera diferente a los lugares donde sí la hubo. Ramírez Rancaño (1990) estudió el sistema de haciendas en el estado y sus transformaciones a lo largo de los siglos XIX y XX, describió cómo la introducción del ferrocarril, la industria textil y las reformas agrarias tuvieron una fuerte influencia en la configuración de la propiedad y su funcionamiento. También analizó el fraccionamiento de las haciendas y las estrategias de algunos de los propietarios de las diferentes fincas para evitar la afectación de sus propiedades.

Los hacendados que padecieron los efectos de la Reforma Agraria con la disminución de sus propiedades tuvieron que enfrentarse a diferentes circunstancias para tratar de defender sus fincas de los repartos. Antonio Polvo Escobar (2010) analizó las reformas fiscales y su impacto en el campo, en su estudio se menciona como las políticas fiscales que fueron implementadas por el gobernador Próspero Cahuantzi, contribuyeron a una crisis agraria en el estado. El aumento de los impuestos sobre la propiedad limitó los recursos de los propietarios y los enfrentó a situaciones difíciles, en las que en muchos casos se propiciaron despidos a los campesinos, lo que incrementó el descontento y alimentó los movimientos agraristas en la región.

En la investigación se analiza la transformación del derecho agrario en México referentes a la Revolución Mexicana y la constitución de 1917. En el trabajo se examina el impacto del Artículo 27 de la Constitución Política promulgada el 6 de enero de 1917, el cual sentó las bases para la creación de la propiedad social de la tierra como la conocemos, al igual que la creación de los ejidos en México como parte de esta propiedad social. Por otro lado, la Constitución de 1917 revirtió la privatización de la tierra que había sido promovida por la anterior Constitución de 1857 (Aguilar, 2003). Las reformas modificaron la estructura de la tenencia de la tierra, lo que tuvo diferentes efectos en lo rural (Mariano, 2015). Las diferentes transformaciones de la Reforma Agraria, además de los conceptos que se

incluían como la capacidad individual agraria y colectiva, los límites de los repartos y los procedimientos legales como la restitución y dotación de ejidos, así como la intervención del Estado en la administración de los ejidos, incluyendo el papel de los comités ejidales y el Registro Agrario Nacional (Gómez, 2016), al igual que la creación de organismos como la Comisión Nacional Agraria y las Comisiones Agrarias Mixtas, que ayudaron a la administración y toma de decisiones en materia agraria (Rodríguez, 1945).

La estructura y los procedimientos del reparto agrario en México no fueron homogéneos en todo el país, sino que dependió de factores políticos y sociales. Los gobernadores de las entidades federativas tuvieron un papel clave en la implementación de la Reforma Agraria, lo que provocó diferencias en la aplicación de las leyes en el sistema agrícola (Cristiani, 1988). El panorama puede ser ampliamente analizado cuando se estudia el papel de las mujeres en la Revolución Mexicana y los movimientos agrarios, diferentes investigadores coinciden que para entender estos procesos es necesario desafiar la idea de las mujeres, tanto legal como culturalmente, ya que la autonomía económica de las mujeres era limitada (Rocha, 2013). La participación no reconocida ni remunerada de las mujeres en la economía agrícola y las dificultades que enfrentaron para acceder a la tenencia de la tierra, fueron también el origen de una crisis en el campo e impulsó la migración de mujeres a otros lugares, en busca de trabajos asalariados (Pérez, 2012).

Conocer los aspectos que dieron forma al proyecto agrario es igual de importante que analizar los efectos del mismo, por lo que este trabajo también realiza un estudio breve sobre la crisis del modelo ejidal en México, durante la segunda mitad del siglo XX, lo que provocó una fuerte transición del campo mexicano y gradual abandono del mismo. La Reforma Agraria no resolvió los problemas estructurales del campo, sino que generó nuevas contradicciones, por lo que se argumenta que el reparto agrario no garantizó la autonomía de los campesinos, porque estos no contaban con los recursos necesarios para lograrlo. Todo esto propició la transición del campesinado a la proletarización, por lo que los campesinos dejaron de ser dueños de su pequeña producción y se convirtieron en asalariados, lo que aumentó la migración del campo a la ciudad.

Esta investigación fue dividida en tres capítulos, cada uno presenta tres apartados que articulan el análisis establecido a lo largo de todo el trabajo. El primer capítulo presenta

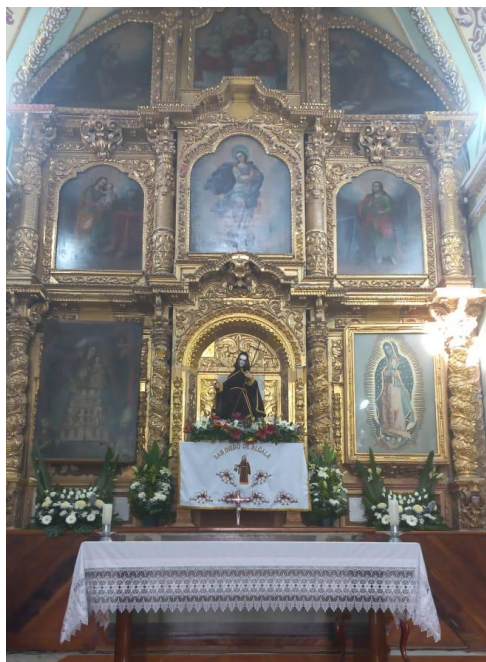


Figura 2. Retablo de San Diego de Alcalá. Fotografía: Yail García, noviembre 2024.

los antecedentes generales para el reparto de tierras en el pueblo de San Diego el Pinar, explica que la Revolución no solo trajo cambios políticos sino también transformaciones en la estructura agraria, estableciendo las causas por las que esta comunidad decidió iniciar un proceso de dotación de ejido, en donde se toman en cuenta las diferentes reformas y disposiciones agrarias desde la Constitución de 1917, que llevaron a la burocratización de todos los procesos agrarios. Se analiza la estructura agraria y los factores políticos económicos y sociales que influyeron en el reparto de tierras, para conducirnos al caso específico

del pueblo de San Diego, donde se involucra la vida dentro de las haciendas y los conflictos con sus propietarios, al igual que las situaciones adversas que estos hacendados tuvieron que afrontar.

El capítulo II se centra en el proceso de dotación de ejidos en San Diego el Pinar y en la participación de los diferentes actores presentes en la lucha agraria. Analiza cómo se integró el expediente de dotación del ejido del pueblo de San Diego el Pinar, utilizando documentos del Archivo General Agrario, el Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala y el Archivo General de la Nación. Hace una explicación de cómo las leyes agrarias y los códigos de la época determinaron la expropiación, dotación y la restitución de tierras, así como la implementación de estas leyes, que dependieron en gran medida del criterio de gobernadores y autoridades locales. Describe el proceso de creación del ejido y cómo éste afectó a los pobladores en su organización política y social, también amplía en otros intentos de los campesinos para solicitar tierras a través de leyes como la Ley de Tierras Ociosas y otros mecanismos legales, mientras que los hacendados intentaron evitar

y defender su propiedad de la expropiación, todo mediante fraccionamientos entre sus conocidos y diferentes alegatos legales. Este capítulo cierra con un análisis del papel de las mujeres como protectoras del territorio y su participación en el reparto de tierras, profundizando en su situación jurídica para el acceso a los derechos agrarios, que le permitieran obtener tierras a su nombre.

El último capítulo analiza los años posteriores al reparto de tierras en San Diego el Pinar y la transición de la comunidad hacia lo que hoy se conoce como la comunidad de Francisco Javier Mina. En este capítulo se describe el proceso de cómo los campesinos buscaron nuevas tierras tras la primera dotación de ejido, enfrentando obstáculos legales y administrativos, hace un análisis de la evolución de los ejidos a comunidades agrarias con estructuras propias de gobierno y de representación. Estudia el abandono progresivo del campo y la agricultura, asociada a la falta de recursos y oportunidades, lo que llevó a muchos campesinos a dejar sus lugares de origen. Revisa cómo las políticas públicas y programas gubernamentales, especialmente los ejercidos durante los mandatos de Cárdenas y Echeverría, moldearon la vida en el pueblo de San Diego. Examina los conflictos con los hacendados, ocurridos en torno a la propiedad de la tierra, y el acceso a los recursos naturales de la zona, como el agua de la montaña, también profundiza en la diversificación de las actividades económicas en el lugar, que integran a la comunidad en un nuevo plano económico.

Capítulo I

El principio del siglo XX mexicano: revolución, movimiento y campo

El objetivo de este capítulo es adentrarnos en el contexto político-social en el que se encontraba México a inicios del siglo XX. Esto con el fin de establecer los antecedentes de la población a estudiar, entendiendo la estrecha relación entre lo regional, estatal, nacional e incluso global. Para lo cual es necesario hacer un breve recuento de las transformaciones jurídicas de mayor relevancia en la tenencia de la tierra en México, anteriores al siglo XX. Estos apartados no solo se centran en las diferentes transformaciones del marco jurídico. Sino que también analizan las tendencias ideológicas que afectaron y dieron curso a dichas transformaciones. Se incluyen las problemáticas a las que se enfrentaron tanto campesinos y hacendados a inicios del siglo XX, haciendo un seguimiento de lo acontecido en los diferentes niveles de la estructura agraria y analiza el discurso por el que se postulan los repartos agrarios en comunidades como lo fue el pueblo de San Diego el Pinar. Discurso que a largo plazo ha servido para justificar dichas acciones y que se analiza a lo largo de este trabajo de investigación.

El primer capítulo se ha dividido en tres apartados, que hacen referencia a los tres niveles en los que se desarrolló el movimiento agrario en México y que involucran los mismos estratos de análisis de este estudio. En el primer apartado se describe de manera general el movimiento agrario en México a través de los años. Desde sus aparentes raíces en la revolución mexicana hasta los años próximos al reparto agrario en el pueblo de San Diego el Pinar. El segundo apartado profundiza en la situación del estado de Tlaxcala, señalando aspectos contrastantes con otras entidades federativas, al igual que el impacto del movimiento revolucionario y el movimiento agrarista en el estado en general. Finalmente, en el último apartado se analiza la situación del núcleo poblacional en los años previos al reparto agrario y su relación con la Hacienda de San Diego el Pinar, profundizando en las razones que pudieron llevar a los habitantes a la búsqueda del reparto agrario, así como la vida en el lugar.

I.1 Movimiento agrario en México o agrarismo mexicano, los antecedentes para el reparto de tierras

Tiempo después de la Independencia, las guerras civiles en el país promovieron diversos cambios legales, como el programa liberal decimonónico, que eliminaba los corporativismos e integraba la propiedad individual con las leyes desamortizadoras del siglo XIX (Mariano, 2015, p.155-156). Durante el siglo XX, México se caracterizaba por la violenta reestructuración del Estado, destacando en ello numerosas rebeliones de diferentes índoles; por lo que la revolución mexicana enmarca diversos movimientos, que daban vida a una intensa etapa de transformaciones en el país:

El llamado de Francisco I. Madero a alzarse en armas en contra del régimen de Porfirio Díaz, contenido en el Plan de San Luis, convocó a distintos grupos sociales que hasta entonces habían manifestado sus descontentos o propuestas de manera aislada y se habían enfrentado infructuosamente al Estado porfiriano desde sus particulares trincheras (Ribera, 2010, p.13).

Durante el periodo revolucionario y los años siguientes a este, la situación de los hombres y mujeres de campo variaba dependiendo de la zona en que se habitaba, ya que la situación en el área centro-sur con el Zapatismo, difería de la zona norte del país con los Creel Terrazas y el Villismo. El historiador Alan Knight (2010) menciona, que los factores demográficos de la época generaron una división notoria, que supone la coexistencia de los “muchos Méxicos”:

El corazón del país, densamente poblado, con antiguos pueblos, ciudades y haciendas, una poderosa Iglesia y centros industriales; el sur, marcadamente rural e

indígena, con altos niveles de pobreza, analfabetismo y racismo, recientemente penetrado por nuevas plantaciones comerciales; y el norte -dinámico, mestizo y menos poblado- dotado de centros mineros, haciendas ganaderas y ciudades modestas pero crecientes; una región fronteriza en dos sentidos. (p.474)

Es por esta razón que la Revolución y el movimiento agrario han sido tan estudiados; sin embargo, la lucha de la tierra no solo obedeció a las demandas revolucionarias. Generalmente se ve al proceso de conformación del ejido como el resultado inmediato de la movilización popular que seguía el grito de ¡Tierra y Libertad!, como si de verdad estos campesinos hubiesen tomado posesión de las parcelas después de la caída del régimen porfirista (Torres, 2010, p.233), sin alguna clase de contratiempos y que la conformación del ejido fuese una cosa de algunos cuantos años. Los diferentes tintes que ofrece esta lucha terminan por deformar, alargar o hasta dejar inconclusas las acciones agrarias emprendidas en diferentes partes del país.

Con lo anterior, podemos notar que el agrarismo en México tuvo diversas etapas, que van desde los momentos más violentos, generalmente concebidos durante los años de la revolución, hasta los intentos de regularización de la situación con las reformas al artículo 27 de la constitución de 1917. Incluso en momentos posteriores con la Reforma Agraria, donde el reparto de tierras se burocratiza. No hay que olvidar que los resultados de la Reforma Agraria no son de la exclusiva responsabilidad de los agraristas, pues estos, cuando enarbolaron la bandera del reparto de la tierra, desearon para la Reforma Agraria lo mejor, pero no fueron los únicos que opinaron (Durán, 1945, p.13).

La gran concentración de la tierra en manos de unos cuantos propietarios era un problema que ya se había discutido muchos años antes, al levantamiento armado de la Revolución durante. En la primera mitad del siglo XIX existió una fuerte crítica por parte de los liberales al latifundismo, sin embargo estas críticas no tomaban en cuenta el latifundismo laico, no se pretendía atacar a los grandes propietarios, sino que se centraron especialmente en el clero (Navarro, 1977, p. 503). Luis Barrón (2010) en su texto, *La*

“modernización” revolucionaria del discurso político liberal: el problema agrario entre 1895 y 1929, señala que:

perspectivas existentes sobre la cuestión de la tierra, previo a los ideales de 1910. Más allá de los campesinos, existían grupos no rurales, que también pensaban en el reparto de tierras como una acción necesaria en el país. Estas ideas daban visibilidad al campo, en el escenario nacional de lo político y económico. “De hecho, para la mayoría de la clase política antes de la Revolución —e incluso antes del Constituyente —, el reparto agrario no buscaba la justicia social, sino aumentar la producción y asegurar la libertad de los individuos” (p.87).

Aunque se pensara en el reparto agrario desde finales del siglo XIX, esto no quería decir que se persiguiera siempre un mismo objetivo. Según lo expuesto por Barrón existían dos posturas predominantes para esta época: La primera de ellas buscaba la creación de una clase media estable a través de la división de las grandes propiedades. Esta nueva clase media sería la misma, que, gracias al reparto, ayudaría a aumentar la producción de las tierras. Ya que algunos de los terrenos pertenecientes a los grandes monopolios no eran del todo trabajados o se encontraban en el abandono. La segunda de las posturas mencionadas por Barrón se oponía a las ideas anteriores, quienes la sostenían argumentaban que esta no era la solución. Pues los individuos a los que se beneficiaría no contaban con los recursos necesarios, para hacer crecer la producción de las tierras por ellos mismos. Por lo que era necesario la creación de nuevas políticas y estrategias que brindaran apoyo a los campesinos, ya que esto no haría más que profundizar la problemática.

El discurso político social que se puede ubicar como anterior al revolucionario, al igual que el propio de las décadas del levantamiento armado y las revueltas posteriores, no difieren entre ellos por completo; pues de alguna manera todos coincidían en la necesidad de garantizar la estabilidad del país, “el reparto agrario sólo tenía sentido como política para

aumentar la producción y para asegurar la libertad de los individuos, pues el concepto de “derechos sociales” aún no formaba parte de la matriz cultural de la clase política” (Barrón, 2010, p.94). Sin embargo, aunque en la actualidad se ha llegado a un gran avance en materia agraria y se han creado un buen número de núcleos ejidales, todavía existen lugares en México que siguen esperando la justicia de la llamada Reforma Agraria, no por falta de terrenos, sino porque los trámites de estos se encuentran inconclusos o en disputa. Podríamos pensar que la lucha por la tierra se ha desvanecido, sin embargo, el reparto de tierras es un problema del pasado que se ha trasladado hasta nuestros días.

Otros autores como Antonio Durán (1945), sugieren que los motivos que llevaron a la revolución agraria en nuestro país provienen de dos aspectos fundamentales, el sentimental y el económico. El primero de estos aspectos derivó de la situación de acasillados de los campesinos en las antiguas haciendas y su destierro de los lugares que en otros tiempos se consideraron propios, pero que ahora eran explotados junto con ellos por la mano del hacendado. Discurso que se ha ido perpetuando a través de los años, como una justificación para las afectaciones que sufrieron los hacendados, pues durante los repartos de tierra también se afectó a propietarios medianos y pequeños. El segundo de los aspectos coincide con las posturas predominantes a finales del siglo XIX expuestas anteriormente:

El aspecto económico era la aspiración, por una parte, de liquidar el régimen latifundista semifeudal y retrasado que prevalecía en la explotación de la tierra y, por la otra, el aumento de la producción agrícola, o sea la explotación racional de la tierra, por medio de la pequeña propiedad y del ejido. [...] El problema económico ha sido resuelto en cuanto a la liquidación del latifundio; pero encuentra en muchos casos graves obstáculos que hay que superar al lograr la aspiración de mejorar la agricultura plenamente (Durán, 1945, p.13).

Ya entrado el siglo XX, la política en México, como la presidencia de Porfirio Díaz, no denotaba grandes cambios en el país. La imagen que se proyectaba a través de ciudades, que podrían considerarse centros económicos importantes, no era la misma a la del resto de país. Es más que conocido el intento de “afrancesamiento”, que Díaz realizó en la capital del país, todo esto era posible observarse en el paisaje urbano, que integraba nuevos materiales, muchas veces exportados desde Francia. Los nuevos hoteles, la modernización de los edificios públicos de gobierno, parecían dar nuevos aires a las ciudades, pero realmente, los ricos seguían siéndolo, y entre ellos figuraban algunos de los hacendados (Benítez, 2015, p.31). Mientras que, en las zonas rurales, las haciendas eran una parte importante de la vida en el campo, pues el territorio mexicano se hallaba repleto de ellas. Aunque las haciendas compartían una estructura común, su funcionamiento se basaba principalmente en el giro económico en que se centraba su producción. Este mismo giro le daba características específicas que afectaban directamente a quienes vivían dentro ellas o que trabajaban en las mismas. “La economía, como el propio país, estaba fragmentada en regiones y localidades mal integradas” (Knight, 2010, p.474).

En las haciendas más tradicionales, se cosechaba generalmente maíz, alfalfa, trigo o cebada. En algunas otras haciendas, los cultivos se enfocaron a la producción de artículos específicos, como lo eran las haciendas pulqueras, que se dedicaban a la siembra del maguey, como las que podemos ubicar en el estado de Tlaxcala. La variedad de climas que concentra el territorio mexicano permite de igual manera una gran cantidad de cosechas, dependiendo del área geográfica y el ambiente de la región. Las haciendas azucareras, características de la zona sur del país, formaban otro bloque importante de la producción agrícola en el sistema de haciendas (Benítez, 2015, p.31). La actividad económica generada por las haciendas y el trabajo, finalmente hicieron que se crearán alrededor de ellas pequeños núcleos poblacionales, que con el tiempo terminaron por convertirse en pueblos, que heredaron algunos de sus elementos, tal como lo fue su denominación, costumbres y devociones, como es el caso del pueblo de San Diego el Pinar. No solo estos

pequeños asentamientos se veían beneficiados con el funcionamiento de las haciendas, los pueblos de tradiciones más antiguas también tenían una estrecha relación con sus dueños.

Aunque estos centros agrícolas proveían de trabajo a los campesinos, no quiere decir que las condiciones en las que laboraban fueran las óptimas. Algunos autores sugieren que si bien la condición de esclavo ya no existía en México, el peonaje coercitivo perduró y mantuvo a un gran número de campesinos dentro de las haciendas y ranchos. Existía un gran número de campesinos acasillados, aun cuando podían desplazarse de forma libre, permanecían en estos lugares debido a los lazos de costumbre, paternalismo e intereses propios que habían formado durante varios años con ellos. De cierta manera, los campesinos percibían seguridad al estar integrados en la estructura de las haciendas, pues esta los dotaba de ingresos, con los cuales podían realizar compras en la tienda de raya y en ocasiones recibían el acceso a pegujales, que eran pequeñas porciones de terreno donde podían cultivar por su cuenta, para beneficio propio (Knight, 2010, p.475).

La situación del país, enfrentada con el contexto mundial, donde a principios de la segunda década del siglo XX, se sentían los estragos de la Primera Guerra Mundial que creó una recesión económica. En el caso del campo mexicano tuvo diversas afectaciones, que van desde la disminución de exportaciones, de productos que a principios del siglo tenían una buena demanda en el mercado, pero que después de la Primera Guerra Mundial se restringió a cantidades limitadas, lo que afectaba directamente la producción e ingresos de quienes cultivaban (Chavez, 1979, pp.168-171). Esta razón que se suma a factores locales provocó que muchos de los campesinos acasillados prefirieron mantenerse en su condición de “explotados”, como ya se había mencionado en el párrafo anterior. La estructura de la hacienda les cobijaba con una protección, que era difícil de encontrar en la época. Es de considerarse que, los llamados acasillados, no se encontraban en total sumisión como se piensa actualmente:

El destino de los peones no era solamente el de nacer, crecer y morir en la hacienda, [...] sino que tenía instancias para la movilidad física, geográfica e incluso

social, mismas que dependían de su propia actitud. [...] las actitudes predominantes que inclinaban a la mayoría de ellos a permanecer en el empleo, residencia y sustento seguro que daba la posición realmente ventajosa de peón a tiempo completo, frente a la precariedad de los jornaleros agrícolas temporales (Hernández y Torres, 2013, p. 128).

Los cambios en el concepto de la propiedad durante el inicio de este siglo, con la llegada de las ideas socialistas, daban énfasis al aspecto público, sobreponiendo los intereses colectivos ante los privados o individuales. Las nuevas reformas encaminadas a evitar la acumulación de la tierra, proponían al ejido como un nuevo cuerpo de propiedad, conformado por campesinos mexicanos, dando un nuevo sentido a la idea de propiedad corporativa original que antiguamente se sostenía. Para lograr la creación de este nuevo cuerpo, los ajustes al régimen político se centraron en darle prioridad a la utilidad pública, esto a través del concepto de nación, por el cual el gobierno se facultó con la autoridad de intervenir la propiedad privada, con el fin de dotar de tierras a nuevos ejidatarios por medio de la afectación y expropiación a los grandes monopolios (Gómez, 2014, pp. 575-577). Aunque el proyecto agrario tuvo diferentes momentos y en algunos de ellos pudieron percibirse el probable éxito de este, la verdad es que este solo lo tuvo a corto plazo, pues en algún punto las tierras para dotar se volvieron insuficientes, lo que imposibilitó un buen término para el mismo.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, la manera en que las reformas de la cuestión agraria avanzaron en el país cambiaba su rumbo constantemente. Una vez despojado Díaz del poder y la toma de este por parte de Carranza, es que se expidió la primera Ley Agraria, el 6 de enero de 1915, cuya ratificación tuvo lugar en el artículo 27 de la Constitución Federal de 1917. Cabe mencionar que algunos generales durante la revolución, habían llevado a cabo por su propia mano algunos repartos de tierras, en regiones donde mayor poder ejercían. Tal y como sucedió en San Martín Texmelucan, en el estado de Puebla, donde Domingo Arenas “políticamente amplió las simpatías hacia su

movimiento entre los pueblos circunvecinos al entregarles dotaciones militares provisionales” (Sánchez, 2010, p.207). Aunque algunos de estos repartos militares fueron desconocidos después por la ley, al igual que sucedió en el caso ya mencionado, donde no se les permitió a los campesinos conservar las tierras obtenidas por el reparto militar de Domingo Arenas:

Por su parte, con los títulos en sus manos, los hacendados, solicitaron la autorización para vender directamente las tierras que aquellos tenían en dotaciones militares. En atención a esa solicitud, la Secretaría de Fomento y la Comisión Nacional Agraria respondieron que los repartos hechos por Domingo Arenas carecían de validez (Sánchez López, 2010, p.209).

Durante el año de 1930, en el país se levantó el Primer Censo Agrícola-Ganadero, cuyo objetivo era esclarecer la situación rural y de producción hasta el año en que se realizó dicho censo. El proyecto del censo en materia agrícola se tenía previsto desde antes de la revuelta armada, pero con el inicio de la contienda su levantamiento se vió aplazado. En el resumen general de los resultados publicados en 1936 por la Dirección General de Estadística, ahora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se explicaba la complejidad de conocer el estado general de las comunidades agrícolas. En primer lugar, el lento proceso de las disputas por la tierra creó una firme desconfianza entre los campesinos que, al momento de brindar los datos necesarios para esta tarea y la variedad de términos agrícolas, dificultaba la categorización de los procesos empleados en una misma tierra.

La población agrícola representaba un importante sector del total de los habitantes a nivel nacional de 1930, es decir, la agricultura era una de las actividades a la que más se dedicaban los mexicanos, el censo de población del mismo año indicaba que de 5,165,803 personas que pertenecían a la población activamente económica del país, 3,626,278 individuos realizaban actividades enfocadas a la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y

pesca, estos representaban un 70.20% de la misma población. El resumen general del Primer Censo Agrícola-Ganadero expresa lo siguiente:

La mayor parte de la población dedicada a la agricultura está constituida por jornaleros de campo y ejidatarios, correspondiendo a los primeros 2 780 260 individuos y a los segundos 535 192, que representan el 76.67% y 14.76% respectivamente de la misma población. Sin embargo, esas relaciones han variado de manera notable en los últimos años, debido principalmente al gran número de personas beneficiadas posteriormente, por la aplicación de las leyes agrarias vigentes en el país. (INEGI, 1936, p. 14).

Para 1934 se dio la promulgación del Código Agrario, reformado en 1937, sin embargo, la distribución de la tierra a los campesinos tomó diferentes ritmos, dependiendo de quien ejercía el mandato en la presidencia de la república. Por ejemplo, durante el periodo presidencial de Carranza y Obregón, los repartos no fueron tan frecuentes y se evitó la afectación a los terratenientes. Por otro lado, Plutarco Elías Calles pensaba que el reparto se encontraba prácticamente terminado en 1925. La entrega de tierras a los campesinos tuvo su punto más alto durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, que va desde 1934 hasta 1940. Es aquí cuando los programas agrarios dieron como resultado la corporativización del campesinado, el crecimiento y desarrollo de la administración ejidal, entre otras cosas (Mariano, 2015, p.154).

La transición de las tierras a manos de unos cuantos a las del campesinado mexicano, posterior al conflicto revolucionario, fue la primera de las dos grandes oleadas de reparto agrario concebidas en nuestro país. Aunque diferentes fuentes estadísticas hablan de un buen número de beneficiarios, de los repartos y dotaciones derivadas del cardenismo, los resultados de este proceso no eran todavía suficientes. Pues aún existían campesinos que carecían de tierras y por lo tanto, la transformación económica esperada no se había completado. Todavía tres décadas después del periodo presidencial de Cárdenas, los

procesos de reparto agrario continuaron ininterrumpidamente. Es para la presidencia de Luis Echeverría Álvarez, que los repartos alcanzaron nuevamente un auge y se ejecutaron nuevas acciones agrarias, en pro de una nueva propiedad social (Gómez, 2014, pp. 577-578).

En torno a las reformas e intereses agrarios, se crearon diversos grupos que tenían como objetivo, ser insignia de la lucha por la tierra a nivel nacional, como la Liga Nacional Campesina (LNC), el Partido Nacional Agrarista y la Confederación Campesina Mexicana. Cuerpos que se vieron intervenidos por diferentes oleadas políticas, que desestabilizaron su estructura o que las dirigían a objetivos específicos, lo mismo que sucedió con los periodos presidenciales posrevolucionarios. Aun después de la revolución era posible encontrar terratenientes dentro de las élites políticas o más bien, la nueva clase política adquirió propiedades que los llevaría a integrarse y formar una buena relación con los hacendados, incluso algunos provenían de los mismos. Lo cual discrepaba de las promesas agraristas revolucionarias y creó un fuerte descontento entre las masas campesinas, que exigían se le prestara mejor y mayor atención al problema en el campo, que seguía siendo una de las mayores fuerzas económicas del país (Meyer, 1978, pp. 173-177).

La variabilidad en los numerosos casos de quienes buscaban el reparto de tierras en el país, hace imposible establecer una regla básica de continuidad en la lucha y la tenencia de la tierra. El estudio de estos casos nos conduce a diversas vertientes. Catalogar la situación únicamente a partir de los poderes e ideologías nacionales, que aparentemente dominaban en todo el territorio, imposibilita la observación de las discrepancias en el sistema agro a nivel regional, ya que muchas veces, es posible ver que algunas de ellas en realidad no se practicaban de la misma manera en todos lados.

Aunque las posturas nacionalistas direccionaban las políticas públicas en todo momento, su aplicación denotaba grandes diferencias, dependiendo del caso que se tratase. Cada estado se encontraba repleto de un gran número de pueblos que, bajo distintas circunstancias, reclamaban su derecho a una parcela propia. El contexto de cada entidad permitía el desarrollo de movimientos agrarios que dependían de las políticas

nacionales, pero que al mismo tiempo lograban impactar en el espacio regional, como podremos analizar en el siguiente apartado para el caso de Tlaxcala.

I.2 Tlaxcala y los movimientos agrarios revolucionarios

Como nos fue posible ver en el apartado anterior, los movimientos agrarios se direccionaron a ciertos rumbos, debido a las particularidades de la región en la que se encontraban. Por lo que, a lo largo de este segundo apartado, se profundiza en la situación agraria del estado de Tlaxcala, durante los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX. Debido a que el pueblo de San Diego el Pinar se encuentra en una zona que colinda con el estado de Puebla, el expediente de afectación también integrará haciendas pertenecientes al mismo. Tomando en cuenta las diversas interacciones del poblado, es notable que estas no solo se limitan al estado de origen. Este apartado no pretende enmarcar la investigación exclusivamente en el estado de Tlaxcala, sino que se propone analizar casos comunes, como el del pueblo de San Diego el Pinar, que no es la única población en su municipio, estado, región o país que buscó dotación de ejido para este momento. Lo acontecido en esta comunidad tiene un impacto en su entorno local y nacional:

Estudios del proceso revolucionario en Aguascalientes, Hidalgo, San Luis Potosí, Veracruz, Morelos, Tlaxcala y otros estados del centro ponen de relieve que tanto los campesinos como los agricultores fuera del sector campesino se encontraban en condiciones regionales muy diferentes (Buve, 1989, p.182).

La situación del estado de Tlaxcala se vio favorecida gracias a diversos factores, como su ubicación en el centro del país. Desde las últimas décadas del siglo XIX, la dinámica del estado creció con la inserción del ferrocarril. Las líneas que le cruzaban llevaban como destino el Distrito Federal, Puebla y Veracruz. Lo cual estimuló de manera favorable la economía local de las poblaciones, que se encontraban asentadas a las

cercanías de los ramales ferroviarios. Algunas de estas locaciones podían provenir de asentamientos con años de tradición o se congregaron con el paso del ferrocarril (Ramírez, 1990, p. 18). Como el pueblo de San Diego el Pinar, que se encuentra situado cerca de uno de estos ramales ferroviarios.

Pero más allá de estas actividades ferrocarrileras en la entidad, como en gran parte del país, una de las principales actividades económicas era la agricultura. Se tiene bien conocido, que el estado de Tlaxcala es uno de los más pequeños en el país, en cuanto a extensión territorial se refiere. El censo poblacional de 1930 señaló que el área en kilómetros cuadrados de la mencionada entidad federativa era de 4,027, superando tan solo a la superficie del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, lo cual se mantiene hasta la actualidad (INEGI, 1935, p. 9). Tlaxcala también es conocido por la gran cantidad de haciendas y ranchos que albergó durante varios siglos, desde la época novohispana. Investigadores como Ricardo Rendón García (2014), refieren que desde el siglo XIX hasta antes de los inicios del reparto agrario en el siglo XX, más de la mitad del territorio estatal se encontraba en manos de hacendados y dueños de ranchos.

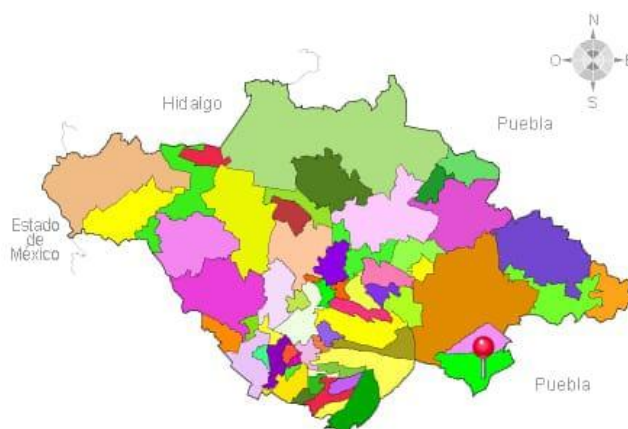


Figura 3. Mapa de Tlaxcala, división municipal y ubicación del pueblo de San Diego. Fuente: INEGI, 2020.

Por otro lado, todo parece indicar que en Tlaxcala no se produjo un desmesurado acaparamiento de tierras en pocas manos —como sucedió en muchas otras partes del país—, lo que permitió la existencia de una considerable cantidad de pequeñas y medianas propiedades, sin que esto quiera decir que no existieran grandes hacendados con buenas tierras al lado de otros propietarios que las tenían reducidas y pobres. (Rendón, 2014, p.88)

Es decir, que si bien, no existían grandes latifundios como los del norte de México, la coexistencia de varios tipos de propiedad daba como resultado una organización de la tierra diferente a la de otras entidades en el país. La misma organización se conjugaba con problemas propios de la localidad. La obra escrita por Mario Ramírez Rancaño (1990), titulada *El sistema de haciendas en Tlaxcala*, analizó las transformaciones de las grandes propiedades en el estado, desde finales del siglo XIX, la que se consideró como su momento de mayor auge, los intentos de protección, hasta el fraccionamiento de algunas de ellas. A Través de la división del estado en sus 6 distritos políticos, analizó el número de propiedades en ellos y mostró que la lucha agraria va más allá del número de propiedades o el valor de la misma hacienda. Los 6 distritos de los que hizo mención Ramírez Rancaño son los distritos de Morelos, Ocampo, Zaragoza, Hidalgo, Cuauhtémoc y Juárez, siendo este último al que pertenecía el municipio de Zitlaltepec y el pueblo de San Diego el Pinar.

Varios censos de las primeras décadas del siglo XX, registran que numerosas personas en el estado, se encontraban viviendo dentro de una hacienda de las muchas que se podían encontrar en el estado. Estos datos resultan relevantes, ya que, si tomamos en cuenta el elevado número de propiedades registradas bajo la categoría de haciendas o rancho, gran parte de la población vivía cobijada por la estructura de estos lugares. Como se mencionaba en el apartado anterior, la razón de esto podría derivar de los lazos formados con las haciendas, a través de la seguridad que les brindaba en aquel momento. Sin embargo, la actividad en la industria textil en el estado de Tlaxcala logró arrebatarse un pequeño porcentaje de personas, que se integraron rápidamente a las filas del obrero asalariado. Aunque no en todas las zonas de la entidad era visible el desarrollo textil, por lo que su impacto no rivalizó con la industria agrícola, situación que vino sucediendo desde el siglo XIX (Ramírez, 1990, pp. 20-23). Para el caso poblano Rendón refiere que:

En Puebla se empezaba a desarrollar una verdadera industria textil con la que era muy difícil competir. La producción tlaxcalteca de lana y de algodón, compuesta por sarapes, rebozos, manteles, colchas y cordoncillos, quedó, pues, como antes, a

nivel artesanal y en pequeña escala. De esta manera, la agricultura continuó siendo la base de la economía tlaxcalteca, pero una base pobre e insegura. (Rendón, 2014, pp. 77-78).

Aun intentando ver la cuestión agraria desde una mirada regional, es posible encontrar nuevamente una gran variabilidad en los casos. El argumento de los buenos e inocentes (los campesinos acasillados) contra los malvados, poderosos y ambiciosos (hacendados y elites agrarias), limita el análisis de la situación y nos presenta un panorama sesgado por el prejuicio, que a fin de cuentas termina por victimizar a los campesinos. Es necesario reconocer que las dinámicas que existieron y dieron forma a los movimientos agraristas, no se inclinaban a un solo lado de la balanza y que las acciones referentes a lo agro, obedecían a las circunstancias particulares del caso y los movimientos propios de la época.

Durante el periodo revolucionario en Tlaxcala, las variantes que afectaban la dinámica en el campo iban de cuestiones generales del estado, hasta puntos particulares en la individualidad del campesinado. El dominio del poder político, la estructura local agraria, en donde se ve involucrado el modo de producción, junto con las características sociales y personales, son los elementos determinantes en el estudio regional de los movimientos agrarios. En primer lugar la dominación del poder local, representado por la figura del gobernador, quien se convirtió en el mediador de los ideales nacionales y los intereses regionales. Los gobernadores estaban autorizados a otorgar tierras de manera provisional en sus estados y de cierta forma, rigieron la estructura local agraria. Aunque la estructura local también se vió intervenida por agentes externos al gobierno estatal, como los movimientos zapatistas en el sur del país y el movimiento arenista para el estado de Tlaxcala (Buve, 1989, pp. 183-191).

Para el caso de Tlaxcala y la gubernatura, desde 1885 Próspero Cahuantzi sostuvo el cargo de gobernador de la entidad, que con el apoyo de Porfirio Díaz se mantuvo en el poder por 26 años continuos. Lo que equivale a varios periodos sucesivos en la gubernatura

de la entidad, mismos que se han denominado como el “prosperato”, haciendo una clara referencia a el porfirato, con la larga permanencia de Díaz en el poder federal. Cahuantzi se ganó la confianza de Díaz por su participación en la Guerra de Reforma, la Intervención Francesa, y la Rebelión de Tuxtepec. De esta manera, logró gobernar el estado en el que había nacido, pero antes de la gubernatura, tuvo otros puestos como coronel, una diputación en la legislatura local y finalmente la gubernatura. Prospero Cahuantzi de igual manera tuvo orígenes campesinos, y su experiencia militar lo llevó a crear una buena habilidad administrativa, sumada a las simpatías creadas, con los que procuraba mantener un equilibrio de intereses con diversos grupos. Junto con la clara y estrecha relación con el presidente Porfirio Díaz, le dieron atributos importantes como gobernador del estado, permitiéndole desarrollar el ejercicio del poder en Tlaxcala durante mucho tiempo. (Rendón, 2014, p. 87).

Aunque el coronel porfirista logró mantener cierta estabilidad durante gran parte de sus funciones como gobernador, los últimos años se tornaron difíciles y caóticos. Especialmente ante su séptima reelección, en la cual hubo un declive provocado por las diversas huelgas, creadas por el sector industrial textil en el estado. Las ideas anti reeleccionistas provenientes del estado de Puebla y el surgimiento de nuevos líderes que se encontraban inconformes con la larga estadía del mismo personaje en el poder. Entre los cuales destacan nombres como Juan Cuamartzin, Antonio Hidalgo, Domingo Arenas y Máximo Rojas, siendo en su mayoría personajes que se encontraban en la parte más industrializada del estado. Es necesario aclarar que la salida de Cahuantzi no se da exclusivamente por problemas agraristas, sí no por las problemáticas en la escena nacional y el exilio a otro continente de su protector en el poder federal (Estrada, 2011, pp. 49-50).

En el estado de Tlaxcala, las diferentes condiciones locales propiciaron la creación de diferentes grupos locales, en los cuales podemos identificar tres, como los que se encuentran estrechamente relacionados con el tema. Donde el primero de ellas se perciben a los hacendados con mayor número de tierras, que podrían llegar a considerarse como los que mayor cantidad de tierras concentraban, en los cuales su fuerza de obra eran los

individuos que vivían acasillados en la hacienda, es decir, en las casas que éste les proporcionaba. A su vez, éstos mismos habían crecido gracias a la llegada del ferrocarril, lo que les permitió crecer económicamente y entrar a un nuevo mercado. El segundo de los grupos proviene de las pequeñas fincas, cuyos trabajadores provenían de pueblos cercanos, sus trabajadores no residían dentro de la hacienda, sino en los pueblos vecinos a éstas, y por lo tanto su trabajo no era de tiempo completo y también dedican parte de su tiempo a cultivos personales. Finalmente, la última de las estructuras deriva de quienes no trabajaban exclusivamente en las haciendas. Como una manera de buscar nuevos ingresos, muchos habitantes del estado laboraban algunos días como semaneros o jornaleros en las haciendas, pero también gracias a la introducción de la industria textil en el estado, se integraron como obreros a estas industrias, llegaban a ser artesanos y se encontraban rotando de trabajos constantemente (Buve, 1989, pp. 195-196).

Ya se ha mencionado, que el ferrocarril desarrolló un papel importante, no solo en el desarrollo industrial de Tlaxcala, sino también en el desarrollo agrícola del estado. En la entidad se habían construido varias líneas férreas locales. Lo que permitió especialmente a los hacendados el transporte de mercancías, con mayor eficiencia y a menor costo que en momentos anteriores:

El paso de este moderno medio de transporte también generó un considerable aumento en el valor de la tierra, con alcances generalizados a todas las propiedades rurales que había en el estado, lo que propició la especulación y el incremento de los impuestos por derechos de tenencia. (Rendón García, 2014, p. 95).

Estas medidas a largo plazo crearían un descontento en la entidad, sin embargo, Tlaxcala no sería el único estado que sufriría de estas reformas fiscales, encaminadas al aumento de ingresos para el erario público. Si en el momento anterior al revolucionario, en el estado no existían grandes conflictos por la tenencia de la tierra y los hacendados

tampoco acapararon desmesuradamente tierras bajo su propiedad, ¿Qué es lo que propició el movimiento agrarista en la entidad?. Al respecto Rendón señala que:

La tasa de crecimiento demográfico fue muy baja durante ese periodo (0.7% en promedio anual), razón por la cual no hubo una excesiva presión sobre la tenencia de la tierra. Por lo tanto, es dudoso que los problemas tradicionales generados por la posesión y explotación de los recursos naturales, considerados de modo aislado, constituyeran la única o principal fuente de rebelión popular hacia finales del Porfiriato. Ésta encontraría una mejor explicación si a los conflictos mencionados se sumaran los causados por las políticas gubernamentales de Cahuantzi, como las contribuciones fiscales, el incremento del precio de la tierra, el reclutamiento forzoso de la población campesina para el servicio militar y la imposición de autoridades locales (Rendón, 2014, p. 96).

Esta situación se ve claramente reflejada en la hacienda de San Diego el Pinar. Un expediente encontrado en el Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala, de la sección de hacienda del año de 1917, habla de la situación de embargo en la que se encontraba dicha hacienda, por un adeudo en la cobranza de pensiones de herencia. Esta deuda inició desde el año de 1906 según el expediente revisado. Cuando la propiedad es heredada al señor Francisco Ortiz Borbolla, por sus padres Don Santiago Ortiz y Doña Juana Borbolla. Se buscaba embargar la propiedad por la falta de pago de los intereses fiscales correspondientes a esta acción, sin embargo, el ya propietario Francisco Ortiz Borbolla, presentó la documentación necesaria que acreditó el pago de:

cuatro mil ciento setenta y cinco pesos setenta y un centavos para el Estado, de conformidad con los artículos 41 fracción VIII, 66 fracción I. y 150 de la vigente ley de Hacienda, y mil cuarenta y tres pesos noventa y un centavos en timbres federales, por los derechos de la escritura otorgada en Puebla ante la fé del Notario

Licenciado Patricio Carrasco el día veinticuatro de Noviembre del año de mil novecientos tres, en la que consta: que el citado señor Don Francisco Ortíz Borbolla se le adjudicó en virtud de remate judicial, promovido para dar término a las testamentarías de sus finados padres Don Santiago Ortíz y Doña Juana Borbolla, entre otros bienes, la Hacienda de San Diego Pinar (Registro Público de la Propiedad, Copia certificada del Oficio 1130 por la Tesorería General de Rentas del Estado, 1917, AGHET, Serie FRRO, Caja 69).

Son muchos los casos en los que el control administrativo ejercido se ideó para una mayor recaudación de impuestos, que llevó al embargo o remate de diversas propiedades en el estado. Esto no era asunto exclusivo de las haciendas, sino que también afectó a fábricas, molinos, casas de empeño, prestamistas, establecimientos industriales, tinacales, casillas de pulque, entre otros. Es la reforma fiscal que entró en vigor durante el gobierno de Próspero Cahuantzi, la que se puede considerar como uno de los detonantes para el estallido de la revolución en Tlaxcala.

Esta ley dictaba que la contribución de las propiedades rústicas aumentaría un 33%, esto aplicó para cualquier propiedad con un valor mayor a 50 pesos. Lo que causó un gran descontento en todos los que poseían pequeñas propiedades, al igual que en los que poseían un gran número de propiedades de diferentes índoles, ya que provocó que el gobierno las rematará, como sucedió con la hacienda de San Diego el Pinar en el año de 1903 (Polvo, 2010, p. 167). Es por ello que durante este tiempo de turbulencia económica la hacienda siguió representando una seguridad para los campesinos. Durante muchos años más y aún ante estos momentos de crisis muchos hacendados conservaron el sistema proteccionista y paternalista para los campesinos acasillados en sus haciendas (Rendón, 2014, p. 100).

Todos estos momentos de tensión dieron pie al inicio del movimiento revolucionario en Tlaxcala. Las crisis que existieron en torno a la tenencia de la tierra se extendieron hasta la década de los 30 y como es sabido, en 1934 con la llegada de Cárdenas a la presidencia

de la república, la situación del campo adquirió gran relevancia. Esto fue algo que los gobernadores de Tlaxcala entendieron rápidamente. Durante la primera mitad del mandato presidencial de Lázaro Cárdenas en Tlaxcala gobernó Adolfo Bonilla y en la segunda el gobernador fue Isidro Candia, siendo este último con quien se concedió el reparto en el pueblo de San Diego el Pinar. En el gobierno de Bonilla se fundó la Confederación de Campesinos y Agraristas de Tlaxcala en 1935, esta tenía la intención de estar afiliada a la Confederación Mexicana, pero fue rechazada debido a los nexos con el gobernador. Tiempo después se abriría una liga que si estaba incorporada al organismo ya mencionado (Rancaño, 1992, pp. 189-191).

Más allá de los organismos formados por las confederaciones, también podemos encontrar en la entidad, la presencia de movimientos zapatistas y un movimiento local dirigido por un guerrillero local, denominado como arenismo. Los cuales sentaron sus bases dentro del campesinado. A diferencia de otros estados de la república, en Tlaxcala el movimiento agrarista no fue realmente marcado por el movimiento armado. Sin embargo, los arenistas dirigidos por Domingo Arenas, identificaron y afectaron a pequeños fraccionistas de haciendas en el estado (Buve, 1989, pp. 185-187). Incluso en localidades cercanas, que no pertenecen precisamente al estado, como se vio en el caso presentado en el apartado anterior de este capítulo.

Todas las características mencionadas en este apartado influenciaron de manera significativa en la situación agraria del estado de Tlaxcala, pero también es necesario resaltar que la entidad se vio fuertemente impactada, por las ideas antirreeleccionistas provenientes del estado vecino de Puebla. Es por ello que al inicio de este apartado se menciona, que a pesar de que la hacienda de San Diego el Pinar se encuentra en el estado de Tlaxcala, esto no quiere decir que su situación perteneciera exclusivamente este mismo estado. Debido a la cercanía que existe con la ciudad de Puebla se creó una dinámica, donde ambas entidades se ven involucradas. Un ejemplo de ello es que los propietarios de la hacienda radicaban en la ciudad de Puebla y la documentación generada por ellos,

misma en la que intentaron defender la propiedad del reparto, se elaboró en esta ciudad y así lo marcan los expedientes que se analizarán a continuación.

I.3 San Diego el Pinar un escenario para el agrarismo

Durante los apartados anteriores se ha tratado el movimiento agrarista desde los niveles nacionales y estatales enfocándonos en los ideales que dieron vida al movimiento agrarista. Al igual el discurso social que se creó a partir de ello, pero el tema central de esta investigación es el pueblo de San Diego el Pinar. Aun en los lugares más alejados de lo que se considera como centros de poder, es posible observar el desarrollo del movimiento agrario. Lo que nos permite tener un panorama específico de lo particular, como en cada uno de estos casos, pero que al mismo tiempo se replica en otros casos con diferentes circunstancias y otros actores. Actualmente el pueblo de San Diego el Pinar es una comunidad que tiene por nombre Francisco Javier Mina. Pertenece al municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos en el estado de Tlaxcala, sin embargo, durante todos los expedientes encontrados referentes a la dotación de ejido el nombre con el que comúnmente se le nombra es el del pueblo de San Diego el Pinar, aunque este mismo puede sufrir algunas variaciones, ya que también se le puede nombrar como San Diego Pinar, San Diego Pinal o San Diego del Pinar. En esta investigación se optó por el uso de San Diego el Pinar, por ser el más recurrente en todos los expedientes, dicho nombre proviene de la hacienda en la que los campesinos de esta comunidad vivieron acasillados.

Los habitantes del pueblo de San Diego el Pinar, hoy Francisco Javier Mina, consideran la fundación de este lugar a partir de la primera dotación de ejido, aunque esta misma no ha cumplido ni un siglo de haberse producido. La memoria acerca de este acontecimiento de a poco se ha ido perdiendo, al igual que el interés de los jóvenes por trabajar la tierra que se les ha heredado (Taller San Diego Pinar, junio 2024). Durante la búsqueda documental para la realización de esta investigación, se lograron identificar un buen número de expedientes referentes al tema en diferentes repositorios. Pero aún

existiendo todos estos documentos, en la comunidad permanecen incógnitas que sí bien esta investigación no pretende dar una respuesta definitiva, es necesario abrir un debate serio e informado, sobre el discurso formado ante este suceso y otros casos con los que se pueda asimilar.

Las personas que participaron en el proceso de dotación, en su mayoría fueron campesinos que vivían acasillados en la hacienda. Posteriormente la finca le dio nombre a la población. La propiedad de la hacienda se ha podido rastrear desde inicios del siglo XVIII, bajo la posesión de don Pedro de Irigoyen. Como lo demuestra una real provisión, que da la orden para que las justicias de las ciudades de Tlaxcala y Puebla realizaran las diligencias correspondientes, por una demanda impuesta al ya citado Pedro en el año de 1903, por la administración de la dicha hacienda (Archivo General de la Nación, en adelante AGN. 1703). Nuevamente a finales del siglo XVIII, se abrió un expediente donde se describe que a la muerte de Pedro de Irigoyen, la propiedad es heredada a una de sus hijas, la señora Josepha de Irigoyen, cuyo marido el señor Francisco de Ariscum Mendiñeta fue el albacea



Figura 4. Fachada principal de la Hacienda de San Diego Pinar.
Fotografía: Martín I. Rojas, julio 2024.

testamentario del difunto Pedro de Irigoyen. Este extenso documento relata el concurso de acreedores en torno a la Hacienda de San Diego del Pinar en el actual estado de Tlaxcala, junto a otras propiedades como el Rancho de la Virgen, entre otras. En cuanto a los acreedores se mencionan a Juan de Saldarriaga,

Catherina de Plaza, Rodrigo Tirado, la Capellanía Real de San Francisco y la fábrica espiritual de la Catedral de los Ángeles en la ciudad de Puebla (AGN, 1703).

Para el momento en que se abren los expedientes, las grandes propiedades como lo eran las haciendas había comenzado acumulando un gran número de propiedades. En los inicios de la monarquía española, la manera en que se comenzó a conceder la propiedad de la tierra no era del todo clara, por lo que era común que las propiedades contarán con una

mayor extensión de la que se le había concedido en realidad o el propietario de estas había logrado adquirir a la vez varias propiedades contiguas. Otro de los problemas que permitió esta acumulación de parcelas era que muchas veces entre las propiedades ya establecidas, quedaban porciones de terreno sin dueño que fácilmente entraban al dominio de sus vecinos. Fueron las haciendas ganaderas las que desde un inicio comenzaron con la acumulación de varias hectáreas de tierra, debido al crecimiento exponencial de las cabezas de ganado, sobre todo en la poco poblada zona norte del país (Chevalier, 1963, pp. 45-48), cuestión que se ha mencionado constantemente durante este capítulo.

Pero aun en el periodo novohispano la tenencia de la tierra y la manera de legitimar el derecho de posesión sobre la misma cambió conforme las necesidades jurídicas, económicas y políticas del momento. Pues, aunque en los primeros años del virreinato la manera de obtener y legitimar la propiedad de la tierra era de cierta forma sencilla, la consolidación de la gran propiedad en determinados sectores, sobre todo en el ganadero, provino de los títulos otorgados en el siglo XVII y XVIII:

Vendidos por un estado en bancarota, implantaban irrevocablemente la gran propiedad allí donde no había habido más que un derecho preferencial de pastura en provecho de los herederos de “hombres ricos y poderosos”, mineros afortunados, descendientes de “encomenderos”, altos funcionarios o comerciantes privilegiados, que eran precisamente los “señores de rebaños” (Chevalier, 1963, p. 47).

Se puede considerar que en Tlaxcala las haciendas tuvieron una etapa de apogeo a finales del siglo XVII y la consumación de la independencia, sufriendo después de este periodo de turbulencia que se estabilizó hasta inicios del siglo XX. Si el detonante de los movimientos agrarios en Tlaxcala es posterior a la revolución, ¿qué pudo provocar las crisis o divisiones anteriores?. Es probable que las haciendas no fueron la excepción ante el problema hereditario, del cual el propio también ejido fue víctima, imposibilitando uno de los principales objetivos de la lucha agraria. A lo largo del tiempo muchos de los hacendados

también tuvieron que empezar a dividir su propiedad entre sus legatarios, esto en muchos casos fueron dando vida a nuevas ranchos o haciendas (Ramírez, 1990, p. 27).

Esta misma situación pudo presentarse en la Hacienda de San Diego, en el expediente de la dotación ubicado en el Archivo General Agrario (AGA). En él se describe el fraccionamiento de la propiedad de la hacienda en catorce porciones, según lo que se describe en el expediente como parte del proceso para realizar una dotación, es necesario una serie de procedimientos entre los que se incluía el levantamiento de un censo. Dirigido a quienes pretendían obtener la dotación de ejido, al igual que una investigación en torno a todas las propiedades cercanas al lugar donde se encontraba el núcleo poblacional al que se beneficiaba, con lo cual también se obtiene un registro de quienes probablemente pudieron ser afectados por este ejercicio y la situación jurídica en la que se encontraba cada una de las propiedades referidas para este efecto.

Para el año de 1937 el registro de la Hacienda de Pinar se encontraba a nombre de Francisco Ortiz Borbolla, todo esto conforme a los registros del catastro del distrito de Juárez del estado de Tlaxcala en el libro que va desde 1919 a 1960. En la siguiente tabla se registran los nombres de las fracciones, para las que lo tenían y de los propietarios de las catorce fracciones existentes. También se incluye a una mujer que dice ser propietaria de un pequeño terreno en lo que fue la hacienda, nombrada en el informe de visita a San Diego Pinar el 25 de septiembre de 1937. Como la propiedad fue fraccionada para ese momento los propietarios de las fracciones comentan que la Hacienda de San Diego Pinar ya no existía, pues ahora se ha convertido en varias porciones independientes y por lo tanto no existe una propiedad que sea candidata a afectación. Al mismo tiempo estos mismos fraccionistas desconocen la existencia de un poblado a las cercanías del casco, de lo que ellos mismos nombran como la ex Hacienda de San Diego. El expediente de este proceso de investigación determinó que el fraccionamiento de la finca fue solo una simulación para evitar la afectación, pues las cosechas de las fracciones continuaban concentrándose en el casco de la misma hacienda y por lo tanto funcionaba como una sola propiedad (AGA, 1937). Aunque esta propiedad presenta un fraccionamiento que fácilmente se puede

comparar con una redistribución hereditaria y que ha sufrido una división que transforma a la propiedad, los documentos señalan que esto no fue así por lo menos para este caso. Lo que nos muestra dos escenarios posibles en el tema del reparto, aun avanzado el siglo y las reformas agrarias las definiciones utilizadas para la afectación de una propiedad no era del todo clara y que su aplicación se utilizó a conveniencia dependiendo del caso.

Tabla 1. Fracciones de la Hacienda de San Diego Pinar 1937		
No.	Nombre de la fracción	Propietario
1	Tepetzintle	María Bátiz
2		Dolores Bátiz
3		Juan Vázquez Benítez
4		Ana Batíz Barrera
5	La ermita	Hilario Pérez y Pérez
6	Cuanacatl	José Navarro Origel
7	Tecaxtepetl	José Gutiérrez y Gutiérrez
8	Oyamello	Sara Díaz de Rincón Gallardo
9	San Nicolás	Ignacio Meza
10		Guadalupe Ortiz y Zamacona
11	El mirador	Josefina Meza
12	Tlanicanaoa	Concepción Batíz
13	San Francisco	María de la García Meza y Ortiz
14	Tezmola	Francisco Pérez Salazar
*	La propiedad se define como un pequeño terreno, pero el informe no lo incluye dentro de las fracciones de la hacienda	Guadalupe de Rodríguez de Rivera
Fuente: Dotación y ampliación, expediente No. 171, apéndice de documentos especiales No. 23:20658 (724.9), dotación y ampliación de ejido del pueblo San Diego Pinar, hoy Francisco Javier Mina.		

El caso de los hacendados ante el reparto agrario fue bastante particular, ya que ellos sí tomaron medidas ante las afectaciones a sus propiedades. El reparto provocado por el movimiento agrario, detonado por la revolución no podría considerarse como medidas colectivas por parte de los hacendados. Ya que no se unieron en grupos para defenderse, no formaron ninguna clase de sindicato, partido o algún colectivo que sirviera como defensa, al contrario, estos por lo menos en el estado de Tlaxcala se aislaron de la política, lo que provocó que dejaran de tener representación en la cúpula del poder estatal. Nuevamente existe una diferencia entre lo que acontece en el ámbito nacional y el del estado, en este caso los hacendados comenzaron a defenderse con sus propios recursos y creando nuevas estrategias para mantener sus propiedades completas. Esto propició las divisiones que pretendían aparentar que las grandes propiedades ya no existían y por lo tanto ya no se podían afectar (Ramírez, 1990, p. 89-90)

En cuanto al censo poblacional, el cual daba a conocer quienes podían ser considerados como sujetos capacitados para recibir parcela, esta información incluía datos como nombre de la persona, edad, sexo, estado civil, si es que el individuo contaba con propiedades a su nombre y contabilización de bienes materiales, al igual que su oficio y ocupación. Para el caso del pueblo de San Diego el Pinar dicho censo fue levantado el 30 de junio de 1937, como resultado de este ejercicio se presentó un informe con los resultados el día 2 de julio del mismo año, se encontró que en el lugar radicaban 218 personas de diferentes edades, de las cuales se consideró a 62 sujetos como capacitados para recibir parcela (AGA, 1937). Los datos estadísticos más cercanos a este momento, en cuanto a la población se refiere, con los cuales se pueden comparar los datos arrojados por el censo levantado por la comisión agraria mixta del estado es el censo poblacional de 1930.

En el informe de resultados por estado del censo poblacional de 1930 publicados en 1935 se describen todas las localidades del estado de Tlaxcala, en estas localidades también se tomaron en cuenta a quienes vivían dentro de haciendas o ranchos y las diversas comunidades, colonias, barrios y rancherías de los diferentes municipios de la

entidad. En el informe de resultados de este censo se presentan también los datos obtenidos en el censo poblacional de 1921, lo que permite una comparación entre estas cifras para el análisis del aumento de la población, cabe mencionar que, conforme a la información de esta fuente estadística, existe una discrepancia con los datos obtenidos en el censo ejidal de 1937. En el año de 1921 la Hacienda de San Diego Pinar registrada en el municipio de Zitlaltepec tenía una población de 209 habitantes, de los cuales 110 eran hombres y 99 mujeres, para el año de 1930 la población aumentó a 351, de los cuales 178 eran hombres y 173 mujeres. Si comparamos los datos quiere decir que en nueve años la

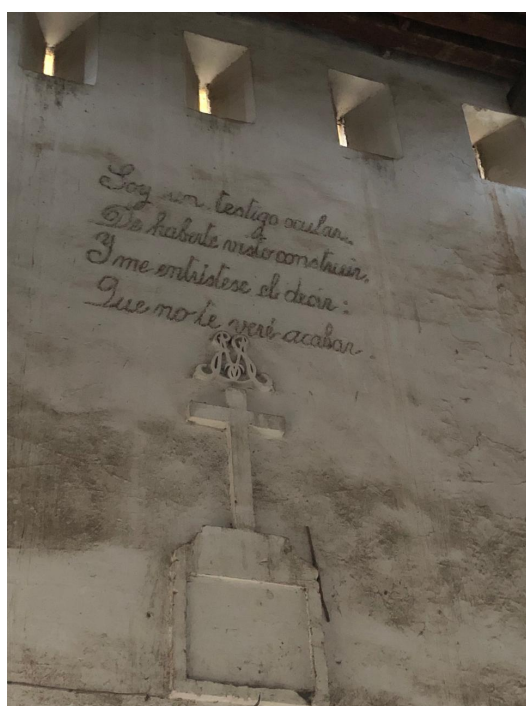


Figura 5. Inscripción en la Hacienda de San Diego Pinar. Fotografía: Martín I. Rojas, julio 2024.

población creció con 142 habitantes (Quinto censo de población, 1930), si tomamos en cuenta los resultados del censo ejidal para 1937 la población habría disminuido 133 habitantes.

Este cambio en las cifras podría llevar a pensar en las siguientes posibilidades que ocasionaron la diferencia en la comparación de resultados, no todos los habitantes de la comunidad participaron en el censo de 1937, ya que algunos de los campesinos no estaban de acuerdo o no creían que la dotación de ejido fuera posible (Entrevista

María Elena García Montes, comunicación personal, junio 2024), otra de las posibilidades que pudieron provocar esta disminución en la población

registrada pudo haber sido que la Hacienda de San Diego Pinar se encontrara en una crisis propiciada por el alza en el pago de impuestos de la propiedad y por lo tanto quienes trabajaban en ella poco a poco comenzaron a ser despedidos, trasladándose a otras fincas o poblaciones en busca de trabajo, esta última suposición también podría explicar por qué los campesinos iniciaron un proceso para dotación de ejido.

La Hacienda de San Diego no se podía comparar con los grandes monopolios de tierra establecidos en el norte del país, pero tomando como marco de referencia las haciendas del estado de Tlaxcala tampoco fue de las más valiosas ni de las más grandes en extensión. En los datos comparados por Ramírez Rancaño, en el año de 1892 la hacienda con mayor valor en el estado de Tlaxcala se ubicaba en el distrito de Ocampo con un valor de 280,000 pesos, esta era la Hacienda de San Bartolomé del Monte y aun en este distrito y otros se ubicaban haciendas con mayor avalúo, sin embargo, en el distrito de Juárez las haciendas con mayor valor eran la de Cuautla y San Juan Bautista con un valor de 70,000 pesos, esta última hacienda también pertenece al municipio de Zitlaltepec y da la casualidad que también buscó dotación de ejido durante los mismos años que el pueblo de San Diego el Pinar (Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala, en adelante AGHET, 1937), después de estas se pudieron encontrar la Hacienda de Soltepec y Notario, con un valor de 65,000 y 46,000 pesos respectivamente, después la Hacienda de San Diego Pinar con valor de 45,000 pesos (Ramírez, 1990, pp. 35-40). Para la segunda y tercera década del siglo XX la Hacienda de San Diego más o menos se mantenía en la misma posición, en el año de 1915 la superficie en hectáreas de la hacienda era de 3 146-00-00, lo que la colocaba dentro de las veinte haciendas más grandes del estado de Tlaxcala antes de la revolución, al igual que la Hacienda de San Juan Bautista que contaba con 3 593-26-80 hectáreas de superficie, ambas del municipio de Zitlaltepec (Ramírez, 1990, p. 81).

Capítulo II

Nuestra tierra, el reparto de tierras en San Diego el Pinar

Durante el segundo capítulo de este trabajo de investigación, nos enfocaremos en la integración del expediente de dotación de ejido al pueblo de San Diego el Pinar, donde se explica detalladamente el proceso de esta acción agraria. En el capítulo anterior se consideraron los ideales agraristas, como la estructura general que representa al movimiento agrario en México y las disparidades del sistema agro en los diferentes niveles locales, al igual que los cambios ideológicos predominantes en lo que refiere a la tenencia de la tierra, en años previos a los repartos del siglo XX, la productividad a base del campesinado y la construcción de un nuevo estado mexicano posrevolucionario. En este segundo capítulo se explica de manera concreta acerca de las autoridades y los procedimientos legales que refieren a una dotación de ejido, estableciendo una relación entre lo jurídico y lo social, centrando su atención en el caso pueblo de San Diego el Pinar, a través de los expedientes encontrados en una gran variedad de acervos, en especial los del Archivo General Agrario, el Archivo General del Estado de Tlaxcala y el Archivo General de la Nación, ya que cada uno de ellos comparte información sobre lo acontecido, pero al mismo tiempo presentan elementos que ofrecen nuevas perspectivas en este suceso. Todo esto con el objetivo de identificar y analizar los elementos de integración de los ejidatarios al sistema de la tenencia de la tierra, en el nuevo marco jurídico establecido a inicios del siglo XX.

La dotación de ejido en esta comunidad marcó una transición político-social de suma importancia para todos sus pobladores, en la que la vida comunitaria tomó un nuevo rumbo y al mismo tiempo reflejaba la integración del campesinado en el proyecto económico de este país, por lo anterior el capítulo se ha dividido en tres apartados. En el primero de ellos se explica de manera sencilla, las acciones agrarias ejecutadas en San Diego el Pinar, dando muestra de los procedimientos, al igual que las autoridades estatales y locales

presentes en la repartición de tierras. El segundo apartado detalla la situación tanto de los pobladores, como de los hacendados o fraccionistas del lugar y son descritas a través de los expedientes que se integraron por censos, reportes de visita y descripciones generales para la afectación y dotación de ejido, derivadas de las investigaciones que implicaban un proceso como este. El último de los apartados hace énfasis en la participación de las campesinas del pueblo de San Diego, que más allá de un acompañamiento a los varones, se posicionaron como defensoras del territorio y los intereses familiares de la comunidad, el objetivo de este es resaltar la presencia femenina como agentes históricos dentro de la lucha agraria, mujeres que son madres, amas de casa, viudas y jefas de familia en el pueblo de San Diego el Pinar.

II.1 De las autoridades, los procedimientos y acciones agrarias

Aunque se ha visto que la situación agraria pudo tener ciertas variaciones según el caso que se estudie, las leyes que fueron aplicadas, junto con las acciones que se podían ejecutar en un ejido y los procedimientos para estos eran los mismos en la teoría, es la aplicación de las autoridades locales las que fueron multiplicado las disparidades en esta materia. Lo que nos lleva a considerar las variantes en los numerosos casos de reparto de tierras, factores que en su mayoría involucraban elementos sociales y políticos, mismos que no se encontraban plasmados directamente en los procedimientos judiciales, debido a que estos muchas veces provenían de quienes estuvieron a cargo de estos ejercicios o fueron dirigidos por quienes debían impartir la justicia social que tanto proclamaba la revolución, cuestión que junto con la situación en la que se pronunciaban los campesinos, es lo que termina de reforzar la creación de un discurso alrededor de las afectaciones y que buscan justificar la creación de los ejidos en el siglo XX. Es necesario conocer estos procedimientos porque son los que terminan por dar legalidad y legitimidad a la posesión de las tierras, tanto para los pueblos a los que se les restituyó la propiedad anterior al establecimiento de

las haciendas, como para los núcleos que dan origen al sistema ejidal y que crearon una estructura legal que se sustentaba en el movimiento agrario posrevolucionario.

Con la creación de las leyes y códigos agrarios, contrastada con la constitución política elaborada después de la revolución, se generó un cambio en el derecho privado y de la propiedad, dando como resultado un desarrollo jurídico que reconoce a la clase campesina con tierras, en respuesta a su participación en el levantamiento armado. Este cambio en la concepción jurídica restablece el reconocimiento a la propiedad colectiva, que se desconoció en la constitución liberal de 1857 (Mariano, 2015, pp. 154-156). Siendo México un país de tradición agraria fundamentalmente en esta época, ¿los cambios jurídicos suponen una modernización del estado o son una respuesta a una demanda popular?, una mirada a los cambios legislativos en torno a lo agro a principios del siglo XX podrían ayudarnos a esclarecer la situación que planteamos, sí bien estas reformas, leyes o códigos se concibieron desde el plano de lo nacional, su aplicación muchas veces dependía de las autoridades locales, que gracias a la estructura propuesta por la reforma agraria, eran los gobernadores los que se convirtieron en una importante figura de autoridad en esta materia, por lo menos en las entidades en las que gobernaban. Por lo que estudios de casos como el del pueblo de San Diego el Pinar permiten entender cambios, acuerdos y desacuerdos que van más allá del marco jurídico y de lo legal, que nos insertan en la construcción del derecho social en el siglo XX.

El fin de la revolución y los inicios de la Reforma Agraria dieron paso a una transformación jurídica en México, sin embargo la propia Reforma Agraria sufrió diversas modificaciones, los inicios de estas reformas pueden establecerse con la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 y el Artículo 27 de la constitución federal de 1917 que reincorporaron la pluralidad en la propiedad de la tierra y el derecho del Estado sobre el territorio nacional (Mariano, 2015, p.162). La Ley Agraria de 1915 promulgada por Venustiano Carranza dio paso a la creación de la Comisión Nacional Agraria, al igual que el establecimiento de las comisiones locales en cada entidad de los Estados Unidos Mexicanos (Rodríguez Adame, 1945, p.49), aunque como se vio, durante el desarrollo de los procesos de la

institucionalización para el reparto de las tierras las funciones de las instituciones y autoridades agrarias se fueron transformando conforme al establecimiento de nuevas disposiciones. También se formaron comités agrarios en las comunidades beneficiadas, claramente estos tuvieron más una función de autoridades locales, aunque su papel se fue definiendo conforme las diferentes disposiciones agrarias. Uno de los aspectos más importantes que trae consigo la constitución de 1917, es el restablecimiento de la propiedad originaria de la nación sobre el suelo y el agua, lo que llevó a la federalización de estos para el beneficio público:

Sobre la base de una fuerte crítica a la constitución de 1857, los constituyentes de 1917 impusieron el interés público y en consecuencia la propiedad de la nación por encima del interés individual y de la propiedad privada, pero también por encima de la propiedad de pueblos, barrios, comunidades y demás entidades que mantenían formas diversas de acceso o de reclamo en torno a los recursos productivos (Aguilar, 2003, p. 229).

En 1920 durante el mandato presidencial de Álvaro Obregón se decidió que era necesario la creación de soluciones efectivas, que afrontaran de una manera diferente y asertiva el problema agrario, atacando el problema desde una perspectiva general apoyando la orientación que la Comisión Nacional Agraria proporcionaba a través de las diferentes circulares que publicaba, en razón de esto se decretó la Ley de Ejidos que tenía el objetivo del establecimiento de un cuerpo jurídico, el cual tuvo la tarea de constituir los conceptos fundamentales que se ocuparon para la resolución del problema al que se enfrentaban. Estos conceptos hacían referencia a la capacidad agraria individual y colectiva de los solicitantes, los límites que determinaban un reparto de tierras, al igual que la reglamentación de los requisitos y procedimientos para llevar a cabo acciones como la restitución y dotación de ejidos (Gómez, 2016, p. 170).

Aun con la federalización del territorio y el inminente reparto de tierras, las diversas legislaciones en lo agro también tomaban en cuenta la existencia de los pequeños propietarios, por lo que se integró la inafectabilidad, la cual protegía a la pequeña y mediana propiedad de posibles afectaciones, así como lo establece el código agrario de la Ley Reglamentaria sobre Repartición de Tierras Ejidales y Construcción del Patrimonio Parcelario Ejidal del año de 1925, este código pertenece al periodo presidencial de Plutarco Elías Calles, esta disposición podría considerarse como un antecedente para lo que después se nombró como el “certificado de inafectabilidad”, que se refuerza con la Reforma a la Ley a finales de 1931 (Gómez, 2014, p. 579). En este mismo código se estableció la figura del comisariado ejidal, lo cual separaba a la autoridad municipal como autoridad agraria, también definió y reconoció los derechos hereditarios sobre el ejido, acción que dio paso a la creación del Registro Agrario (Mariano, 2015, p. 159), todas estas figuras e instancias ya mencionadas son ahora una fuente importante para la investigación y análisis del movimiento agrario, la documentación generada y resguardada principalmente por el Registro Agrario Nacional, nos permite reconocer las transformaciones propiciadas en el siglo XX en la tenencia de la tierra, todo esto sin dejar de lado que la estructura local que se formó en ese momento, aún tiene una gran relevancia en la organización política y social actual de estos lugares.

La separación de la municipalidad de la administración de los ejidos produjo un fuerte golpe para los gobiernos municipales, pues le privó del acceso a ingresos económicos derivados de la explotación de la tierra, aunque este cambio no se produjo de inmediato, pues en muchos lugares el cobro de estas tarifas se extendió hasta la década de los 30's. Estos actos se consideraban ilegales, por lo que el gobierno federal buscó la manera de evitar estas situaciones y nuevamente vemos cómo el gobierno adoptó una posición proteccionista para con el campesinado, pues ante esto se exentó a los ejidatarios de los pagos de impuestos sobre la posesión y renta de la propiedad, pero al mismo tiempo evitó la venta y el empeño de la misma, convirtiendo al ejido en una propiedad inalienable incluso entre los propios vecinos (Aguilar, 2003, pp. 231-233), es decir que las propiedades

que fueron otorgadas a campesinos como ejidos no podían ser vendidos, ni siquiera a personas que pertenecían al mismo grupo de ejidatarios, esto con la intención de evitar la acumulación de tierras y que los grupos beneficiados mantuvieran esta propiedad, para que estos no buscaran una nueva afectación, la única manera por la que estas propiedades se trasladaban a un nuevo propietario era por la vía de la herencia.

Una vez expedida la Ley Agraria es la Comisión Nacional Agraria quien se encargó de la publicación de las diversas disposiciones agrarias producidas a partir de 1917, mismas que le dieron estructura a la Reforma Agraria, orientando el curso de las acciones agrarias que tenían el propósito de promover y regular el reparto de la tierra en el país. Esta institución tuvo el deber de instruir a las diferentes comisiones locales, autoridades y órganos relacionados a la materia, por ejemplo a los gobernadores que eran los encargados de atender las solicitudes de reparto y de la activación de los nuevos expedientes, todo esto con la intención de que se encontraran informados acerca de la integración de expedientes sobre la restitución y dotación de ejido, al igual que el sustento legal de estos procesos, entre estos temas también se incluyó lo relativo al reparto de los bosques y las aguas:

La Comisión Nacional Agraria también se ocupó de normar el régimen interior de los ejidos para el aprovechamiento de sus tierras; de los procedimientos para la elección, funcionamiento, duración y remoción de los integrantes de los comités particulares ejecutivos, así como la organización para la explotación de los ejidos en forma de sociedades cooperativas (Gómez de Silva Cano, 2016, p. 170).

Las maneras en las que se podía solicitar ejido eran a través de la restitución de tierras, esta se podía dar cuando los pueblos tuvieran la forma de comprobar que la tierra que reclamaban les había pertenecido, lo cual se podía demostrar a través de títulos o documento que establecieran una posesión que les había sido arrebatada a los demandantes, respetando las tierras y aguas otorgadas en reparto conforme a la ley del 25 de junio de 1856 (Código agrario, 1934-1940). Otra de las formas en lograr un ejido era por

medio de la dotación de ejido, en el Artículo 27 Fracción X de la Constitución Política de 1917 se establecía que:

Los núcleos de población que carezcan de ejidos o que no puedan lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, serán dotados con terrenos, tierras y aguas suficientes para constituirlos, conforme a las necesidades de su población; sin que en ningún caso deje de concedérseles la extensión que necesiten, y al efecto se expropiará por cuenta del Gobierno Federal, el terreno que baste a ese fin, tomándolo del que se encuentre inmediato a los pueblos interesados (Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917).

Según el Artículo 45 del Código agrario que estuvo en vigor entre 1934 y 1940, las propiedades que podrían ser afectadas eran todas aquellas que se encuentren completa o parcialmente dentro de un radio de siete kilómetros, partiendo desde el lugar más poblado del núcleo de población que haya realizado la solicitud, la zona afectable podía extenderse a fin de cumplir la dotación correspondiente. Después de las diligencias necesarias debía tomarse como mejor candidata a la propiedad que estuviera más próxima a la población, que tuviera disponible la cantidad de tierra suficiente para llevar a cabo la dotación y que tuviera las mejores características productivas, todo esto sin tomar en cuenta a todas las fincas que se consideraron como inafectables (Código Agrario, 1934-1938). La dotación de ejidos constituyó nuevos centros de población en todo el país durante el siglo XX.

Esta última opción es la que se ejecutó para el pueblo de San Diego el Pinar y que presuntamente llevó a la conformación de lo que actualmente es la colonia Francisco Javier Mina. Aun cuando los campesinos habían estado viviendo en la propiedad perteneciente a la hacienda, estos no contaban con ningún título que probara que fueran dueños de esas tierras, cuestión que es notable debido a las diversas solicitudes, que hacen uso de diferentes recursos legales para intentar obtener tierras. La Ley de Tierras Ociosas es uno

de estos recursos, que no solo fue utilizado por los habitantes del pueblo de San Diego sino por muchos otros durante el siglo XX, incluidos los pueblos que ya contaban con ejidos. En cualquier momento se atacaba a las grandes propiedades, por no aprovechar en su totalidad las tierras cultivables, aunque también existían en diferentes regiones del país porciones de tierras que no pertenecían a ningún latifundio, pueblo, villa o compañía. Bajo la primicia de la expropiación de la propiedad privada por causas de utilidad pública, aunado al constante y creciente reclamo de la tierra por el campesinado se propuso que del excedente de las propiedades privadas y las tierras que se encontraban en desuso en las que se podían edificar nuevos pueblos y dotarlos de ejidos, al igual que los ya existentes. En las primeras décadas del siglo XX se propagó por todo el país legislaciones acerca de las tierras ociosas, que podían ser usadas por quienes lo solicitaron a sus autoridades municipales, aunque los propietarios no perdían un total beneficio sobre ellas, pues recibían un porcentaje de la producción de la tierra como compensación, la situación de las tierras ociosas cuya legislación había sido dispersa, terminó de ser regulada en el artículo 27 de la constitución de 1917, donde se establecen las medidas de la expropiación y la indemnización a razón de la misma (Navarro, 1977, pp. 508-511).

En el pueblo de San Diego el Pinar también se realizaron solicitudes para el uso de las tierras ociosas. La solicitud con fecha del 4 de marzo de 1937 realizada por el comité agrario y pobladores de la comunidad, en el que se hace referencia a la Ley Reglamentaria de Tierras Ociosas de 1934, que para el momento se encontraba vigente para el estado, basándose en los artículos 2o y 4o de la mencionada ley, pidieron se les cediera el uso de las tierras ociosas conocidas con el nombre de "Pavón", que según las declaraciones contenidas en el documento eran tierras de temporal, de una extensión aproximada de 60 hectáreas que no habían sido cultivadas en al menos tres años y que pertenecían a la hacienda de San Diego Pinar (AGHET, 1937). Estos procesos se realizaron de manera simultánea a la tramitación del expediente de dotación de ejido. Sin embargo, esta no fue la primera solicitud presentada para la aplicación de tierras ociosas, en un escrito que donde

se asentaron varias solicitudes al gobernador del estado de Tlaxcala el 21 de febrero del mismo año se menciona lo siguiente:

Segunda .- Que mientras se nos dote de un pedazo de tierra para vivir ya independientemente, como ya tiene usted conocimiento de estas gestiones, se nos ayude para aplicar la Ley de Tierras Ociosas en terrenos de esta finca que tienen más de dos años que no son cultivadas, estos terrenos se encuentran en un lugar llamado Techichi, limitando ya con el Estado de Puebla (AGHET, 1937).

Ambas solicitudes tenían apenas unos cuantos días de diferencia y en cada una de ellas se mencionan diferentes lugares, que se indicaba se encontraban abandonadas por sus propietarios y eran parte de la hacienda de San Diego Pinar. Varios autores sugieren que el descuido de las tierras de labor puede responder a diferentes factores, entre ellos se podía encontrar la falta de recursos económicos y de mano de obra, también pudo tratarse de una especie de represalias por parte de los hacendados, dirigidas a sus antiguos trabajadores que ahora se encontraban solicitando ejido (Navarro, 1977, pp. 508-511). Derivado de estas solicitudes el gobierno del municipio de Zitlaltepec, el cual concedió como veredicto, que los terrenos pertenecientes a la finca de San Diego Pinar eran en efecto tierras ociosas, se describe que solo pequeñas porciones de la hacienda estaban siendo cultivadas, las cuales estaban siendo respetadas ante la aplicación de tierras ociosas en dicha propiedad, es decir que no serían afectadas o retiradas como parte de la posesión del hacendado y por lo tanto se hacía cumplir la ley como correspondía. Al término del oficio el edil de Zitlaltepec elevó la petición, sobre el envío de una persona que fuera testigo de la situación con una visita a la población, a fin de que se respetaran los procedimientos correspondientes a las tareas que se habían estado efectuando, por las solicitudes de los campesinos de San Diego el Pinar (AGHET, 1937).

La respuesta de los hacendados a estas solicitudes que pretendían arrebatárles una porción de sus tierras, fue la de acordar el trabajo sus tierras con los peones de la propia

finca o con vecinos de localidades cercanas en calidad de medieros, cuestión que también se señala en los reportes de investigación levantados en torno a las demandas mencionadas, tras la interrogación por parte de un comisionado a algunos de los campesinos que reclamaban dichas tierras:

Me traslade al monte para convencerme del estado en que se encuentran las tierras ociosas que los referidos ex-peones piden al hacendado donde me encontré al propio Juez de Paz Julián Ruíz y otros cinco peones que estaban trozando jarillas y arrancando troncos de ocotes viejos para convertir en tierras laborables y de una manera hábil, sin decirles el fondo de mi presencia, les interrogué para que me informaran en que formas estaban trabajando, contestándole que eran peones de la Hacienda y que las tierras en las que ocupaban su tiempo en esos momentos, se las había dado el propietario en calidad de medieros. Más adelante, me encontré a varios yunteros sembrando maíz en tierras sin su perfecta preparación con vestigios de que apenas habían cegado jarilla, a quienes también interrogué y me dijeron que ellos eran de Acajete, del Estado de Puebla, que habían sido invitados por el señor Miguel Rivera para que trabajaran las tierras como medieros y que firmaran un mensaje al señor Presidente de la República, pidiendo su intervención a fin de que ellos aparecieran como Ejidatarios, pero que en efecto eran medieros y responden a los nombres de Abrahan Morales, Víctor Valencia, Delfino Vázquez, Luis Morales, Antonio Vázquez, Antonio Martínez, Antonio Corona, Filiberto y Calistro Sánchez y Aurelio Díaz. Las tierras ociosas que piden los querellantes, en efecto son tierras ociosas pero cultivables y productibles y que se llaman “TECHICHITL” y “PAVÓN” con una extensión aproximadamente de CIENTO CUARENTA HECTAREAS (AGHET, 1937).

Los anteriores testimonios son un claro ejemplo, de cómo los recursos jurídicos otorgados por las leyes y códigos agrarios se utilizaron tanto por campesinos como

hacendados, para iniciar o evitar el reparto de tierras, según sea el caso. En el expediente también se incluye el mensaje que mencionan firmaron los medieros entrevistados, a manera de telegrama dirigido al gobernador del estado, fechado el día 12 de marzo de 1937, en él pidieron que evitara la expropiación de ambas propiedades mencionadas ya como “Techichitl” y “Pavón” que el presidente municipal de Zitlaltepec, tenía por objeto entregar a los vecinos de San Diego, debido que eran tierras que habían estado cultivando por al menos dos años, por esta acción ya no se trataban de tierras ociosas, el telegrama fue firmado por Abraham Morales, Victor Valencia, Delfino Vásquez, Luis Morales, Artemio Vásquez y Antioco Martínez (AGHET, 1937). Aunque las tierras ociosas eran otorgadas principalmente por las autoridades municipales, también es visible la notoria intervención de los diferentes niveles de poder, tanto estatales como nacionales, es así como se marca la estructura de las autoridades agrarias en cada uno de los documentos ya citados para este caso.

Aunque un sector de los campesinos del pueblo de San Diego el Pinar había iniciado diversas gestiones para hacerse de una porción de tierra, esto desde 1932 (AGN, 1934) según los documentos analizados, en ningún momento anterior al reparto habían abandonado o dejado de vivir fuera de la propiedad de la finca, se encontraban particularmente asentados en las cercanías al casco principal de la hacienda, todas ellas propiedad del hacendado. A este lugar se le conoció como calpanería (Entrevista Joaquín Morales, comunicación personal, junio de 2024), en el informe de visita realizada el 25 de septiembre de 1935 se describe brevemente algunos aspectos de la ubicación geográfica del núcleo poblacional, en el se destaca la siguiente descripción:

El poblado de San Diego Pinar no cuenta con zona urbanizada, el caserío se encuentra repartido al lado de la calzada que llega al casco de la Hacienda, los solicitantes no poseen ni un metro cuadrado, de terreno que cultivar. Las casas son de paja, y de la propiedad del dueño de la Hacienda (AGA, 1935).

El informe reforzaba el hecho de que los campesinos vivían dentro de la propiedad y como se comentó en el capítulo anterior, es esto lo que los denominó como campesinos acasillados. Más allá de la restitución de la tierra y dotación de ejido como acciones agrarias, existen también otras que se pueden aplicar dentro del mismo, una de ellas es la ampliación de ejidos, que según el Artículo 108 del Código agrario tenían derecho a una ampliación o dotación complementaria de ejido, todos aquellos ejidos definitivos que no tuvieran las suficientes tierras, bosques o agostaderos para cubrir las necesidades de todos sus pobladores (Código Agrario, 1934-1940).

Para este momento en el municipio de Zitlaltepec se encontraba activo un expediente relativo a la ampliación de ejido de la cabecera municipal (AGN, 1937), a la cual también se le dio tierras pertenecientes a la finca de San Diego Pinar, al igual que se le concedió parte de la propiedad de la Hacienda de San Juan Bautista Mier (Archivo del Comisariado Ejidal de Francisco Javier Mina, 1941). Hubo una constante actividad agraria en toda la región, no solo en el pueblo de San Diego el Pinar se abrieron expedientes referentes a la materia agraria. Es visible como todos estos procesos se encontraban entrelazados, debido a que se beneficiaron de las afectaciones realizadas a una misma propiedad, creando estrategia y alianzas locales lo que provoca que constantemente de manera directa o indirecta se haga alusión a las localidades cercanas, lo que da muestra de cierto acompañamiento entre estas comunidades. En el mismo municipio la colonia de San Juan Bautista Mier también estaba buscando dotación de ejido, que se desprende de una de las fincas antes mencionadas, donde retoma su nombre, de esta colonia su expediente fue abierto a la par que el del pueblo de San Diego (AGHET, 1937), a través de estos expedientes que acontecieron en una misma región se puede analizar los procedimientos y las autoridades que intervinieron en estos asuntos y que desde luego son parecidos a muchos otros dentro del país.

II. 2 Reparto de tierras, la afectación a la Hacienda de San Diego el Pinar

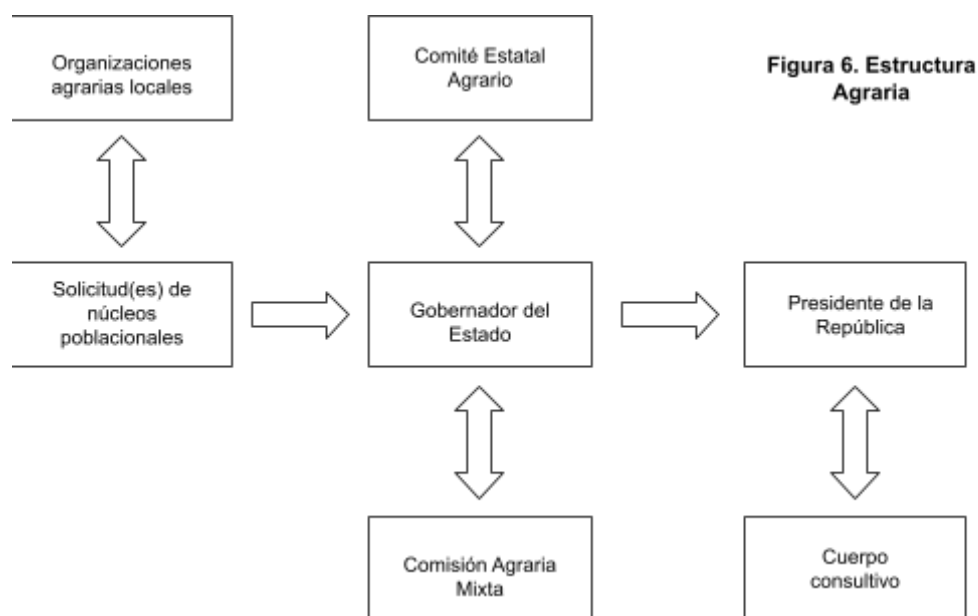
En el apartado anterior se revisaron las acciones agrarias que se pueden ejecutar dentro de un ejido, así como las autoridades agrarias involucradas en el proceso de la creación del expediente y ejecución de la Ley Agraria, en el caso del pueblo de San Diego el Pinar, la primera acción que se presenta es la de dotación de ejido, esto a través de la afectación a la propiedad de la hacienda de San Diego, de la cual el pueblo posteriormente toma su nombre, aunque este no lo conservó por mucho tiempo. Según los expedientes revisados en los diferentes archivos, el expediente que dio por iniciado el proceso de dotación en la comunidad está fechado el 4 de diciembre de 1936 (AGA, 1936), sin embargo, los intentos por que el expediente se estableciera pueden rastrearse desde 1932 (AGN, 1934).

En marzo de 1934 entró en vigor un nuevo Código Agrario, ante la víspera de que Lázaro Cárdenas asumiera la presidencia del país, dentro de él se hizo una modificación al artículo 27 constitucional, en la cual se señalaba que la pequeña y mediana propiedad en explotación necesitaba ser respetada ante las afectaciones, como resultado se creó el Departamento Agrario que sustituyó a la Comisión Nacional Agraria y a su vez en cada entidad federativa se erigieron las Comisiones Agrarias Mixtas, que integraron la participación de diferentes organizaciones campesinas. En el Código Agrario se estableció la extensión del ejido, es decir, las proporciones de tierras con las que serían dotados, con cuatro hectáreas de riego u ocho de temporal, además de recibir tierra de agostadero o de monte (Gómez, 2015, p. 580).

La estructura agraria formal se componía de dos niveles principalmente, uno de ellos consistía en la comisión estatal que fue liderada por el gobernador del estado y en el otro la encabezada el presidente en el plano nacional, al mismo tiempo existió una frecuente discordancia entre los decretos emitidos en ambos niveles, las declaraciones que se emitieron en favor de los campesinos, podían ser ratificadas o denegadas por las autoridades federales. En la parte más informal de la estructura agraria, se encontraban las diversas configuraciones locales y regionales, que por su poder ejercido en grupo jugaban

un factor importante en la aplicación de la Reforma Agraria, como es posible apreciar en algunas solicitudes del municipio de Zitlaltepec, que estaban copiadas para la Unión de Revolucionarios Agraristas del Sur (AGN, 1937).

En pocas palabras un proceso agrario se sometía al criterio de los dos niveles de poder, estatal y nacional, este último era quien otorgaba la resolución definitiva. Cualquier proceso iniciaba con la solicitud de los campesinos, representados por un comité y muchas veces apoyadas por diferentes organizaciones locales, estas solicitudes pasaban por el escrutinio de las comisiones estatales, que se encargaban de realizar las investigaciones necesarias para constatar la elegibilidad de los solicitantes. Los resultados de las investigaciones eran usados para que la comisión agraria mixta diera una recomendación al gobernador del estado, quien podía emitir una resolución provisional tanto negativa como positiva y el presidente se encargaba de ratificar o denegar estas resoluciones, con ayuda de un cuerpo consultivo de la comisión nacional (Sanderson & Benuzillo, 1980, pp. 131-134).



Durante este trabajo se ha establecido que en la estructura agraria estaban presentes diversas autoridades agrarias, dentro de las comunidades que se encontraban en proceso de cualquier solicitud, se instituyó un Comité Agrario que se encargaba de representar y era el receptor de toda la información relativa a las tramitaciones

correspondientes de un caso en concreto. El Código Agrario vigente enunciaba las tareas y características que correspondían a los comités ejecutivos agrarios, entre las actividades a desempeñar en el Artículo 38 del citado código se encuentra: representación legal en las solicitudes de la población, ejecución de mandatos al entregar al comisariado ejidal de los bienes ejidales dotados, al igual que la entrega de los documentos que avalen los procesos ejecutados, convocar e informar sobre todo proceso a los presuntos ejidatarios y ejecutar los acuerdos establecidos en asamblea. Para ser parte del comité ejecutivo agrario, por lo menos uno de sus integrantes debía saber leer y escribir, no haber cometido delitos, no desempeñar algún cargo público, pertenecer al grupo poblacional que presenta la solicitud y no contar con propiedades con extensión mayor a la unidad de dotación, como se establece en el Artículo 5 (Código Agrario, 1934-1940).

Los propios habitantes del pueblo de San Diego mediante un escrito del 12 de febrero de 1937 solicitaron se les reconociera como sus representantes a Regino Flores, Ignacio García y Pedro Morales, sin embargo, para el 12 de mayo del mismo año se comisionó a un representante de la Comisión Agraria Mixta para que efectuara una elección, que llevó a la constitución oficial del dicho comité (AGA, 1937). En el oficio no. 81 de la Comisión Agraria Mixta, cuyo asunto era rendir informe y entregar el acta que contenía los resultados de miembros del comité, mismos que se presentaron al presidente de la delegación ya mencionada:

se me ordenó trasladarme al poblado del PINAR san diego, Mpio. de Zitlaltepec, Tlax., con el objeto de proceder al nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo Agrario, que siendo las 12 horas del día 12 del presente mes estando reunidos mayoría de solicitantes de dotación de Ejidos para el poblado en cuestión, después de un cambio de impresiones procedí a la elección respectiva, resultando nombrados por mayoría de votos los compañeros REGINO FLORES, PEDRO MORALES, IGNACIO MONTES; con su carácter de Presidente, Secretario y

Vocal-Tesorero respectivamente del Comité Ejecutivo Agrario del poblado de referencia (AGHET, 1937).

La solicitud de ejido quedaba oficialmente registrada a través de la publicación de la solicitud en el *Periódico Oficial del Estado*, esto simplemente hacía público que el núcleo poblacional se encontraba buscando que se les diera dotación o ampliación de ejido, con la intención de dar a conocer estos procesos y que tanto los poblados cercanos fueran conscientes de estas acciones, como los propietarios de las fincas afectadas tuvieran el conocimiento de las demandas que se establecieron con respecto a su patrimonio. La solicitud del caso analizado se registró en el año de 1937, con la publicación en el *Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala*, con fecha del 03 de marzo de 1937, misma que se ordenó por el gobernador Isidro Candia (AGA, 1937). Esta situación es rastreable hasta años anteriores con los registros encontrados, con diversos escritos en lo que insistieron repetidamente la apertura de su expediente desde 1932, según lo que indica un extracto de un oficio del 23 de marzo de 1936 de parte del señor Regino Flores y vecinos del pueblo de San Diego, dirigido al presidente de la república (AGN, 1936), el cual señaló lo siguiente:

Peones acasillados San Diego Pinal, Mpio. Zitlaltepec de ese Estado, suplicanle interponer su valiosísima influencia fin remítase rápidamente su expediente centro población tramítase ante Comisión Agraria Mixta, desde hace cuatro años (AGN, 1936).

A partir de esto es posible encontrar en demasía ejemplos donde los solicitantes reclamaban y apresuraban la instauración de su expediente, lo que resalta de estas solicitudes es el reflejo constante e insistencia sobre la precaria situación en la que vivían dichos campesinos. Aunque la comunidad se encontraba representada por un comité, se debe resaltar que, en su mayoría, los oficios siempre van respaldados por las firmas de los integrantes del mencionado comité y se le suman las rúbricas de los demás solicitantes de

la comunidad. Quien es una constante en los documentos es el presidente, el señor Regino Flores, sin embargo, siempre se ve respaldado por un porcentaje importante de campesinos. Un ejemplo de tantos sobre esta situación es el oficio del seis de mayo de 1937, que tenía por asunto la tramitación del expediente de dotación de ejido, se nombra comisariado ejidal a Regino Flores y como representantes de los diversos solicitantes a Facundo de Marcelo, Ambrosio Huerta y Nicolas Huerta (AGHET, 1937). Aunque este documento no destaca precisamente por el número de firmas que contiene, sino más bien por el nombramiento de un comisariado ejidal en la comunidad, aun antes de que se hubiera constituido formalmente el ejido de San Diego.

Derivado de las investigaciones correspondientes realizadas por la Comisión Agraria Mixta del estado de Tlaxcala, se ubicaron seis propiedades en el radio de zona afectable determinado por la ley, fincas que eran candidatas ideales para afectación, para dar posesión a nuevos ejidatarios en el pueblo de San Diego el Pinar, siendo estas las haciendas de San Diego Pavón, San Juan Bautista Mier, Chapultepec, La Floresta, San Miguel Buenavista y San Diego Pinar (AGA, 1937), sin embargo, las únicas propiedades con la extensión suficiente para satisfacer el reparto al pueblo de San Diego, eran las de San Juan Bautista y San Diego Pinar, incluso después de haber sido afectada por la ampliación al ejido de San Pablo Zitlaltepec, correspondiente a la cabecera municipal (Archivo del Comisariado Ejidal de Francisco Javier Mina, 1941). Cada propiedad fue investigada debidamente para resolver su estatus dentro de las solicitudes presentadas por los campesinos, en la siguiente tabla se presenta un breve resumen de las propiedades investigadas en el levantamiento del expediente estudiado.

Tabla 2. Propiedades dentro del radio afectable para la dotación de ejido de San Diego el Pinar		
Hacienda	Registro de propiedad	Observaciones generales
San Diego Pavón	María Tito España viuda de Taboada	La finca se fraccionó, resultando de esta acción 3 fracciones, cuyos propietarios fueron Virgilio Taboada, Francisco Casas, Roberto García Pineda. El último fraccionista vendió una pequeña porción a la señora Guadalupe Rendón
San Juan Bautista Mier	Bernardino S. de Mier	La propiedad fue heredada y repartida entre Luz de Landa de Arbuthnot Leslie (antes de Mier), Sebastián de Mier y Landa y Guillermo de Mier y Landa
Chapultepec	Pilar Herrera Viuda de García de Rivero	Propiedad empadronada en el Registro de Propiedad de Tepeaca, Puebla
La Floresta	Rafael Miranda	Rafael Miranda fue albacea de la señora Mercedes Rejón de Fernández
San Miguel Buenavista		Propiedad empadronada en el Registro de Propiedad de Tepeaca, Puebla
San Diego Pinar	Francisco Ortiz Borbolla	Propiedad repartida en 14 fracciones (Ver Tabla 1)
Fuente: AGA. 1937. Informe del 25 de septiembre.		

Por otro lado los hacendados no se encontraban desamparados en esta situación, también a ellos se les brindó la oportunidad de formar una comisión de propietarios de las fincas que se pretendía afectar, de las cuales se encontraban dentro del radio afectable marcado por la ley. En el pueblo de San Diego el Pinar se produjeron diferentes documentos, en los que se señalaba que los hacendados no se presentaron, ni formaron una comisión para defender sus propiedades (AGA, 1937). Esto podría representar una clara ventaja, pero el que no formaran una comisión como lo denominaban los procedimientos correspondientes, no quería decir que los propietarios o fraccionistas de las fincas se quedarán de brazos cruzados:

Durante la tramitación de este expediente fueron presentados algunos alegatos por María Batiz, Dolores Batiz, Juan Vázquez y Benitez, Ana María Batiz y Barrera, Hilario Pérez y Pérez, José Navarro, José Gutiérrez, Sara Díaz de Rincón Gallardo, Ignacio Mesa, Guadalupe Rodríguez de Rivera, Concepción Batiz, María de la Gracia Mesa y Ortiz y Francisco Pérez Salazar, fraccionistas de la hacienda de San Diego Pinar, en los que manifiestan a las autoridades agrarias respectivas que los lotes que adquirieron de la referida hacienda constituyen pequeñas propiedades, encontrándose a la vez inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Adjuntaron a sus escritos de queja, copia del plano de cada una de las fracciones y recibo de Recaudación de Rentas en los que consta los impuestos que pagan de sus respectivas fracciones (Archivo del Comisariado Ejidal de Francisco Javier Mina, 1941).

Los alegatos presentados por los diferentes fraccionarios de la hacienda San Diego Pinar, son una serie de oficios dirigidos al gobernador del estado donde exponen ante la autoridad, que cada una de sus pequeñas propiedades ha dejado de ser parte de la referida finca y como para ese momento ya eran independientes una de la otra y por lo tanto no es posible que sean afectadas nuevamente. Al mismo tiempo desconocen la existencia de un poblado cerca de la hacienda, a estos escritos fueron adjuntados los documentos necesarios que acreditaban su propiedad legal, estos oficios fueron enviados a través de un representante legal, así como el pago de impuestos sobre la propiedad, registrados en la notaría pública del Distrito de Juárez (AGA, 1937). Estos alegatos son prácticamente los únicos documentos que presentan el punto de vista de los otros actores de este proceso, los hacendados que son agentes históricos fundamentales en la historia agraria del país. En todos los expedientes revisados, no hay más documentos producidos por quienes fueron afectados por esta dotación, lo cual resulta una limitación para conocer la situación de estos propietarios, poco se sabe más allá de sus nombres y qué fracción les perteneció dentro de la finca, a falta de las fuentes necesarias que indaguen sobre los hacendados, en particular

los de la hacienda de San Diego Pinar, en un futuro esperamos se pueda hacer el rastreo necesario para obtener más información acerca de ellos.

Sin embargo, las investigaciones proporcionadas por los diferentes organismos agrarios refieren que los fraccionarios radicaron en su mayoría en la ciudad de Puebla y que no visitaban su propiedad más allá de dos o tres veces al año, las visitas se daban generalmente en tiempos de cosecha (AGA, 1937). En los Artículos 68 y 69 del Código agrario se aclaraba detalladamente lo que respecta a las propiedades fraccionadas, donde diferentes terrenos a nombre de una misma persona, aunque no estén conectados entre sí se consideraban dentro de un mismo predio, de igual forma era considerado como parte de un mismo predio propiedades registradas bajo diferentes dueños, que se encontraban dentro o funcionaban como una unidad agrícola. A pesar de que se había normado esta situación, se podrían dar casos de fraccionamientos simulados, los cuales eran considerados por la ley cuando la propiedad había sido fraccionada y repartida a diferentes propietarios, incluso antes de las solicitudes presentadas y que las fracciones continuaran funcionando o beneficiando a un fraccionista en particular o el propietario original anterior al fraccionamiento de la propiedad. Las autoridades agrarias competentes se encargaban de investigar y dictaminar si un fraccionamiento era simulado o no para considerarlo dentro de las propiedades afectables (Código Agrario, 1934-1940).

En las investigaciones correspondientes al mes de diciembre de 1937, en las que se confirma que en efecto los fraccionistas radicaban en un lugar distinto a la finca. El encargado de las catorce fracciones respondía al nombre de Samuel Corona y según las declaraciones dadas por el mismo a la Comisión Agraria Mixta, las cosechas de todas las porciones se concentraban en un lugar común para todas ellas, por lo que el mismo organismo agrario determinó como simulado dicho fraccionamiento (AGA, 1937). En los diversos ejercicios relacionados a la dotación de ejidos de este poblado, es posible notar cómo en cada uno de ellos se tenía la intención de integrar a ambas partes participantes, tanto beneficiarios como afectados:

La mencionada Comisión Agraria Mixta procedió a la formación del censo general y agropecuario, diligencia que se llevó a cabo en los términos de ley con la intervención únicamente de dos de los representantes, por no haber designado el suyo los propietarios presuntos afectados no obstante de que fueron notificados oportunamente para que lo hicieran. En el censo formado se listaron 213 habitantes, 56 jefes de familia y 62 individuos con derecho a dotación (Archivo del Comisariado Ejidal de Francisco Javier Mina, 1941).

La documentación que se vincula a los beneficiarios se encuentra resguardada por las instituciones públicas, que como autoridades les otorgaron tierra, para el caso de los hacendados quienes eran los afectados directos de la Reforma Agraria, es probable que esta documentación se encuentre resguardada en sus archivos familiares, por lo que es complicado acceder a esta información. En los expedientes de este proceso se menciona constantemente la ausencia de la representación de los afectados, lo que debería llevarnos a cuestionar a la estructura agraria desde el punto de vista de las localidades y como la justicia social proclamada por la revolución se hizo llegar a sus estratos más alejados.

La dotación tuvo el objetivo de la adopción de un sistema colectivo a través del uso común de las tierras, las herramientas de trabajo, el crédito y de recursos como el agua y su administración era fundamentada por un cuerpo consultivo que estaba formado por una asamblea general, un comité administrativo y un consejo de vigilancia a nivel local. Estos organismos tenían el propósito de establecer una fuerza colectiva en el interior de los ejidos, de la cual todos pudieran resultar favorecidos, pero la intervención clara de intereses propios terminó por desarticular la idea del trabajo colectivo dentro de los ejidos, el anterior interés de crear una economía estable basada en el campesinado y en su producción poco a poco fue debilitado ante los intereses de un nuevo estado, lo que terminó por dismantelar el trabajo colectivo de los ejidos (Cristiani, 1988, pp. 135-137).

La mayoría de los estudios sobre los diferentes procesos agrarios, se centran en todos aquellos campesinos que estuvieron a favor de los repartos, esto por haber

participado en la revolución o simplemente por el interés de obtener una porción de tierra, pero también existió un pequeño y no tan nombrado sector de la población que se oponía a estos ejercicios. Hubo quienes no deseaban el reparto de tierras y brindaban su apoyo al hacendado, debido a que les resultaba más cómodo continuar laborando dentro de la hacienda. Según los testimonios de los pobladores de San Diego el Pinar, había quienes incluso se burlaban de sus intenciones de reparto, diciendo que era una acción innecesaria, ya que no contaban con las herramientas y recursos necesarios para el trabajo de la tierra. De igual manera este sector tenía la creencia de que el reparto de tierras era una ilusión (Entrevista Joaquín Morales, comunicación personal, junio 2024). Sin embargo, estas ideas no estaban tan alejados de la realidad, no porque no se hayan realizado los repartos, sino porque en efecto, algunas de las complicaciones a las que se enfrentó el ejido fue la falta de recursos para gestionar la tierra, que pretendían volver al campesino un sujeto económico independiente y activo, pero una vez que el reparto fue logrado, por lo menos en su primera etapa las opiniones cambiaron radicalmente.

La publicación del 19 de julio de 1938 en el *Diario Oficial de la Federación* hace constar de manera breve y detallada el proceso de la dotación de ejidos en San Diego el Pinar. Desde la apertura del expediente en diciembre de 1936, hasta la resolución presidencial que daba por terminado el ejercicio referido. En ella también se mencionaba la resolución provisional decretada por el gobierno del estado:

Una vez que la Comisión Agraria Mixta recabó los datos que estimó pertinentes emitió su dictamen el 3 de diciembre de 1937 el cual fue sometido a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien con fecha 8 de enero de 1938 dictó su fallo concedido en dotación a los vecinos del poblado de SAN DIEGO PINAR, una superficie total de 464-40 Hs. [...]. La posesión provisional se dio el 18 de enero de 1938 (Archivo del Comisariado Ejidal de Francisco Javier Mina, 1937).

Una vez realizados los decretos por los gobernadores de los estados, se turnaban al Departamento Agrario para su revisión. Con el uso de todos los datos resultantes de las investigaciones proporcionadas por la Comisión Agraria Mixta (Código Agrario, 1934-1940). Es así como el Departamento Agrario determinó que para el caso del pueblo de San Diego el Pinar, se les diera en dotación 613-40 Hs. a los campesinos solicitantes, de este total 248 Hs. de monte alto de la hacienda de San Diego Pinar, 149 Hs. de temporal de la hacienda de San Juan Bautista Mier y 216-40 Hs. de temporal de los terrenos que le pertenecían a

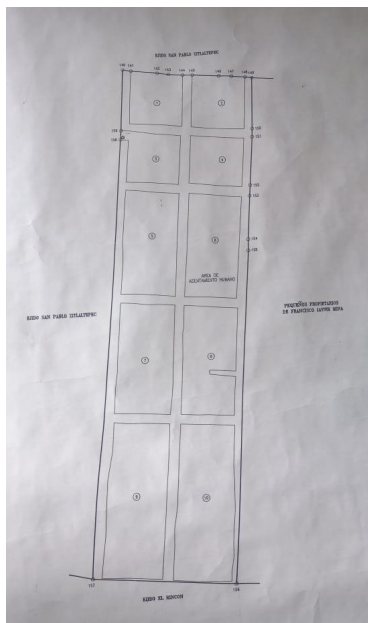


Figura 7. Área de asentamiento humano, primera dotación de ejido pueblo de San Diego el Pinar. Fuente: Archivo del comisariado ejidal de Francisco Javier Mina.

los señores Francisco Casas y Roberto García Pineda. En el decreto se especificaba que todas las superficies se trasladaban al poder de los beneficiados, junto con todos sus usos y costumbres (Archivo del Comisariado Ejidal de Francisco Javier Mina, 1941).

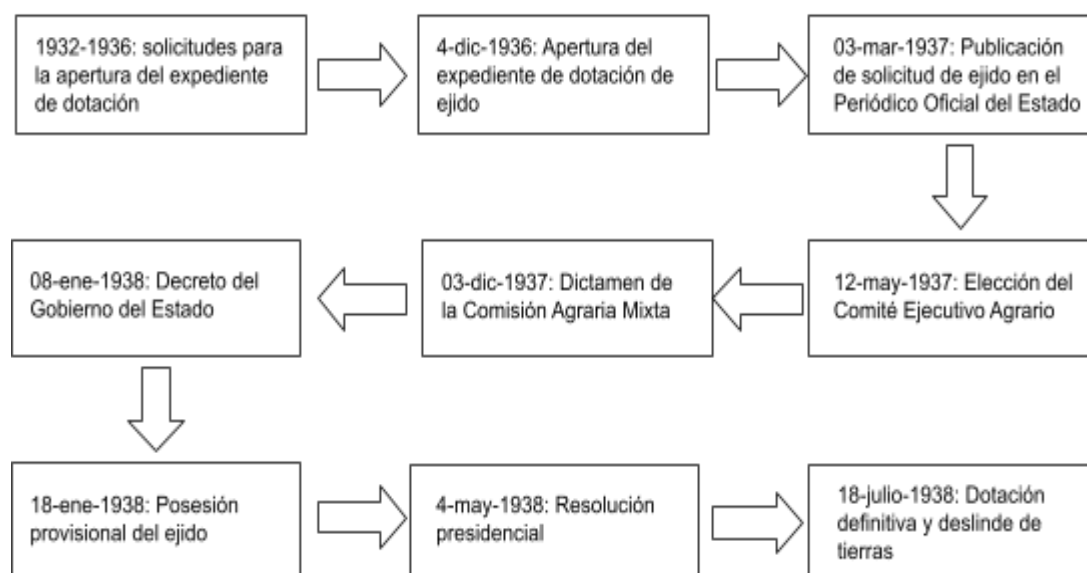
La nueva sentencia fechada el 4 de mayo de 1937, modificó la dotación provisional otorgada anteriormente por el gobernador del estado de Tlaxcala. El deslinde y entrega de las tierras se realizó el 18 de julio de 1937, en ella estuvieron presentes los ingenieros Andrés Juárez Palma y Humberto Trejo como representantes del Departamento Agrario en el estado, el Comité del Comisariado Ejidal conformado por los señores Regino Flores, Pedro Morales e Ignacio Montes

vecinos de la comunidad, al igual que el Juez de Paz el señor Ignacio García Juárez, estableciéndose en el acto los linderos correspondientes al nuevo ejido (Archivo del Comisariado Ejidal de Francisco Javier Mina, 1972). Aun cuando esta dotación había sido favorable para los campesinos, no se logró beneficiar a todos los que fueron considerados como capacitados para recibir parcelas:

Se dejan a salvo los derechos de los 18 capacitados para quienes no alcanza a fijares parcela por falta de tierras de cultivo, para que en su oportunidad y ante las

autoridades correspondientes, promuevan la creación de un nuevo centro de población agrícola (Archivo del Comisariado Ejidal de Francisco Javier Mina, 1941).

Figura 8. Dotación de ejido de San Diego el Pinar



II.3 Mujeres de campo y su papel en el reparto de tierras

El último apartado del presente capítulo analiza y visibiliza la participación femenina en los movimientos agrarios, haciendo énfasis en el caso del pueblo de San Diego el Pinar y algunos casos cercanos a la comunidad. Para esto se toma en cuenta el contexto jurídico del periodo estudiado, lo que nos da la noción de las limitaciones y campos de acción de las mujeres en el ejercicio del derecho de la propiedad, para entender cómo paralelamente se desempeñaron en ejercicios de representación, defensa del territorio e intereses familiares. Comprender las dinámicas establecidas en los procesos de adquisición de tierras, a través de los repartos durante el siglo XX y reconocer la acción femenina en la lucha agraria nos compromete al estudio del camino de las mujeres campesinas, para el reconocimiento de su derecho como ser político y social en el sistema agrícola desde una nueva perspectiva.

La revuelta armada que inició en 1910 provocó la reorganización del estado mexicano, en este proceso se involucraron hombres y mujeres que dieron vida a la

Revolución. En el curso de estos acontecimientos destaca la organización y participación femenina, a quienes que se incorporaron a las filas del movimiento junto al género masculino o que por su cuenta formularon asociaciones que fueron integradas exclusivamente por mujeres, a todas ellas se les nombra, por demás revolucionarias. Lo son no sólo por las diversas actividades de propaganda, lucha y proselitismo que desempeñaron, si no por la irrupción y transgresión al espacio público y social apropiado en la época por los hombres (Rocha, 2013, pp. 25 - 26). En este apartado se añade el campo y el sistema productivo como un espacio en el que mujeres, como las del pueblo de San Diego, también fueron capaces de transgredir e intervenir la esfera de lo público y el espacio de lo ejidal:

Cuando evocamos a las mujeres revolucionarias, nos vienen a la mente aquellas imágenes de las soldaderas que fueron detrás de su Juan, creada por el imaginario del cine mexicano de la época de oro. Sin embargo, revolucionarias son aquellas que también vivieron ese movimiento armado desde otras trincheras. Las amas de casa, las viudas, las trabajadoras, las campesinas, las hijas, las madres, todas, sometidas a transformaciones políticas, económicas y sociales (Hernández y Torres, 2013, p. 124).

Nombres como los de Carmen Serdán, Guadalupe, Rosa y María Narváez, Paulina Maraver Cortés, entre muchas otras, se destacan como activistas de la revolución y seguramente hay nombres de diferentes mujeres que aún no son conocidos, pero que participaron en este y muchos otros movimientos. Aunque gran parte de los estudios sobre mujeres campesinas, que abordan el tema de la vida en el campo se enfocan principalmente en las últimas tres décadas del siglo XX. Estas investigaciones en su mayoría son de corte sociológico y antropológico y analizaban la figura femenina y su integración trabajos asalariados agrícolas y no agrícolas, derivada de la crisis campesina y el declive de la agronomía en el país. Las investigaciones tomaban en cuenta la situación

en la que se encontraban las campesinas, que eran miembros o en algunas ocasiones responsables de una familia, trabajadoras y mujeres, esta triple condición se establece a través de los efectos que la crisis en el campo tuvo en ellas. Dan atención a la gran migración de mujeres del campo a la ciudad y su incorporación a trabajos con condiciones desfavorables, que carecían de la prestación de servicios, el aumento de la carga de trabajos que podía provocar un acelerado deterioro en la salud, además del aumento de problemas en su responsabilidad en la familia y el hostigamiento sexual (Bezaury, 1993, pp. 172-175).

“Para el caso específico del caso de las mujeres rurales, el desarrollo y la cultura en México, la prolija investigación abarca más de treinta y cinco años (entre 1975 y 2011)” (Pérez, 2012, p. 193). Los trabajos de investigación que se centran en las mujeres campesinas comenzaron a publicarse a partir de 1975, investigaciones anteriores a este periodo pasaron por alto las menciones en torno a las mujeres, muy a pesar de la activa participación de éstas en temas referentes a la obtención de la propiedad y el crédito ejidal. Estas investigaciones son de gran relevancia, pues representan la base sobre la que se fundamentaron trabajos posteriores. Aún con estudios como estos es complicado tener un buen panorama de la participación femenina, los registros en muchas ocasiones realizaban omisiones de ellas, sobre todo en lugares donde el sustento principal eran las actividades agropecuarias (Pérez, 2012, p. 194). Los trabajos generados a partir de la década de los 70 's criticaron el vacío de una perspectiva de género en su sistema de análisis. Este tipo de investigaciones centró su atención en la intervención de la mujer en la dinámica de la estructura agraria, en la modernización e industrialización del campo, el cambio en la unidad productiva y su entrada en la economía agrícola (Marroni, 1995, p. 135).

La mujer de campo se dibuja en el imaginario social como una silueta lejana al feminismo, se piensa en ellas como seres tradicionalistas, marginadas en su ruralidad y encasilladas profundamente en el rol de explotadas (Navarro, 1977, p. 140). Sin embargo, muchas de estas mujeres, independientemente de su estado civil, fueron participantes activas de diversos movimientos sociales ocurridos dentro y fuera del campo. La inclusión

de este apartado obedece a la necesidad de entender y dar dignidad al esfuerzo de las habitantes del pueblo de San Diego el Pinar dentro de los procesos analizados en este trabajo. En los relatos de la comunidad poco se habla de ellas, es probable que esto se deba a que los padrones y demás documentos se encontraban encabezados principalmente por hombres, ya que son quienes se encargaban de ejercer la representación, tanto familiar como comunitaria.

Es necesario recordar la situación que se vivía en México y la visión que se tenía acerca de las cuestiones civiles. A partir de las condiciones de vida decimonónicas se construyeron las bases de las reformas, que marcaron la pauta para una nueva etapa en el México revolucionario. Es por esto por lo que la visión que se tenía sobre el matrimonio se modernizó, cambiando radicalmente y también lo hizo con el divorcio. Los esposos tenían la responsabilidad de proteger y proveer a la familia con todo lo necesario, mientras que la esposa tenía el deber de atender tanto la casa como los hijos, toda mujer debía saber tejer o bordar y obedecer en todo al marido. Sin embargo, aunque se pretendió cambiar su concepción desde el marco jurídico, en la sociedad mexicana no logró tener un gran impacto y realmente no hubo cambios relevantes en la institución del matrimonio (Hernández y Torres, 2013, p. 124).

Por lo anterior, se entiende que el hombre como encargado de proveer a la familia, es quien recibió primordialmente los derechos parcelarios de la tierra. El código vigente entre los años 1934 y 1940, daba prioridad a los masculinos para otorgarles tierras, aun cuando en ninguna parte del código se le niega el goce de derechos a las mujeres, la única forma en la que estas podían empadronarse como propietarias era contar con derechos agrarios. Los derechos eran otorgados cuando faltaba la figura paterna, por viudez u abandono y una familia dependía exclusivamente de la madre para su sostén. Según la ley agraria mencionada, en una dotación de ejido, donde la superficie dotable no fuera suficiente para beneficiar a todo el núcleo poblacional, se tendría como prioridad a los siguientes grupos: jefes de hogar mayores de 35 años con familia a su cargo, mujeres con familia a su cargo y con derechos agrarios, solteros nativos del núcleo de población

mayores de 50 años, jefes de hogar con familia a su cargo menores de 35 años y demás solteros mayores a 16 años que fueran parte del censo levantado durante los trámites correspondientes. La prioridad se otorgaba conforme al orden establecido, prefiriendo en cada grupo a los de mayor edad y con más tiempo de vecindad en lugar (Código Agrario, 1934-1940).

Un gran porcentaje de los beneficiarios de las dotaciones de tierra en México del siglo XX fueron hombres, esto no quiere decir que las mujeres no fueran dotadas, probablemente esta diferencia tenga que ver con el sistema patriarcal en que se encontraban insertas, donde el hombre es quien encabeza a la familia y provee los bienes necesarios para la misma. Sin embargo, con anterioridad y en la actualidad muchas familias son encabezadas por mujeres, derivado por diferentes circunstancias. En ninguna de las leyes agrarias se especificó que la mujer no fuera objeto de beneficio de los repartos, es decir, que no negaba ni cedía al cien por ciento los derechos de propiedad a mujeres de cualquier estrato o características sociales. Por ejemplo, en un censo realizado en el ejido de San Diego el Pinar en el año de 1941, el porcentaje de mujeres que formaban parte del padrón de ejidatarios era apenas de un 5% (AGHET, 1941).

En los expedientes revisados ha sido posible encontrar un número bastante limitado de documentos, que dan cuenta de la participación femenina en este poblado. Entre ellos se encuentra una solicitud con fecha del 30 de mayo de 1937, la cual se encuentra firmada exclusivamente por mujeres, en ella se mencionó de la situación de las mujeres viudas que pertenecían al núcleo poblacional. La petición era que se les diera en dotación una posición de tierra, con la que pudieran sustentar a la familia que tenían a su cargo, pero debido a que en el lugar la tramitación de un expediente con este propósito llevaba algunos años, esta solicitud pasó prácticamente desapercibida, pues las autoridades le pidieron a este grupo se uniera a los campesinos que ya tenían activo un expediente (AGA, 1937).

Lo mismo ocurrió con la representación femenina en las autoridades agrarias, principalmente en las locales, en los comités ejidales de los pueblos. Son los varones quienes sostienen la titularidad de las autoridades agrarias, ejemplo son los comités

formados en el pueblo de San Diego. Durante la tramitación del expediente de la dotación de ejidos, el comité ejecutivo que fue electo estuvo conformado por sólo hombres. Una vez deslindada la tierra y establecidas las autoridades agrarias correspondientes a la conformación de un nuevo grupo ejidal, estos también fueron varones. El Código Agrario en su Artículo 13 establece que: “Las mujeres a las que se hayan concedido derechos agrarios de acuerdo con el censo que sirvió de base para dictar la resolución presidencial, podrán ser electas para los cargos de Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia” (Código Agrario, 1934-1940). Por lo que el pequeño porcentaje de mujeres que fue dotado en la comunidad también era elegible para desempeñar uno de estos puestos, sin embargo, no lo hicieron, ni lo han hecho hasta el momento, por lo menos en lo que refiere al pueblo de San Diego el Pinar.

No es raro que sucediera de esta manera, sobre todo por el machismo que permea al campo, incluso en la actualidad. Es por eso, que, ante la dificultad de poseer una porción de tierra y el desequilibrado porcentaje de propietarios entre hombres y mujeres, era prácticamente imposible que una mujer ejerciera un puesto de autoridad, aun cuando la ley lo permitiera. Más complicado en un proceso temprano como la conformación de un ejido, las responsabilidades del hogar y el cuidado de los hijos, excluía casi por completo a las madres de estas actividades. Con lo expuesto anteriormente, toman sentido las palabras que una de las habitantes de la comunidad enunció en una entrevista: “soy mujer y no tengo tierras” (Entrevista Ana Sánchez Quintero, comunicación personal, Junio 2024). Las mujeres han ejercido múltiples tareas y actividades en el campo, sin embargo, el reconocimiento o retribuciones recibidas ante estas son prácticamente nulas.

Feministas del siglo XX como Salomé Carranza (1991, citado en Rocha, 2013) criticaban las bases del matrimonio y referente a esto escribió:

Emancipación de la tutoría del hombre. Poseedora la mujer de sólida instrucción, ella sola podrá cuidar de su honor y subsistir con su trabajo sin considerar la institución del matrimonio como su tabla salvadora. Mas no se crea por nuestras

apreciaciones que somos enemigas de la unión legal de la mujer y del hombre [...] Queremos decir que, emancipada la mujer, no necesitaría de la ayuda expresa para poder subsistir (p. 44).

En la reflexión realizada por Salomé Carranza hace especial énfasis en la educación, como el eje articulador para el reconocimiento de las capacidades femeninas y la emancipación de la mujer. El capitalismo del siglo XIX transformó los entornos sociales, dejando que apenas un pequeño porcentaje de mujeres pudiera acceder a una educación formal, sin embargo, la educación tradicional para el mantenimiento del hogar persistió por bastante tiempo. Fue igual de complicado obtener el reconocimiento de ciudadanía, aun cuando las mujeres participaron activamente en el movimiento revolucionario, estas fueron marginadas y se les impidió la participación como sujetos políticos activos (Rivera, 2013, p.155).

En los años de 1931, 1933 y 1934 se llevaron a cabo los Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas, en ellos se hicieron presentes las confrontaciones ideológicas que dieron vida y orientaron la lucha de las mujeres. Las comunistas enfocaron sus propuestas principalmente a la situación de las obreras y campesinas, mientras que las mujeres que pertenecían al Partido Nacional Revolucionario (PNR), pusieron en discusión temas relativos al sufragio femenino y la integración de una organización en la que solo pudieran intervenir mujeres. Durante el régimen cardenista se proyectaba a las mujeres como promotoras sociales y agentes del desarrollo social (Tuñón, 2013, pp. 95 - 99).

En agosto de 1935 surgió el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM). Dentro de su plataforma política se realizaron 19 demandas, de las cuales solo seis de ellas eran referentes a las condiciones laborales y de salud para las mujeres, las demás podrían considerarse como demandas políticas generales, que se declaraban contra el imperialismo, fascismo, carestía y demandaban reparto de tierras, seguridad social, sólo el reclamo por el voto a la mujer se enfocaba específicamente al género femenino. Durante 1936 el FUPDM amplió sus horizontes y gracias a las actividades emprendidas creció

exponencialmente, en todo el país se adhirieron al movimiento campesinas, obreras, comerciantes, intelectuales periodistas, profesionistas, cualquier mujer que ejerciera algún oficio y maestras rurales (Tuñón, 2013, pp. 102 - 104).

Muestra de lo anterior es un documento dirigido a Lázaro Cárdenas presidente de la república y copiado al FUPDM, por parte de un grupo de mujeres de San Diego el Pinar. En él expresaban las condiciones en las que ellas y sus familias habían estado padeciendo debido a la falta de tierras:

Un grupo de mujeres de la Hacienda de San Diego Pinar, Municipio de Zitlaltepec, Tlax., esposas de los ex-peones acasillados de la misma finca, ante usted, de la manera más respetuosa, comparecemos exponiendo lo siguiente:

QUE actualmente se encuentran sin un trabajo seguro, ambulando de un lugar a otro para conseguir lo indispensable con que poder siquiera medio vivir (AGHET, 1937).

En las líneas siguientes, el grupo de campesinas mencionó que, debido a su separación de la hacienda y la falta de trabajo, sus esposos habían solicitado tierras que en ese momento pertenecían a la finca de San Diego Pinar, con el propósito de crear un nuevo centro de población. Al mismo tiempo rogaban al presidente Cárdenas una pronta solución a las peticiones de sus maridos. De igual manera expresaron lo siguiente:

Por lo antes expuesto, Señor Presidente de la República, venimos ante usted a suplicarle respetuosamente, pero sí, con toda la energía que produce nuestro dolor de mujeres explotadas, se oiga a nuestros esposos, si quiera en sus peticiones más urgentes. [...] nosotras, como mujeres, somos las que sufrimos todo el dolor y toda la miseria, [...] cuando todavía los hacendados tienen a los señores como bestias de carga, y a las mujeres como objeto de sus humillaciones (AGHET, 1937).

En el fragmento anterior se observa el uso constante de frases que resaltan la precariedad en la que vivían estas campesinas, algunas otras frases dicen “es insignificante el grupo de mujeres que se queja ante usted”, aun cuando se encontraban demandando una solución a su problema, estas adoptaban al mismo una posición de sumisión. Es claro que el objetivo de este escrito era provocar compasión, no solo enfocada a las mujeres, sino que abogaban diligentemente por sus esposos y por lo tanto lo hacían por los intereses familiares y comunitarios. Al final de este documento, a manera de firma colocaron sus huellas digitales las señoras: Juana Corona, Juana Morales, Paula Montes, Agustina

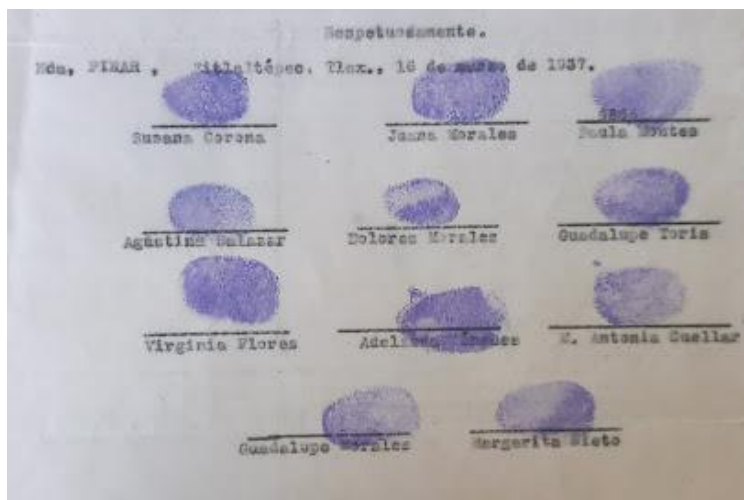


Figura 9. Firmas de las mujeres de San Diego el Pinar, en un escrito dirigido al presidente Lázaro Cárdenas. Fuente: AGHET.

Salazar, Dolores Morales, Guadalupe Toris, Virginia Flores, Adelina Ínguez, M. Antonia Cuellar, Guadalupe Morales y Margarita Nieto, campesinas del pueblo de San Diego el Pinar (AGHET, 1937).

Los textos analizados que fueron producidos y firmados por mujeres se relacionaban con experiencias que aludían a la cotidianidad y el hogar, sin

embargo, esto no quiere decir que las mujeres no participaban en las actividades de producción y cultivo de la tierra. La división de trabajo por sexo implicó que en el campo, quienes tenían la posesión de la tierra y la trabajaban fueran los hombres, la mujer se dedicaba a los trabajos del hogar y circunstancialmente brindaba apoyo al marido en la producción. Esto quiere decir que aun cuando las mujeres labraron las tierras, al igual que los hombres, estas no eran reconocidas o su trabajo tampoco era remunerado (Boege, 1979, p. 94). Cuestión que complicaba en mayor medida el acceso de mujeres a la posesión

de tierras, ya que su administración se asociaba al género contrario. Por lo que el derecho de tenencia se restringía a circunstancias específicas, mencionadas ya con anterioridad.

Más allá del derecho a la tenencia de la tierra y las actividades productivas de la misma, muchas mujeres se enfrentaron a cuestiones complejas que, si bien se relacionaban con el ejido, eran situaciones que rompían con el esquema político agro en la localidad. En el ejido de Zitlaltepec, cabecera municipal a la que pertenece el pueblo de San Diego, en el año de 1940 un grupo de esposas dirigieron una serie de reclamos a las autoridades agrarias y el presidente de la república, para la liberación de sus maridos. Debido a un disturbio en la población, que provocó una riña entre campesinos, resultaron algunos con lesiones leves, según se describe, y otros fueron llevados y encarcelados en la ciudad de Huamantla, entre quienes se encuentran Guadalupe León, el comisariado ejidal de Zitlaltepec, María Mendoza de Rodríguez, María Rufina Zamora de Mendoza, entre otros:

Como esposas [de] presos protestamos enérgicamente este atropello autoridades, suplicando ordene inmediata libertad e investigación fin poner coto estos hechos ponen manifiesto persecuciones gobierno estado, pues además encarcelamiento referimos también encarcelaron comisariado Huamantla por asuntos ejidales no competencia autoridades políticas. Situación aflictiva pondera este poblado por lo que suplicamos inmediata libertad nuestros esposos por encontrarnos sin ningún amparo y ser muy pobres. Juana Hernández de Pérez, María de Hernández, Concepción Zuñiga, Luisa Estrada de Rodríguez, Josefina Pérez, Pascuala P de León (AGN, 1940).

Aunque este apartado no pretende profundizar en este asunto en particular, se sabe que los conflictos fueron provocados por la riña constante, entre un sector específico de la población con el presidente del comisariado ejidal, ya que se presentaron constantes quejas sobre abusos realizados por parte del comisariado. La evidencia de conflictos como este, representa dos aspectos importantes del agro en México, el primero de ellos refiere a que el

proyecto de la Reforma Agraria fracasó, tanto en la continuidad de dicho proyecto como en el regimiento del mismo, ya que las disputas por el poder de la tierra no cesaron y la segunda, las mujeres continuaron ejerciendo actividades de representación y defensa de intereses, aún sin poseer un pedazo de tierra, sin sustentar un cargo de autoridad dentro de la estructura política agraria y sin reconocimiento, pues muchas de estas tareas se atribuyen esencialmente a su rol, abogando fielmente por su marido para el sustento de su familia, como se observa en los casos ya presentados.

Capítulo III

Del pueblo de San Diego el Pinar a la colonia Francisco Javier Mina

En los capítulos anteriores se abordó la conformación del movimiento agrario en México, la evolución del marco jurídico en torno a lo agro, derivado de la Reforma Agraria y su aplicación en relación con el análisis al expediente de dotación de ejido al pueblo de San Diego el Pinar, siendo esta la primera acción agraria que se emprendió en la comunidad. Una vez que los primeros campesinos beneficiados tomaron posesión de las tierras que fueron afectadas de la Hacienda de San Diego Pinar, nuevos procesos también fueron emprendidos para solventar las necesidades que se presentaron, ante la consolidación de un nuevo núcleo poblacional, en primera instancia el derecho a las tierras siguió siendo uno de los problemas que no terminó por resolverse, esto aplazó el cumplimiento de la promesa agraria que nuevamente se vio amenazada, por no ser un proyecto que satisficiera adecuadamente las necesidades de una emergente clase campesina.

Durante este capítulo se analiza los momentos posteriores a la dotación de ejido, en estos destacan las solicitudes para ampliación de ejido en las cuales se pretendió afectar nuevamente a las haciendas cercanas a la población, todo esto con la intención de entender que en el establecimiento de esta comunidad, intervinieron factores que se extienden más allá de los asuntos agrarios. Este último capítulo de este trabajo de investigación tiene por objetivo indagar sobre los años posteriores al reparto agrario, poniendo especial atención a la creación de nuevas estructuras dentro de la comunidad y la transformación de las ya establecidas. Por lo que el presente capítulo se dividió en tres apartados, el primero de ellos da continuidad al reparto agrario con procesos posteriores como las ampliaciones del ejido, la integración al municipio y las relaciones con la hacienda y otras poblaciones. Busca dar visibilidad a las nuevas necesidades de la población una vez que han adquirido tierras propias, la organización y la representación del nuevo pueblo ante los demás. Para el segundo de los apartados se analiza el deterioro del campo mexicano a través del caso del

pueblo de San Diego el Pinar, explora los aspectos de transición de los campesinos, tales como la proletarización, la migración y el estancamiento gradual de la agricultura local. Finalmente, el tercer apartado a manera de resumen nos conduce a un repaso de la historia de esta comunidad y sus transformaciones hasta llegar a lo que conocemos hoy como la colonia Francisco Javier Mina antes el pueblo de San Diego el Pinar.

III.1 Los años posteriores al reparto de tierras: un nuevo pueblo, nuevos retos

Como se ha mencionado, el proyecto agrario del estado nacionalista del siglo XX pretendió dar solución a una serie de problemas, que en su resolución debieron dar como producto un bienestar social generalizado, las políticas públicas que debieron reforzar este propósito que debió resolver de manera eficiente la situación en la llamada nueva ruralidad, pero esto no lo hizo y el reparto de la tierra tampoco fue una solución definitiva (de Grammont, 2001, p.82). En este sentido, es fundamental comprender que el proceso de reorganización que los peones enfrentaron para transitar a una comunidad no solo estuvo determinada por la distribución de tierras, sino también por la implementación de nuevas dinámicas sociales y económicas, como son las nuevas políticas públicas enfocadas a la salud que transforman el campo mexicano, elevaron la esperanza de vida e incrementaron la tasa de natalidad en todas las localidades, lo que dió como resultado la extensión del problema agrario (Escalona Victoria, 1999, p. 308). Esto también se conjunta a su integración a una nueva estructura como la municipalidad, lo que no quiere decir que antes no pertenecieran a el municipio o se relacionaran con él, lo hacían, pero eran contemplados como parte de la hacienda de San Diego Pinar y en esta ocasión lo hicieron fuera de ella lo que exigió nuevas representaciones, “cuando la consolidación del Estado exigió una distribución generalizada de la tierra y la incorporación de las comunidades campesinas a los cimientos de la política nacional” (Tutino y Vega, 1992, p. 183).

La creación de cooperativas agrarias propias del siglo XX, la introducción de proyectos productivos impulsados por el gobierno, derivadas del papel proteccionista y

benefactor que asume el mismo para con el campesinado, por lo menos hasta la década de los 90's (Escalona, 1999, p. 307-308), junto con la participación de los campesinos en la toma de decisiones colectivas fueron algunos de los mecanismos que dieron forma a la vida cotidiana de San Diego el Pinar en los años posteriores al reparto agrario. Sin embargo, estos esfuerzos no estuvieron exentos de tensiones y conflictos dentro y fuera de la comunidad, ya que la falta de recursos y la limitada infraestructura en el pueblo dificultaron el desarrollo de una economía sólida, son estos los factores que a la larga definen el fracaso del proyecto agrarista posrevolucionario y que se ve reflejado en casos como los de esta comunidad (de Grammont, 2001, p.86). Al mismo tiempo, el crecimiento poblacional y la presión sobre los recursos naturales y la lucha por los mismos incrementaron los desafíos que enfrentaba esta comunidad, lo que subraya la complejidad de cumplir con las aspiraciones de justicia social y bienestar que originalmente impulsaron el proyecto agrario en el país.

Como se ha mencionado con anterioridad el pueblo de San Diego el Pinar actualmente es conocido como la colonia Francisco Javier Mina, nombre que según el rastreo correspondiente, se cambió en el mismo año en el que se produjo la dotación de ejido, en la primera publicación que se menciona a este poblado en el *Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala*, del tomo de 1939 ya se refería a esta localidad como la Colonia de Francisco Javier Mina, aunque el cambio en su denominación se produjo de manera inmediata y que se relaciona con la transición de ejido a colonia, el nombre de esta población en la práctica no cambió de manera inmediata como podría observarse de manera oficial en los documentos y expedientes utilizados para esta investigación, los lazos que comparte con su antiguo nombre nunca se han quebrado, pues a 85 años del proceso de dotación de ejido, propios y ajenos todavía lo conocen y lo llaman como el pueblo de San Diego.

Es necesario mencionar que en el municipio de Zitlaltepec al que pertenece esta comunidad, también se encuentra ubicada la comunidad de San Juan Bautista Mier, la cual como se ha referido en los capítulos anteriores también busco una dotación a la par del

pueblo de San Diego, sin embargo, este pueblo conserva el mismo nombre al igual que la hacienda que se encuentra a su lado (AGET, 1937), lo cual nos lleva a cuestionarnos el cambio de nombre en el pueblo de San Diego, al momento no hemos podido encontrar la causa de este suceso o el porqué de la elección de Francisco Javier Mina como el nombre oficial de la colonia. Es necesario aclarar que durante este capítulo se usarán ambos nombres indistintamente, pues ambos representan a la comunidad y los dos



Figura 10. Vista de la Malinche desde Francisco Javier Mina, Fotografía: Yail García, agosto 2020.

son incluidos en las fuentes analizadas para este trabajo de investigación. A pesar de la adopción oficial del nombre colonia Francisco Javier Mina, es evidente que la identidad histórica del pueblo de San Diego el Pinar sigue profundamente arraigada en la memoria colectiva de sus habitantes. Esta dualidad en la nomenclatura refleja no solo un cambio administrativo, sino también una resistencia a desvincularse completamente de su pasado. El hecho de que aún hoy, a más de ocho décadas de la dotación del ejido, la comunidad sea referida por el nombre que podría considerarse como original, sugiere que el sentido de pertenencia y la identidad local están vinculados a su historia previa.

El proyecto agrarista del gobierno de Cárdenas es probablemente el más conocido, sin embargo, este más allá de haber sido un proyecto construido exclusivamente por el propio Lázaro Cárdenas o quienes le acompañaron durante su gobierno, se fue dando como una respuesta inmediata a la problemática agraria en el país. El cardenismo agrupó algunos de los principales ideales de los movimientos surgidos en cada entidad del territorio mexicano en los años veinte (Mariano, 2015, p. 154), sobre todo de los propios en el estado de Michoacán donde Cárdenas había sido gobernador y en el cual llevó a cabo una gran movilización agrarista. Durante su periodo presidencial se intensificaron los repartos, al igual que los apoyos que trataron de auxiliar a los más desfavorecidos, pues aún con los repartos ya realizados no fueron suficientes para que el campesinado pudiera alcanzar una

estabilidad, por lo que se crearon organismos e instituciones que auxiliaron a este sector en especial. En algunas regiones del país se crearon estrategias en las que se elevaron los impuestos, con el fin de favorecer aspectos como la salubridad, educación, servicios públicos como lo son el agua potable, luz y la construcción de viviendas (Cristiani, 1988, p.126-135).

Bajo este mismo contexto es que los pobladores de San Diego el Pinar lograron la dotación de ejido, una vez que se logró el deslinde de las tierras el primer comisariado fue don Regino Flores, quien fungió como el presidente del comité ejecutivo agrario durante la dotación, junto con la figura del comisariado como autoridades también se establecieron los cargos de juez de paz, que asumió por el señor Anastacio Morales y el cargo de agente municipal fue ocupado por don Ignacio García Juárez, hay que mencionar que el cargo del juez de paz es nombrado en varias ocasiones en el expediente abierto para esta comunidad, lo que supone una combinación de las estructuras municipales y las de la hacienda.

Sin embargo, como marca el mismo expediente referente a la dotación en la comunidad y entrevistas realizadas a habitantes del pueblo, esta acción no benefició en su totalidad a los campesinos peticionarios (Joaquín Morales, comunicación personal, Junio 2024), por lo que en el año de 1939 los campesinos solicitaron una ampliación de ejido, aunque el 12 de abril de 1938 se publicó en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala* una nueva solicitud de dotación de ejido presentada ante el gobernador de la entidad el 2 de febrero del mismo año, en la cual los pobladores del ejido señalaron a las haciendas de La Floresta y la de San Diego Pinar como posibles afectables que se encontraban en un radio de siete kilómetros del poblado solicitante (*Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, 1939).

El proyecto agrarista de Cárdenas, aunque emblemático, fue una respuesta a demandas que se gestaban desde mucho antes en diversas regiones del país, pero que finalmente convergen en un mismo objetivo político-social. Si bien logró avances significativos en la restitución y redistribución de tierras, al igual que en la creación de

instituciones de apoyo al campesinado, los desafíos estructurales de la desigualdad agraria eran profundos que alcanzaba distintos niveles en diferentes regiones del país. A pesar de los esfuerzos por mejorar la calidad de vida con inversiones en infraestructura y servicios públicos, el acceso a estos recursos siguió siendo limitado para muchas comunidades rurales (Nava, 2010, pp. 170-172). La creación de organismos que apoyaban al campesinado fue clave, pero las brechas económicas y sociales no se cerraron completamente, otro de los factores que contribuyó a esto fue la educación, aunque en la mayoría de los pueblos contaban con un gran conocimiento en técnicas agrícolas también fue necesaria la modernización de las mismas, por lo que algunos campesinos fueron formados como agrónomos, como fue el caso del señor Ismael García Toriz quien se tituló como agrónomo (Entrevista María Elena García Montes, comunicación personal, Junio de 2024). Este panorama subraya que el agrarismo cardenista, aunque pionero y expansivo, no pudo resolver de manera integral la problemática en el campesinado. Estos procesos invitan a reflexionar sobre cómo las políticas agrarias debieron complementarse con otras medidas que garantizaran la sostenibilidad del bienestar rural a corto, mediano y largo plazo y que a pesar de su existencia el proyecto agrarista resultó en el fracaso.

Todas las políticas agrarias y de asistencia social aplicadas en el siglo XX, las cuales buscaban dar apoyo y protección a los campesinos que recién adquirieron tierras no se aplicaban en un orden específico, ni eran parciales, estas podían ser ejecutadas simultáneamente antes, después o durante el proceso de la dotación de tierras, por lo que entendemos que el crecimiento de una población no era lineal, esta situación se puede ver claramente en los procesos ejecutados dentro del pueblo de San Diego el Pinar. Se han encontrado documentos anteriores a la dotación, que dan fe de la búsqueda de estos esfuerzos de todos los pobladores, como en el siguiente documento donde piden se les proporcione un maestro para los niños de la comunidad. Todo esto antes de que se les entregaran tierras propias:

Demanda inmediata que presentan los señores Regino Flores, Ignacio Garcia, Carmen Marquez, y Miguel Flores en representación de los peones acasillados de la hacienda de San Diego Pinar, ante el C. Gobernador del Estado de Tlaxcala, en su visita al pueblo de Zitlaltepec.

Primera . - Que hasta la fecha en el presente año, no hay maestro que atienda a la niñez, a pesar de haber el número suficiente para establecerla, por lo que le suplicamos mande a la mayor brevedad posible el maestro que se encargue de la escuela (AGET, 1937).

Con el ejemplo de este documento se entiende como los campesinos acasillados de la hacienda de San Diego Pinar, se integraron con gran facilidad en las estructuras jurídicas del naciente estado mexicano posrevolucionario. Los procesos sociales, políticos y jurídicos no se centran solo en la cuestión, todos ellos son complementos unos de otros. En los diversos documentos tratados en este trabajo de investigación, es posible ubicar diferentes cargos ejercidos por los integrantes del núcleo poblacional, que también son jornaleros en la hacienda. Tanto la política agraria como la social, se ven interferidas por los procesos propios de las poblaciones donde se ejercen las mismas. Es importante resaltar la presencia de los campesinos dentro de las estructuras políticas, las repercusiones de su participación local dieron origen a las disparidades, que los diversos estudios regionales desean resaltar. Entender que en todo proceso existe un fuerte aspecto de adaptabilidad, es reconocer una práctica política generalizada, en la que los puntos de conflicto son la deficiencia del sistema y que dan paso a transformaciones que nos llevan a reconocer nuestra realidad en dichos procesos.

En la documentación de los diferentes informes de las visitas realizadas a San Diego el pinar, podemos observar este proceso de integración e intervención de la política por parte de los diferentes actores, algunas de estas cuestiones pueden parecer contradictorias, sin embargo, la realidad es que en estos momentos contradictorios se localizan las características de enriquecen el análisis de casos y amplían el panorama de la situación

agraria no solo en la región, sino en el país. Aun antes de convertirse en un poblado “independiente” de la hacienda se apreciaba una integración a las estructuras de poder locales, propias de la municipalidad:

Como la necesidad los agovía, se resolvieron a dirigirse al propietario de la finca para pedirle les diera algunas fracciones de tierra en calidad de medieros para cultivarlas y con su producto, sostenerse y cultivar, así como confeccionar sus casitas donde resguardarse de las inclemencias del tiempo, pero todos sus esfuerzos se frustraron ante la reacia actitud déspota y cruel del hacendado y las veces que han pedido la intervención del Juez de Paz que responde al nombre de Julián Ruíz que ellos nombraron, este se ha dejado cohesionar y obedece todas las órdenes del patrón en perjuicio de sus compañeros (AGET, 1937).

En esta acción agraria correspondiente a la ampliación de ejido, se realizó un proceso similar del cual fueron dotados de tierras por primera ocasión. De esta manera fue electo un nuevo comité agrario para este proceso, que se integra al expediente de la comunidad, este suceso puede ratificarse en la publicación del 12 de abril del *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, en la que los propios pobladores piden se les otorgara los nombramientos correspondientes al comité electo, el cual estuvo integrado por los señores Ignacio García, Santos Morales y Domingo Espinoza como presidente, secretario y tesorero respectivamente, resalta a la vista que en este proceso quien ocupa el cargo de presidente en el comité, es la misma persona que se había nombrado como el primer agente municipal. En un primer momento el entonces gobernador Isidro Candia en atención a las múltiples solicitudes de la colonia Francisco Javier Mina, realizó un decreto basado en la Ley de Expropiación de Utilidad Pública, en este se concedió una superficie de 628-00 Hs. (*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, 1939) afectados de la fracción número 10 de la hacienda de San Diego Pinar, que de acuerdo con los datos

presentados en el capítulo uno de este trabajo, la mencionada fracción pertenecía a Guadalupe Ortiz y Zamacona (Archivo General Agrario, 1939).

En la misma solicitud se destaca la mención de aspectos importantes de la comunidad, “dado el crecido número de habitantes de la colonia y el corto número de casas, tienen necesidad de vivir hasta tres y cuatro familias en cada casa” (*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, 1939). Esto coincide con lo narrado por algunos pobladores de la colonia Francisco Javier Mina, como durante los primeros años después de la dotación aún había campesinos que todavía se veían necesitados de un lugar en el cual construir un hogar, esto aunado a la situación compartida de la falta de trabajo obligó a la creación de una fuerza colectiva dentro de la comunidad, que fue reemplazada por el individualismo, una vez que llegó al momento de que los campesinos pudieron tener acceso a más tierras o que por distintas razones comenzaron a abandonar las mismas.

El 2 de agosto del mismo año se publicó nuevamente un decreto, en el que se indicó la revocación del anterior decreto en que se concedió la expropiación por causa de utilidad pública a esta comunidad, entre las causas de la revocación se mencionó que dentro de la revisión que se realizó al expediente derivado de este ejercicio se encontraron irregularidades, esto llevó al incumplimiento de los requisitos de la ley por la cual se había expedido el decreto de expropiación. Una de las características principales en los repartos agrarios del siglo XX es el sometimiento de este proceso al beneficio del interés público. En cuanto a la transformación del marco jurídico que refiere a la tenencia de la tierra, algunos investigadores consideran que el sistema político mexicano de este siglo puede compararse con una versión desacralizada del dominio del antiguo régimen sobre la posesión de la tierra, esta comparación se basa en la relación de Dios, el rey y el pueblo, donde la utilidad pública se refleja a través de la concesión de las mercedes. Para el caso del siglo XX se podría apreciar un nuevo orden donde la relación referida se sustituye por la nación, el gobierno y el propietario (Gómez, 2014, p. 575), aunque el contexto y las circunstancias de la vida son diferentes, la aplicación del poder y el dominio de la tierra se extrapolan en las nuevas estructuras políticas y económicas.

Este proceso de dotación de tierras, aunque iniciado con buenas intenciones y respaldado por un comité agrario, muestra las complejidades inherentes a la implementación de políticas agrarias en México durante el siglo XX. La situación del crecimiento de la población y la falta de viviendas, descrita tanto en los documentos oficiales como por los testimonios orales de los habitantes de la Colonia Francisco Javier Mina, revela las carencias estructurales que acompañaron al reparto agrario. La falta de empleo y la necesidad de tierras para construir un hogar generaron inicialmente una solidaridad colectiva, pero esa unidad fue disminuyendo a medida que algunos campesinos tuvieron acceso a más tierras o abandonaron la comunidad. Esta transformación en el dominio de la tierra, en la que el poder del Estado sustituye al antiguo régimen, muestra cómo la concentración del poder político y la posesión de la tierra continuaron siendo ejes de control y conflicto a lo largo del siglo XX, adaptándose a un nuevo contexto nacionalista, pero manteniendo el desequilibrio en la distribución de los recursos (Gómez, 2014, pp. 575-576).

Esta ampliación de ejido tenía la intención de ayudar a quienes no habían sido beneficiados, pero debido a la poca distancia entre la dotación de ejido y esta solicitud, la misma fue rechazada en primer lugar por las irregularidades en el expediente de expropiación por causa de utilidad y por no haber propiedades cercanas a la población que pudieran ser afectadas, esto no quiere decir que las que lo estaban hubieran desaparecido rápidamente después de las afectaciones que recibieron, pero como ya habían pasado por un proceso similar en poco tiempo no se les consideró para este momento, todas estas razones se vieron expuestas en una publicación del *Diario Oficial del Estado* fechada el 19 de julio de 1944 (Archivo General Agrario, 1944). Situaciones como esta aunada a otros factores favorecieron el colectivismo y la ayuda mutua dentro de la comunidad, por lo menos durante los primeros años de la misma.

El camino de los ejidos colectivos tuvo diversos obstáculos, es probable que ninguno de los funcionarios, técnicos, ni los propios campesinos estuvieron preparados para asumir las responsabilidades de esta figura jurídica. Esta nueva organización trajo consigo la

reestructuración agraria y la conformación de los ejidatarios en una nueva fuerza social en el campo. Los ejidos colectivos surgieron principalmente de la lucha social por la tierra que estalló durante la revolución, sin embargo, los campesinos no tenían las herramientas necesarias para enfrentarse a este cambio social (Cristiani, 1988, p.136). Los problemas a los que se enfrentó la clase campesina iban más allá de solo trabajar y cultivar la tierra. A pesar de la intención de la ampliación del ejido de beneficiar a aquellos que aún no habían sido dotados de tierras, el rechazo de la solicitud refleja las limitaciones y desafíos que enfrentaron tanto el gobierno como la comunidad. Esta falta de tierras disponibles para expropiar, subraya una de las contradicciones fundamentales de la reforma agraria, pues con el tiempo las tierras disponibles para otorgarse

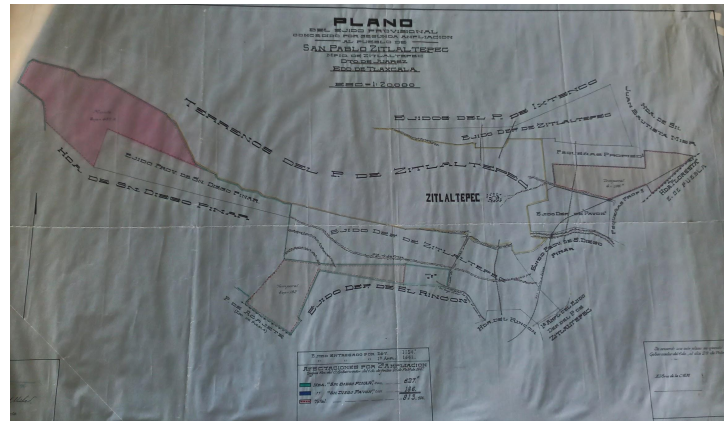


Figura 11. Plano de la dotación provisional por segunda ampliación al ejido del pueblo de San Pablo Zitiltepec. Fuente: AGHET.

a los campesinos fueron disminuyendo, la promesa de justicia social y distribución equitativa de la tierra se topaba con la realidad de un contexto agrario que ya había sido profundamente afectado por procesos de expropiación anteriores y que poco a poco fue imposibilitando cada vez más nuevas dotaciones en el país.

Una vez que el reparto masivo de tierras se redujo, debido a que las tierras disponibles para hacerlo se estaban agotando, conjugada a la apertura a los mercados internacionales, la agricultura tomó un ritmo aún más lento, la gran estructura agraria dependía en gran medida de un estado benefactor, por lo que sin los apoyos del gobierno un buen número de campesinos no habían podido mantenerse de manera autónoma. El campesinado se encontró en medio de una crisis, donde algunos cuantos no podían hacerse de la propiedad para cultivar o establecer su hogar y tampoco podían encontrar alguna otra forma de sostener a sus familias (de Grammont, 2001, p. 82).

Las tensiones resultantes de estas decisiones contribuyeron a fomentar un sentido de colectivismo y apoyo mutuo en la comunidad, donde los campesinos se unieron para enfrentar juntos las adversidades. Sin embargo, como se menciona, la creación de ejidos colectivos se llevó a cabo en un ambiente de incertidumbre y falta de preparación. Los campesinos, aunque motivados por la lucha por la tierra y el cambio social, carecían de las herramientas y el conocimiento necesarios para navegar los nuevos desafíos que surgieron de la reestructuración y dotación agraria. Esta situación revela las diversas complicaciones del proceso agrario y la necesidad de acompañar las reformas con educación y recursos que buscó la capacitación a los ejidatarios, asegurando que el legado de la Revolución no solo se tradujera en la propiedad de la tierra en manos de los campesinos, sino también en la capacidad de gestionarla de manera adecuada, lo cual no sucedió pues estas problemáticas del campesinado no se resolvieron de manera favorable para todos (Cristiani, 1988, pp.136-138).

En diciembre del año de 1941 se levantó un censo en el poblado, uno de los puntos importantes es que para este censo ya se le nombra como el “Ejido de Francisco Javier Mina”, por lo que el cambio de nombre del lugar se dio en los años inmediatos al momento en que sus habitantes fueron beneficiados con tierras. En este censo se establecen diferentes categorías en las que los campesinos censados podían ser clasificados como ejidatarios, de acuerdo con el artículo 133 del Código Agrario los ejidatarios podían pertenecer a los siguientes grupos:

- a) Ejidatarios o herederos de ejidatarios que figuren en el censo original y que estén trabajando en el ejido
- b) Campesinos del núcleo de población que no hayan figurado en el censo pero que hayan cultivado la tierra ejidal de un modo regular por dos años o más
- c) Campesinos del poblado que hayan trabajado la tierra ejidal por menos de dos años

- d) Campesinos del mismo núcleo de población que hayan llegado a la edad reglamentaria que señala el artículo 163 del Código Agrario (16 años si es soltero o cualquiera edad si es casado, o mujer soltera o viuda si tiene familia a su cargo)
- e) Campesinos procedentes de otros núcleos ejidales donde falten tierras
- f) Campesinos procedentes de núcleo de población colindante (Archivo General del Estado de Tlaxcala, 1941, Serie Estadística y Catastro, Caja 11, Expediente 14).

En los resultados de este censo sólo aparecen campesinos y campesinas que se clasificaron solamente en los tres primeros grupos de los seis que se mencionan anteriormente. Las categorías que incluye los campos de información que resultaron de este ejercicio incluye edad, estado civil, la extensión de parcela que poseían, la clasificación de la tierra que para el caso del pueblo de San Diego todas eran de temporal, el tipo de siembra que nuevamente para todos es el maíz y los animales que poseía cada uno. A continuación, se presenta un resumen de los resultados del ya mencionado censo, en el cual participaron 57 campesinos y campesinas, también se menciona que otros cuatro no prestaron sus datos para esta estadística, es decir que en el pueblo de San Diego había 61 ejidatarios para aquel año (AGET, 1941).

Tabla 3. Habitantes por rango de edades 1941	
EDADES	TOTALES
10 -19 años	8
20 - 29 años	15
30 - 39 años	15
40 - 49 años	10
50 - 59 años	6
60 - 69 años	3
TOTAL	57
Fuente: Censo depurado, ejido de Francisco Javier Mina, municipio de Zitlaltepec, 1941. AGET, Sección Fomento, Serie Estadística y Catastro, Caja 11, Expediente 14.	

Tabla 4. Habitantes por género 1941	
	TOTALES
Hombres	54
Mujeres	3
TOTAL	57
Fuente: Censo depurado, ejido de Francisco Javier Mina, municipio de Zitlaltepec, 1941. AGET, Sección Fomento, Serie Estadística y Catastro, Caja 11, Expediente 14.	

Tabla 5. Habitantes por estado civil 1941	
ESTADO CIVIL	TOTALES
Solteros	11
Casados	39
Viudos (as)	7
TOTAL	57
Fuente: Censo depurado, ejido de Francisco Javier Mina, municipio de Zitlaltepec, 1941. AGET, Sección Fomento, Serie Estadística y Catastro, Caja 11, Expediente 14.	

Tabla 6. Habitantes por grupos ejidales 1941	
GRUPO EJIDAL	TOTALES
Grupo a)	30
Grupo b)	21
Grupo c)	6
Grupo d)	0
Grupo e)	0
Grupo f)	0
TOTAL	57
Fuente: Censo depurado, ejido de Francisco Javier Mina, municipio de Zitlaltepec, 1941. AGET, Sección Fomento, Serie Estadística y Catastro, Caja 11, Expediente 14.	

Aunque la primera solicitud de ampliación de ejido les fue denegada esta no fue la única que se presentó. Para la segunda mitad del siglo XX, durante el penúltimo año de la presidencia de Luis Echeverría Álvarez, la comunidad elevó una nueva solicitud de ampliación de ejido, en esta se establecieron como representantes en el comité agrario a los señores Justino Sánchez como presidente, Francisco Sánchez como secretario y como vocal del mismo a el señor Alfonso Flores, el cual es hijo de don Regino Flores, presidente del comité de la dotación de ejido y primer comisariado ejidal del lugar. En seguimiento a esta solicitud se levantó nuevamente un censo ejidal, de este se obtuvieron resultados que



Figura 12. Interior de la Hacienda de San Diego Pinar. Fotografía: Martín I. Rojas, julio 2024.

presentaban a 57 campesinos capacitados para recibir parcela, de los cuales 33 eran jefes de familia (Archivo General Agrario, 1975).

Después de esta solicitud no se han realizado más ampliaciones al ejido, aunque el padrón de ejidatarios ha cambiado y el

número de empadronados ha aumentado por las reformas posteriores, las propiedades dentro de la comunidad se fueron dividiendo cada vez más con el paso del tiempo y el trabajo del campo ha disminuido considerablemente, pues los pobladores adquirieron nuevos oficios, algunos de ellos provocaron que tuvieran que migrar a otros lugares de la república mexicana. La segunda solicitud de ampliación que fue la que se concedió favorablemente y como se ha mencionado esta se realizó durante el mandato de Echeverría en el cual los repartos de tierras tuvieron una alza en las solicitudes concedidas, los dos momentos en los que el pueblo de San Diego obtuvo tierras coincide con las dos grandes oleadas en que hubo mayores repartos en México, los que corresponden a los gobiernos de Lázaro Cárdenas y el ya mencionado Luis Echeverría. Después del mandato de Cárdenas, el reparto agrario se moderó como política económica y social, aunque en términos generales este nunca se interrumpió. Lo mismo sucedió con la presidencia de Echeverría Álvarez, donde se intensificó nuevamente el reparto agrario, después de ese sexenio la curva de los repartos descendió gradualmente, hasta que ya no hubo más tierras para hacerlo (Gómez, 2014, p. 577-578).

La falta de nuevas ampliaciones al ejido en San Diego el Pinar, a pesar del incremento en el padrón de ejidatarios, revela la complejidad y las limitaciones de las políticas agrarias en México a lo largo del tiempo. Con el paso de los años, la fragmentación de las tierras se ha intensificado, lo que ha llevado a una disminución significativa en la actividad agrícola, a medida que los pobladores buscan nuevas oportunidades laborales en otros oficios, e incluso en otras regiones del país. Este cambio refleja un fenómeno más amplio en el que las reformas agrarias, aunque inicialmente prometedoras, no lograron sostener un desarrollo agrícola viable, obligando a muchos a migrar en busca de mejores condiciones de vida. La coincidencia entre los repartos de tierras durante las presidencias de Cárdenas y Echeverría destaca las olas de cambio que marcaron la historia agraria de México, pero también ilustra la dependencia de estos movimientos en contextos políticos que, a pesar de sus intenciones, a menudo fracasaron en generar los resultados esperados en términos de desarrollo rural y estabilidad económica. A medida que Echeverría intentó

revitalizar el reparto agrario, su enfoque en la propiedad privada y la reducción de latifundios refleja la continua tensión entre el ideal de justicia social y las realidades económicas, que a menudo terminaban limitando el acceso efectivo a la tierra y a los recursos para el campesinado.

Aunque después de su separación de la hacienda los pobladores de Javier Mina ya tenían tierra con la cual sostenerse, esta no había sido suficiente por lo que tuvieron que buscar nuevas alternativas de trabajo. Como lo sugieren varios autores, el reparto agrario no fue una solución definitiva para el problema del campo, la falta de recursos provocó problemas para levantar las primeras siembras. Aunque en el pueblo de San Diego los nuevos ejidatarios trabajaron conjuntamente en sus primeras cosechas, es probable que estas se quedaran en el propio pueblo para sostener la alimentación del mismo. Por esta razón algunos de ellos continuaron en trabajos como jornaleros en haciendas o ranchos cercanos y en su mayoría se dedicaron a trabajar la raíz del ixtle, esta se utilizaba para hacer escobetas y cepillos que llevaban a vender en el mercado de Acajete en el estado de Puebla, otra de las actividades que comienzan a realizar estos campesinos es la recolección de hongo silvestre de la Malinche, según refieren los propios habitantes este pudo ser uno de los mayores sustentos alimenticio y económico para el pueblo durante la década de los 60's (Taller San Diego Pinar, Junio 2024). Estas dos actividades tuvieron un gran impacto en la vida y economía del lugar, el trabajo de la raíz fue abandonado gradualmente, pero la recolección de hongos ha perdurado hasta la actualidad, aunque en menor medida.



Figura 13. Hongos silvestres recolectados por los habitantes de Francisco Javier Mina. Fotografía: Yail García, 2022.

En las entrevistas realizadas a los habitantes de la colonia de Javier Mina, se destaca que el momento de mayor auge económico, referente a la producción de raíz fue en

los años 60's, la documentación de las investigaciones realizadas para el proceso de dotación, dan cuenta de que esta actividad se realizaba incluso antes de que se les otorgaran las tierras, debido a que se habían separado de la hacienda tres años antes de la presentación de este reporte. El oficio dirigido al secretario de gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha del 20 de marzo de 1937 se menciona lo siguiente:

Pude darme cuenta que el medio de vida de aquellos campesinos es completamente desastrozo, pues viven de la extracción de raíz que venden en pueblos cercanos de donde pueden proporcionarse escasísimos medios de vida y que sus viviendas, como dije al principio, las constituyen casitas de zacate y otros viven en especie de cavernas (AGET, 1937).

A pesar de que la aparente separación de la hacienda, que otorgó a los pobladores de la Colonia Francisco Javier Mina una base de tierras, la escasez de recursos y la falta de apoyo técnico hicieron que el reparto agrario no fuese una solución integral a sus necesidades, obligándolos a continuar el movimiento agrario en la comunidad complementado con nuevas actividades que los movió a un nuevo plano en que eran más que productores campesinos. La búsqueda de nuevas alternativas laborales, como el trabajo en haciendas cercanas a la localidad con las cuales no tenían un conflicto por no resultar afectadas, como lo fue con la hacienda de San Diego Pinar, esto aunado a la recolección de ixtle y hongos silvestres, da muestra de una adaptabilidad ante las limitaciones impuestas por la realidad económica. Estas actividades no solo proporcionaron ingresos esenciales, sino que también crearon lazos con economías locales más amplias, como el mercado de Acajete, donde los productos elaborados a partir de ixtle eran vendidos. La venta de hongos a los pueblos vecinos como la cabecera municipal de Zitlaltepec, esta actividad tuvo alcances mucho más grandes que los de la producción de punta, pues según relatan los pobladores del lugar este se llevaba a vender en grandes cantidades a los mercados de la Ciudad de México, donde pudieron vender este producto a

extranjeros, de lo cual ellos se han sentido muy orgullosos y consideran que es algo que los representa como comunidad desde hace mucho tiempo (Entrevista María Elena García Montes, comunicación personal, Junio de 2024).

La recolección de hongos de la Malinche, aunque en su apogeo en la década de 1960, ilustra cómo las comunidades rurales como el pueblo de San Diego han utilizado sus recursos naturales para complementar su dieta y economía. Sin embargo, el eventual abandono del trabajo con la raíz del ixtle destaca la transitoriedad de ciertas prácticas económicas en respuesta a cambios en el mercado y en las dinámicas laborales. El hecho de que la recolección de hongos haya perdurado, aunque en menor medida, subraya la resiliencia de los pobladores y su capacidad para adaptarse a las condiciones cambiantes, reafirmando la importancia de las estrategias de subsistencia diversificadas en la vida rural contemporánea.

III.2 La aparente transición del ejido a las comunidades agrarias, el paradójico abandono del campo

Durante este segundo apartado se analiza los cambios en el ejido en su transición a comunidades agrarias, dando atención a los factores económico-sociales que condujeron a estas comunidades al desplazamiento de las actividades agrícolas, adquiriendo nuevos ingresos económicos a través de otras ocupaciones. En el siglo XX se crearon los ejidos a partir de la dotación de tierra a quienes se consideraron aptos para recibirla, el establecimiento de este derecho en el siglo XX respecto a la tenencia de la tierra se fundamentó principalmente en la propiedad de los pueblos anterior a la llegada de los españoles, a estos casos se les concedió una restitución, varias poblaciones solicitaron ampliaciones a sus ejidos. Al mismo tiempo se reconocieron a todas las formas de propiedad diferentes a los pueblos ya establecidos, como las rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y núcleos de población que guardaran un estado comunal, en esta categoría los latifundios fueron los únicos a los que se les negó dicho reconocimiento y la

mayoría terminaron siendo afectados para conceder dotaciones, que crearon nuevos núcleos ejidales (León y González, 2010, p.163). Estos latifundios se convirtieron en el objetivo principal de las autoridades agrarias, para lograr el objetivo del proyecto de la Reforma Agraria, podría decirse que estas propiedades se transformaron en los nuevos ejidos y estos a su vez pasaron a ser comunidades o pueblos agrarios.

En el siglo XIX, economistas tuvieron en consideración, que el desarrollo agrícola era contrario a la industrialización urbana. Con la idea anterior, la clase política capitalista de diferentes países emprendieron una lucha en contra de los grandes terratenientes, quienes fueron declarados abiertamente como enemigos. El resultado del enfrentamiento de la sociedad burguesa a los terratenientes fue la redistribución de las grandes propiedades a nuevos pequeños propietarios, que eran los campesinos que debían de cultivarlas en adelante. Sin embargo, la categorización del campesinado puede diferir desde la óptica con la que se observe, según el punto de vista económico y social no refiere a cualquier individuo que vive en el campo:

El concepto “campesino” designa precisamente a aquel que trabaja en la agricultura por cuenta propia, por posición o aquel que trabaja sobre la base de un salario o a aquel que contrata mano de obra asalariada. Es evidente que las últimas dos categorías sociales nos remiten en particular a las relaciones de producción capitalistas, mientras que la unidad de producción campesina, que integra a los miembros de la familia del campesino independiente o “medio”, nos remite en particular a las relaciones de producción familiares (Vergopoulos, 1979, pp. 34 - 35).

El uso del concepto económico y social permite la conjugación de varios elementos característicos del campesino, debido a que su labor está inherentemente relacionada con las actividades económicas derivadas de la producción, independiente a que esta tenga mayor o menor impacto en el mercado. Pero esto no quiere decir que solo se limite a los fines productivos del campo, sino que los incluye como aspectos esenciales para la

construcción de esta clase social y las interacciones creadas a partir de ella. Los campesinos no se reducen solo a las formas de trabajar y cultivar la tierra, tampoco a la magnitud de sus propiedades, ni mucho menos a la propiedad o no propiedad de una parcela, implica también los vínculos establecidos entre los diferentes individuos que desarrollan dichas actividades. Este trabajo toma en cuenta tanto los aspectos jurídicos, económicos y sociales presentes en el ámbito rural, sino que también los asocia y analiza junto a las experiencias compartidas en el mismo rubro, desde un punto de vista histórico.

A finales del siglo del que se ocupa esta investigación, ocurrió un notable descenso en el sector agropecuario, mientras que en la década de los 30's el Primer Censo Agrícola-Ganadero indicaba que la mayor parte de la población mexicana se dedicaba a las actividades del campo, más del 70% de quienes ejercían las diferentes actividades agrícolas eran jornaleros quienes no poseían una propiedad a su nombre (INEGI, 1936, p.14). En el periodo comprendido entre mayo de 1929 y mayo de 1930 se concentraron los datos de 858, 209 unidades agrícolas, de las cuales 854, 000 fueron correspondientes a propiedades privadas. Los censos agrícolas comenzaron a realizarse continuamente, desde el primer censo realizado en 1930 estos continuaron siendo aplicados cada diez años, en el año de 1990 se efectuó el VII Censo Agrícola-Ganadero, del que se lograron captar los datos de 4, 400, 000 unidades de producción rural, 1, 750, 000 viviendas que se dedicaban a actividades agropecuarias, 53, 432 unidades de producción urbanas y de un estimado de 1, 800 unidades de producción social-colectivas (INEGI, 2003, pp. 2-3). Con los datos anteriores es posible notar una nueva visión dirigida a los grupos rurales y su desempeño en diversas actividades, al igual que la integración de diferentes categorías para el estudio estadístico del campo. Esto habla de cómo se fueron integrando nuevos espacios y cómo se conjugaron otras actividades con el sector agrícola.

En pueblos como San Diego el Pinar las unidades de producción se desarrollaban principalmente a partir de las familias, por lo que se integraron de manera inevitable a la estructura agraria y al mismo tiempo interactuaban con otras estructuras de las que también eran parte. Tomando en consideración la definición realizada con anterioridad sobre el

campesinado, se entiende que este concepto obedece a una categorización social, en la que se incluyen aspectos fundamentales: la propiedad de la tierra, la producción y el trabajo a tiempo completo o incluso parcial (Vergopoulos, 1979, p. 35). Los nuevos ejidatarios que tenían la responsabilidad de aumentar la rentabilidad de la tierra, que les habían otorgado en dotación, adoptaron nuevas formas de trabajo en el campo y las complementaron con actividades no agrícolas. La característica hereditaria del ejido ha permitido la sucesión en la posesión de la tierra, lo que ha asegurado la preservación del ejido como un cuerpo de organización y la permanencia de los derechos parcelarios de todos sus integrantes. Sin embargo, la estructura ha sufrido modificaciones para que esto sucediera.

Los años que comprenden las diferentes reformas agrarias en el país abarcaron casi en su totalidad el siglo XX, desde 1911 a 1992 se otorgaron diversas dotaciones de tierra a lo largo del país, en las que se entregaron más de 100 millones de hectáreas de tierra, que equivalen aproximadamente a dos terceras partes de la propiedad rural. De esta manera lograron conformar un estimado de 30 mil ejidos y beneficiar a una gran parte de la población mexicana, es decir que para finales del siglo la propiedad social había sido repartida casi en su totalidad. La estabilidad, la forma de gobierno y el desarrollo en México encontraron sus bases en la Reforma Agraria, lo que permitió la creación de una nación predominantemente urbana, industrial y que logró dotar a su población de un importante número de servicios (Warman, s.f). Aunque la Reforma Agraria y su proyecto influyeron considerablemente en la construcción del país posrevolucionario, este no logró llevar sus propósitos a buen término y sus beneficiarios hoy viven en la pobreza, abandonando poco a poco las tierras repartidas, debido a la complicada integración de las pequeñas unidades de producción familiares al sistema capitalista.

Con el declive de las actividades agrícolas en lugares que anteriormente dependían de ellas como su principal fuente de ingresos, se comenzó a observar “una sociedad rural en donde este sector no sólo coexiste con otras actividades económicas, sino que es la actividad menos importante tanto en términos de la población económicamente activa involucrada, como del número de los hogares y del ingreso obtenido” (Carton de Grammont,

2009, pp. 14-15). Este proceso, en el cual las actividades agrícolas en las zonas rurales fueron disminuyendo gradualmente y siendo reemplazadas por otras actividades, relacionadas o no con la producción agropecuaria, es un fenómeno denominado por diversos autores como desagrarización del campo. Este concepto no implica un abandono total del sector campesino, sino una disminución de la agricultura como una de las actividades económicas más relevantes del país.

La comunidad en México señala a una figura jurídica que alude a la tenencia de la tierra, que la mayoría de las veces se utiliza para referirse al medio rural. A diferencia del campesinado que se refiere a una categoría social, el de comunidad enfatiza el medio y las condiciones en las que conviven los individuos, en este caso los que se relacionan con el campo. En relación con lo anteriormente mencionado, se establece que la comunidad y el ejido son dos formas de propiedad dadas sobre la tierra, derecho que se estableció en la Constitución mexicana de 1917. Estos dos regímenes jurídicos comparten características básicas, entre las que destacan la propiedad colectiva, dicha propiedad no puede ser vendida, embargada, rentada y tampoco puede ser transferida. Una vez que se reconoce la propiedad colectiva, la única manera de ser partícipe de ella es mediante el derecho hereditario, otorgado a un único individuo (Warman, 1985, p.7). Aunque este modelo busca la justicia social y la igualdad, también impone restricciones a la autonomía individual sobre los recursos, lo que genera tanto protección como limitaciones para quienes forman parte de estas comunidades.

Aunque el ejido y la comunidad son figuras jurídicas que comparten ciertas características y en apariencia son prácticamente similares, existen diferencias notables entre las mismas, estas se presentan fundamentalmente en su administración y representatividad, puede que estas disparidades sean poco perceptibles en la práctica, en especial para quienes comúnmente usamos ambas expresiones para señalar a un área en particular. Las comunidades se han asociado directamente con el ámbito de lo rural al igual que los ejidos, estos últimos por su estado colectividad también podían transitar al estatus de comunidad, asumiendo un carácter más autónomo y con una identidad fuertemente

arraigada a su territorio, historia y cultura (Warman, 1985, pp. 8-9), como sucedió con el pueblo de San Diego el Pinar. En la administración de los ejidos intervienen órganos específicos, que son resultado y obtuvieron legitimidad de las diferentes legislaciones y reformas agrarias, como lo son la asamblea ejidal, el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia (Mariano, 2015, p.158). En el apartado anterior se hace mención del cambio de nombre que sufrió el pueblo de San Diego el Pinar, cuyo acontecimiento no ha podido ser fechado con precisión, este suceso resulta importante, porque se puede considerar como el acto que brindó el estatus de comunidad a este poblado.

Para ejemplificar esta situación de manera precisa puede retomarse el caso de San Juan Bautista Mier y otras tantas localidades de la entidad de Tlaxcala, en la *publicación del Diario Oficial del Estado* antes referido con data el 04 de enero de 1939, se publicó un decreto expedido por el gobernador Isidro Candia en el que se menciona lo siguiente:

Artículo 1o. Se erigen a la categoría de Colonias, bajo la denominación de Ignacio Allende el ejido de San Miguel Franco del Municipio de Cuapiaxtla; Mariano Matamoros la Ranchería de Jesús; Lázaro Cárdenas el Ejido de El Balcón ambas del municipio de Huamantla y San Juan Bautista el ejido de San Juan Bautista Mier del Municipio de Zitlaltepec, todos del Distrito de Juárez de esta Entidad Federativa (*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, 1939).

En la misma publicación se menciona, que al adquirir la denominación de colonias estas quedaron sujetas en lo político, administrativo y judicial, a los municipios y distritos que corresponden y que se aludieron en el mismo decreto, lo que trae como consecuencia la designación de autoridades municipales (*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, 1939). Eso mismo sucedió con el pueblo de San Diego el Pinar, una vez que se les otorgó la dotación de tierras pasaron a ser un núcleo ejidal y después adquirieron la categoría de colonia, como sucedió con la comunidad vecina de San Juan. Aunque como vimos con anterioridad, las estructuras de poder y los cargos podían haberse sustentado

con antelación a otras acciones agrarias y aun así estaban asociados con el municipio. Los registros de la población se encuentran asentados en el Registro Agrario Nacional, en la siguiente tabla se presenta un resumen de los datos contenidos en el Sistema Padrón e Historial de Núcleos Agrarios con respecto a la acción procedente como dotación en el pueblo de San Diego el Pinar.

Tabla 7. Datos del pueblo de San Diego el Pinar en el PHINA						
Acción agraria	Fecha de publicación	Fecha de decreto	Fecha de ejecución	Fecha de inscripción	Promoviente	Clasificación
Dotación	19 de julio de 1938	04 de mayo de 1938	18 de julio de 1938	-	Ninguna	Ninguno
Procede	-	-	-	08 de abril de 1994	Ninguna	Ninguno
Fuente: Sistema Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA), Registro Nacional Agrario.						

Los datos presentados en la tabla coinciden con los registros pertenecientes al archivo del comisariado ejidal de la colonia Francisco Javier Mina, entre los documentos que ellos han denominado “fundacionales” se encuentran las copias del registro de la población. Si bien la inscripción de la población está fechada a casi tres décadas después de la dotación de ejidos, como se señala en la tabla de los datos del PHINA, esto nos conduce a pensar en la comunidad como un concepto social más allá de una categorización teórica en la política agraria. La constante denominación de las comunidades agrarias ha servido como una manera de identificar y legitimar las diversas demandas sobre la tierra y los recursos naturales de ciertos sectores de la población. “El concepto de comunidad los incluye a todos y los unifica, pese a la diversidad en las condiciones formalmente reconocidas respecto a la tenencia de la tierra” (Warman, 1985, p. 10). Las categorías que refieren a la tenencia de la tierra se han presentado en documentos como el censo aplicado en la colonia de Javier Mina en el año de 1941, en ella se presentaba una clasificación de 6

grupos, en los cuales participaban individuos que podían ser o no ser propietarios de una porción de tierra en el poblado y aun cuando existían diferentes estratos en la propiedad, todos eran considerados dentro de la misma comunidad.

Los datos estadísticos y las categorías presentadas tanto en los censos agrícola-ganaderos, como en los censos ejidales brindan una visión limitada del funcionamiento y organización de los ejidos y las comunidades agrarias, ya que, desde la segunda mitad del siglo XX, estos sectores de la población ejercían una economía orientada más al individualismo, que integra al campesinado en un sistema de producción capitalista. Agrupar a todas las unidades agrícolas, basándose únicamente en su producción y aislando su carácter social “oculta el proceso de empobrecimiento de la gran mayoría de ejidatarios y comuneros, y se mantiene la ficción jurídica de la persistencia de lazos comunales entre los mismos” (Lerda, 1984, p. 163). Aunque el estudio de los ejidos y comunidades tienen en su naturaleza un carácter jurídico, social y económico, es imposible para la historia tomar de referencia sólo uno de ellos, ya que estos contienen aspectos importantes que definen y redefinen constantemente estos espacios.

Otra de las razones que incentivó la desagrarización del campo fue la migración a centros urbanos, a medida que la población crecía rápidamente y las posibilidades de obtener y trabajar la tierra disminuían considerablemente, muchas familias campesinas se trasladaron hacia los centros urbanos, para adentrarse en nuevos campos laborales que se alejaban radicalmente del medio rural, el flujo de migración se dirigió a zonas específicas, consolidándose especialmente en la Ciudad de México, la capital del país. Esta migración interna llevó a una fuerte concentración demográfica en unas pocas zonas metropolitanas, como Guadalajara, Monterrey y Puebla, con la Ciudad de México absorbiendo más del 50% de la migración total (Acevedo, 1990, p. 258).

Este fenómeno tuvo como consecuencia una distribución desigual de la población, pues la migración del campo a la ciudad no se ha detenido. La alta densidad urbana incluía un significativo número de habitantes marginados y por otro las áreas rurales permanecieron con una gran dispersión de pequeñas localidades. A pesar de los intentos

de los gobiernos posteriores a la Revolución por equilibrar esta situación mediante leyes y políticas, los esfuerzos no lograron reducir las disparidades debido al débil desarrollo regional y los intereses económicos privados, lo que gradualmente provocó la pérdida de interés en las actividades agrícolas (Acevedo, 1990, p. 258). En el pueblo de San Diego también se vivieron los efectos migratorios, muchos de los pobladores que con anterioridad trabajaron sus tierras, comenzaron a dejarlas atrás para mudarse a ciudades como Puebla o San Luis Potosí donde ejercieron nuevos oficios y que aún mantienen en la actualidad. Albañiles, zapateros y tamaleros son las ocupaciones más comunes a las que se fueron orientando los pobladores que migraron de la comunidad, hombres y mujeres se trasladaron a centros urbanos y se establecieron en ellos junto a sus familias. En el caso de las mujeres algunas de ellas iban junto a sus maridos, apoyándolos en sostener los negocios o en otros casos estas no abandonaban totalmente el pueblo y solo conseguían empleos de trabajadoras domésticas en ciudades cercanas (Joaquín Morales, comunicación personal, Junio 2024).

La migración es un factor de importancia para la historia de las comunidades rurales, pues es una actividad que incrementa constantemente y a la actualidad no cesa, aunque muchos han migrado fuera del pueblo, todavía conservan una fuerte relación con la comunidad, Pilar Gonzalbo menciona que en los siglos XIX y XX, la migración del campo a la ciudad estuvo fuertemente marcada por la influencia de las redes familiares y de parentesco, mismas que desempeñaron un papel fundamental en la adaptación e integración de los migrantes al nuevo entorno urbano y a las estructuras laborales de las empresas en la ciudad. Lo mismo sucede de manera inversa, las relaciones familiares en el pueblo fortalecen estos lazos de pertenencia e identidad, que se combinan con los adquiridos en la ciudad. En un contexto de transformación socioeconómica y crecimiento urbano como el que los campesinos experimentaron, los vínculos familiares proporcionaban una base de apoyo vital para los recién llegados a las urbes, ayudándoles a enfrentar los desafíos de la transición desde una vida rural a un entorno más complejo y desconocido (Aizpuru, 2006, p. 2529).

III.3 Una historia reciente, colonia Francisco Javier Mina

Durante los tres capítulos de este trabajo de investigación, se ha analizado el proceso del reparto agrario en México a través del expediente de dotación y ampliación de ejido del pueblo de San Diego el Pinar. Se ha considerado que el momento en el que los campesinos acasillados de la Hacienda de San Diego Pinar, han logrado obtener tierras lograron fundar el pueblo. En esta tesis proponemos que la palabra “fundación” es un proceso de transición, que emprende procesos de transformación político-social para los pueblos, en medio de una oleada de cambio en el estado mexicano más allá de la lucha agraria, a partir de casos como el del pueblo de San Diego el Pinar es posible vislumbrar la construcción de la realidad social en la que actualmente vivimos. Este último apartado se centra en hacer un breve resumen de la historia de la colonia Francisco Javier Mina, antes el pueblo de San Diego el Pinar, destacando las diversas fuentes utilizadas para el análisis aquí presentado y que crea en sus ciudadanos la necesidad y el deseo de conservar la memoria y la historia de su pueblo. Esperando que más de sus habitantes se adentren en su pasado desde los diferentes aspectos que esta población ofrece, ya que aquí solo se aborda la situación agraria ligada a la vida comunitaria.

La huella documental del pueblo de San Diego se encuentra dispersa en diferentes acervos, tanto públicos como privados, dentro y fuera del pueblo, las familias de la comunidad conservan documentación que se relaciona directamente con la situación agraria del poblado y sus ejidatarios en el siglo XX, aunque algunas de ellas no sepan con certeza de lo que tratan dichos documentos, sin embargo, los resguardan con gran recelo conscientes de su valor histórico y cultural para su comunidad. En el archivo del comisariado ejidal, que actualmente se encuentra en custodia del actual presidente del comisariado, se incluye un expediente con copias de los decretos del gobierno estatal, correspondientes al decreto provisional de la primera dotación de ejido ya la ampliación de este, al igual que la resolución presidencial y definitiva de la dotación, solicitadas al departamento agrario en el año de 1972, según testifica dicho documento. Por la limitada

cantidad de información encontrada en los archivos de la región, fue sorprendente que en otro tipo de acervos se hallara más información. Una de las fuentes más importantes para este trabajo de investigación fue el archivo histórico del Registro Agrario Nacional, ya que contiene el expediente completo de los procesos ejecutados en la creación y expansión del ejido de San Diego, a partir de esta información se localizaron y concentraron los demás registros documentales pertenecientes al Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala, el Archivo General de la Nación donde se localizó el registro con la data más antigua, que refiere a la hacienda de San Diego Pinar, como el antecedente inmediato de la población, también fueron encontradas diversas publicaciones del *Periódico Oficial del Estado*, que contienen decretos relativos a la colonia de Francisco Javier Mina.

Acerca de la hacienda se conoce realmente poco, las investigaciones respecto a ella se limitan a dar datos breves sobre su historia y un análisis amplio de su arquitectura. Esta investigación está obligada a nombrar a la hacienda de San Diego Pinar, como el primer antecedente de la población, pues fue gracias a esta que se dio la concentración de personas a su alrededor y se desarrollaron vínculos y experiencias que crearon una comunidad. Aunque los campesinos que trabajaron en la hacienda, se separaron de ella como lo señalan diferentes documentos, el núcleo poblacional adquirió y conservó sus lazos con la misma hacienda, aun después de que se les concedieran las tierras. Las haciendas en México tuvieron una existencia extendida que duró tres siglos, uno de los aspectos importantes para el



Figura 14. Iglesia de San Diego de Alcalá, antes propiedad de la Hacienda de San Diego Pinar, Fotografía: Yail García, 2020.

desarrollo de la misma era el dominio de la tierra y los recursos naturales, este aspecto de apropiación desencadenó en el siglo XVII una movilización de personas, que fuera de sus pueblos buscaban una nueva fuente de ingresos y terminaron por integrarse en esta estructura agrícola del periodo novohispano. Sin embargo, debido a su larga existencia la

hacienda tuvo diversas transformaciones y aunque algunas haciendas tuvieron mayor o menor extensión de tierras, tenían las suficientes para ejercer cierto dominio en los lugares en los que se encontraban (von Wobeser, 2009, pp. 51-53).

En el sentido del dominio de los recursos podemos hallar un buen ejemplo en una demanda presentada por los pobladores de Zitlaltepec en el año de 1929. Ese oficio se dirigió al gobernador del estado por parte del Comité Administrativo Particular de Zitlaltepec, la importancia de esta demanda proviene de la ubicación del camino sobre el que se realizó la petición, ya que es camino principal de acceso al monte, tanto para la hacienda, el pueblo de San Diego el Pinar y los ejidatarios de Zitlaltepec que fueron dotados en dicha zona. La explotación del monte y sus recursos por parte de todos los mencionados se remonta a muchos años atrás, pues el problema de la tala en la montaña es algo con lo que el municipio y el gobierno estatal continúan tomando medidas (Entrevista Esperanza Pérez, comunicación personal, junio 2024). Además de contar con un buen número de hectáreas en la zona, la hacienda de San Diego tenía acceso a los recursos naturales del lugar, pues se abastecía del agua de la montaña y hacía uso de su bosque, es por ello que la toma o cierre de estas vías de acceso se vuelven fundamentales en los procesos agrarios del lugar:

Este comité que es a mi cargo, comunica a ud. que por los años anteriores 1926, 27, 28, este mismo se ha dirigido en queja en contra de tantos perjuicios que se ocasionan por las carretas, camiones y yuntas, así como las reparaciones en el camino carretero que atraviesa saliendo la finca de San Diego Pinacal monte en los terrenos del ejido sin permiso que tenga con este mismo [...]. Por las continuas quejas de los parcelarios de aquel rumbo acordó este comité dirigirse a su H. Delegación para gestionar el cierre de dicho camino y así nos evitamos tantísimas molestias que se han venido sufriendo de dicha finca (AGHET, 1929).

Tanto el agua como los recursos que se podían encontrar en la montaña, eran de vital importancia para todas las fincas y poblaciones que se encuentran en sus cercanías.

Los campesinos que vivían en las haciendas tenían acceso a ellos fácilmente, pero una vez separados comenzaron a presentarse dificultades, pues recursos como el agua son indispensables para las actividades agrícola-ganaderas. Dentro de las dotaciones y restituciones también se comprendían factores como los del agua y bosques a las comunidades que lo necesitaran, como lo establecía el Artículo 62 del Código Agrario:

Los núcleos de población que carezcan de tierras, bosques o aguas, o que no tengan dichos elementos en cantidad bastante para sus necesidades, tendrán derecho a que se les dote en términos de este Código, siempre que la existencia del poblado sea anterior a la fecha de la solicitud correspondiente (1934-1940).

Basándonos en la caracterización primaria que realizó Herbert Nickel sobre la figura de la hacienda, podemos determinar que su estructura influyó de manera significativa en la región en la que se ubica, en el caso del pueblo de San Diego el Pinar, la hacienda del mismo nombre ejerce una influencia directa sobre ellos. La demanda presentada por los pobladores de Zitlaltepec señala la importancia del dominio de los recursos en la región, más allá de solo el uso del suelo. Es importante mencionar que en la zona en la que se ubica la comunidad, existieron diferentes haciendas y ranchos en un radio no muy extenso, por lo que el poblado mantiene una constante interacción con estos otros lugares, como se puede notar de manera directa en todos los documentos, que resultan del expediente de la dotación de ejido. Antes y después del proceso agrario desarrollado en el pueblo de San Diego, las interacciones con la hacienda en ningún momento cesan, es decir que nunca se rompe relación total con ella, en ocasiones momentos conflictivos y en otras pacíficos, pero esta relación siempre se ha sostenido.

Dentro de los expedientes de la dotación de ejido, más allá del proceso ejecutado, es posible visualizar los conflictos que se crean en torno a esta situación en particular, pues según el expediente encontrado en el Registro Agrario Nacional, una vez iniciado el proceso, el dueño de la hacienda procede a la demolición de las viviendas, conocidas como

la calpanería (AGA, 1937). Esta problemática resulta ser bidireccional, ya que el hacendado llegó a presentar quejas en contra del pueblo. No solo los campesinos fueron afectados en esta situación, si no que también lo son los hacendados, a quienes siempre se les ha considerado como los victimarios dentro del sistema agro-campesino.

Debido a que los hacendados del siglo XIX y XX, no son los mismos hacendados que edificaron las fincas en el periodo novohispano, donde la mayoría de las haciendas tiene su origen. Entonces, la propiedad pudo haber aumentado o disminuido sus proporciones, pero al final de cuentas este era un patrimonio que se encontraba bajo la propiedad de los hacendados, también representaba su fuente de ingresos y su sostenimiento. Como se ha señalado constantemente en este trabajo, no es posible comparar en términos de territorialidad, a una propiedad dentro del estado de Tlaxcala, con las propiedades de los hacendados con los de la zona norte del país, por dar un ejemplo. Por lo que las afectaciones, fueron una sustracción directa al patrimonio de hacendados de medianas y pequeñas, que afectan en mayor medida a los propietarios de latifundios con extensiones mucho mayores. Este argumento no pretende posicionarse a favor de ninguna de las partes, si no que desea enunciar las problemáticas para ambos agentes históricos, en especial los establecidos dentro de la situación analizada en el pueblo de San Diego el Pinar. Como mencioné en el párrafo anterior, los hacendados también enfrentan situaciones problemáticas y que estas no se reflejan de la misma manera en los expedientes relativos a estos ejercicios agrarios.

Las disputas del propietario de la hacienda no se hicieron presentes solo con los habitantes del pueblo de San Diego, estos en todo momento les acusaban de intentar dejarlos fuera de las casas que ocupaban y que se encontraban dentro de la propiedad de la finca, los campesinos no desaprovecharon cada oportunidad que tenían de mencionar la situación en la que vivían. Con la intención de apresurar el proceso, recurrían constantemente a este discurso, como se muestra en un documento resultante de la visita del Gobernador del Estado de Tlaxcala al municipio de Zitlaltepec, entre otras demandas realizadas por un grupo de pobladores, se menciona de lo siguiente:

Tercera . - Que el dueño de la hacienda a todos los peones nos pide las casas y como es de comprenderse, se nos presenta una situación bastante difícil, por lo que pedimos su valiosa ayuda para evitar este procedimiento tan inhumano (AGHET, 1937).

En ese sentido surge la pregunta en relación con el verdadero estatus de los pobladores de San Diego el Pinar, en repetidas ocasiones e incluso durante este mismo trabajo se les ha referido como campesinos acasillados, como se mencionó con anterioridad, se entiende como “acasillados” a quienes se encontraban laborando dentro de una hacienda o rancho y que al mismo tiempo estuvieran viviendo dentro de la propiedad de la misma finca. A partir de lo ya planteado tiene sentido que, en todo momento los habitantes del pueblo de San Diego utilizaran este término, en varias ocasiones en las que se refieren a ellos lo hacen en calidad de acasillados de la hacienda, sin embargo, en un reporte presentado en marzo de 1937, donde se les interrogó a algunos trabajadores de la finca sobre algunas cuestiones de su calidad de vida y trato por parte del hacendado, resalta a la vista el siguiente testimonio:

El 19 de los corrientes, a las 12 horas, me presenté en la Hacienda de San Diego Pinar y me dirigí con los cc. Cesario Ruíz, Camilo Juárez, Francisco de Marcelo y otros enumerando veinte, a quienes interrogué respecto al trato que reciben del propietario de la finca Sr. Miguel Rivera recibiendo la siguiente contestación:

Que hace más de tres años que fueron separados de la finca por el hecho de haberse constituido en Sindicato para defenderse de los abusos que venía cometiendo en su contra el mencionado Rivera; pero lejos de beneficiarse, recibieron como recompensa su separación y desde entonces han venido sufriendo vejaciones al grado de tenerlos postergados, viviendo algunos en pequeñas casitas

de zacate y otros en covachas o cuevas que existen cerca de la misma finca (AGHET, 1937)

Si en el anterior fragmento se menciona que al momento en que se redactó dicho informe, llevaban más de tres años separados de la hacienda, se entiende que algunos de los campesinos ya no se encontraban trabajando en la finca o por lo menos ya no de tiempo completo. Es precisamente de este suceso en particular, del que surge la interrogante acerca del estatus de acasillado de los campesinos. Es esta posición la que les permite a los habitantes del pueblo de San Diego el Pinar, realizar las diversas solicitudes que presentaron ante las diferentes autoridades locales y nacionales. También es este posicionamiento el que puede darnos una idea del por qué algunos de los pobladores apoyaron el reparto de tierras y de quienes no lo hicieron. El pueblo siempre se encontraba en contacto con la hacienda, este contacto no le privó en ningún momento de la interacción con el municipio, localidades cercanas o fincas y de manera contraria, la separación de los campesinos de la hacienda de San Diego el Pinar no los apartó de ella por completo.

CONCLUSIÓN

El proceso agrario en el país fue arduo y complejo, aunque trajo beneficios inmediatos a los campesinos que se convirtieron en ejidatarios, el proyecto agrario no logró resolver por completo los problemas estructurales del campo mexicano. La Reforma Agraria, que fue impulsada principalmente por el gobierno de Lázaro Cárdenas, tuvo por objetivo primero la restitución y redistribución de la tierra, que a su punto de vista se hallaba en manos de terratenientes, impidiendo gozar de la buena y total productividad de estas propiedades. Las dotaciones y restituciones permitieron a la población la integración de diversas comunidades campesinas, a su vez estas también pudieron asociarse a la estructura política del nuevo estado posrevolucionario, pero sus resultados fueron contradictorios.

El contexto histórico de la lucha agraria en México destaca cómo las políticas agrarias buscaron transformar la tenencia de la tierra, no solo refiriéndose a quienes poseían los terrenos, sino a la manera de acceder a los derechos para obtener un título de propiedad e integrarse a la toma de decisiones en calidad de ejidatarios y ejidatarias. Las diferentes dotaciones de ejido que fueron concedidas a lo largo y ancho del país, así como la del pueblo de San Diego el Pinar, representó un paso importante en la historia del campo mexicano, en la que se pretendía la autonomía del campesinado, pero desde un inicio enfrentó diversos obstáculos, que fueron representados principalmente por la falta de recursos y los procesos burocráticos que rodearon al reparto agrario. Sin embargo, no todos los impedimentos fueron externos, dentro de las mismas comunidades existieron factores que complicaron estos procesos agrarios, como sucedió en el pueblo de San Diego, cuando parte de los campesinos acasillados de la hacienda se negaban al reparto, rehusándose a abandonar los privilegios que les otorgaba trabajar en la finca. Como resultado de estos procesos se formó la idea del campesino sometido, razón por la que emprendió la lucha agraria, dentro de este discurso es posible identificar los puntos clave, que han servido para justificar las afectaciones que se efectuaron en repetidas ocasiones y perpetuó la idea de un campesino retenido en contra de su voluntad, este trabajo de investigación enuncia y se

aleja de esta idea, haciendo un análisis complejo de las interacciones y vínculos existentes en los diferentes niveles de la estructura del poder agrario.

Por otro lado, negar que dentro de las fincas los campesinos sustentaban una posición en la que no siempre eran vulnerabilizados u hostigados todo el tiempo, como actualmente se piensa, proporciona un análisis sesgado y unilateral de la situación agraria en el país durante el siglo XX. En el momento en el que se coloca al peón en un papel donde se le ve siempre vulnerable, perpetúa la victimización de estos agentes históricos, cuando estos fueron perfectamente capaces de crear alianzas y adaptarse a los aspectos jurídicos para lograr un objetivo, en este caso obtener tierras propias. En el otro lado de la balanza, los propietarios de las fincas afectadas, al igual que los campesinos, no contaron con las mismas condiciones y recursos necesarios, tampoco se les debe juzgar como responsables de todos los problemas que la Reforma Agraria intentó resolver. Los pueblos que se desprendieron de las haciendas y se convirtieron en pueblos a partir de los beneficios del proyecto agrario en el siglo XX, resguardan en su historia elementos importantes de su pasado que los conectan con las fincas, como parte de su identidad.

El desarrollo de la comunidad tras la dotación inicial de tierras, evidenció que la Reforma agraria no fue suficiente, para garantizar una estabilidad duradera para los campesinos de todo el país. Aun cuando el gobierno se esforzó en la creación de estructuras ejidales, que proporcionaban proyección y seguridad para el medio rural, al igual que una representación política en todos los niveles, la falta de recursos y la dependencia que crearon estas instituciones, limitaron el crecimiento económico de las comunidades agrarias. Además, de que la desigualdad en la tenencia de la tierra no fue del todo eliminada, y esto no solo se relacionaba el número de propiedades a nombre de una sola persona, ya que en muchas ocasiones la propiedad a nombre de los municipios o estados también se encontraron en conflicto, lo que propició que los núcleos poblacionales e incluso, pueblos establecidos con años de tradición, presentarán nuevas solicitudes para la ampliación definitiva de sus ejidos.

Con el paso de las décadas, la comunidad migró de un modelo ejidal a una estructura de mayor complejidad, en que se observó una marcada migración de sus integrantes y se caracterizó por la diversificación de sus actividades económicas. La suma de nuevas actividades, que incentivaron de forma positiva la economía local, a largo plazo provocaron la pérdida de interés en la agricultura, sumada a las reformas económicas de finales del siglo XX, se aceleró el abandono del campo, reduciendo las unidades de producción en la comunidad a pequeñas células familiares. El pueblo de San Diego el Pinar cambió y se transformó en la colonia Francisco Javier Mina, dicho suceso estuvo marcado por la precariedad y la lucha constante que buscaban obtener mejores condiciones de vida para el desarrollo de sus familias. La comunidad se transformó con el tiempo, se adaptó a nuevas realidades económicas y políticas, pero se enfrentaron constantemente a los mismos desafíos de desigualdad y falta de oportunidades.

Dentro del análisis de la situación agraria, tanto del pueblo de San Diego como la del país, se observa la existencia de un sistema patriarcal que implantó la idea de la mujer cuidando del hogar y los hijos, limitando su acceso a la propiedad por desempeñar dicho papel, por otro lado el padre es quien debía que proveer y dar seguridad, cuestión que se replicó en varias circunstancias y en distintos niveles, como podemos notar en este trabajo, pues los propios campesinos lo imitaron a menor escala en sus familias. Obligados a dar tierra a sus hijos varones exclusivamente, las parcelas recibidas se fraccionaron aún más y en poco tiempo se imposibilitó el crecimiento en la producción agrícola. Poco a poco este sistema agrícola se ha abierto con la integración de mujeres a puestos y trabajos en los que antes no tenían acceso, formando una nueva red de protección que abandona a la figura paternal, como la única que estaba obligada a dar seguridad y bienestar a la familia y ahora se apoya en la diversidad de oportunidades para todos.

El caso de San Diego el Pinar reflejó un patrón común en el México rural del siglo XX, el reparto de tierras fue una solución parcial que no abordó de manera integral las diferentes deficiencias en el proyecto de la Reforma Agraria, tales como lo fue los problemas de infraestructura, acceso a los créditos ofrecidos por el banco ejidal y el

desarrollo económico de las comunidades campesinas. Aunque el movimiento agrario logró una importante transformación en la estructura de la propiedad, esto no generó un modelo sostenible para el campesinado, lo que llevó al desplazamiento de las actividades de agricultura y ganadería como las de mayor ocupación de la población en el país.

Este análisis nos permite comprender que el proceso agrario en México no sólo fue un tema de redistribución de la propiedad, sino que también se trató de un fenómeno social, político y económico, del cual aún se tienen repercusiones hasta nuestros días. La historia del pueblo de San Diego el Pinar, es tan solo un ejemplo de cómo las comunidades rurales tuvieron que enfrentar los diferentes retos del siglo XX, que les exigió adaptarse a nuevas realidades, pero que al mismo tiempo les permitió conservar elementos importantes de su identidad, que los ligan estrechamente con su pasado.

FUENTES

Fondos documentales

Archivo del Comisariado Ejidal de Francisco Javier Mina

AGN Archivo General de la Nación

AGA Archivo General Agrario

AGHET Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala

Archivo personal, Ignacio García Juárez

HN Hemeroteca Nacional

Bibliografía

Acevedo, G. C. (1990). Políticas de población y cambio demográfico en el siglo XX. En *México en el umbral del milenio* (1ra, reimpresión ed., pp. 249–272). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv512rzj.11>

Adame, J. R. & Durán, M. A. (1945). El problema agrario mexicano y la maquinización agrícola. en *Cuestiones agrarias de México* (Vol. 55, pp. 49–80). Colegio de México.

Aguilar, L. A. (2003). La nación agraria. En *Excepciones y privilegios: modernización tributaria y centralización en México, 1922-1972* (1ra ed., pp. 227–260). El Colegio de México.

Barrón, L. (2010). La “modernización” revolucionaria del discurso político liberal: el problema agrario entre 1895 y 1929. En Marván Laborde, I. (Ed). *La Revolución mexicana, 1908-1932*. (pp.85-136). FCE - Fondo de Cultura Económica.

Benería, L. (1979). Reproducción, producción y división sexual del trabajo. En *Cuadernos agrarios* No.9, *La mujer campesina*, (pp. 3-32).

Benítez, F. (2015). *Lázaro Cárdenas y la Revolución mexicana I: el porfirismo*. FCE - Fondo de Cultura Económica.

- Bezaury, J. A. (1993). Políticas públicas y mujeres campesinas en México. En S. G. Montes (Ed.), *Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana* (1st, reimpresión ed., pp. 171–222). El Colegio de México.
<https://doi.org/10.2307/j.ctv512zkx.12>
- Boege, E. (1979). Mujeres, comunidad campesina y el Estado. En Cuadernos agrarios No.9, *La mujer campesina*, (pp. 88-104).
- Buve, R. (1989). Agricultores, dominación política y estructura agraria en la Revolución mexicana: el caso de Tlaxcala (1910-1918). *Revista Mexicana de Sociología*, 51(2), 181–236. <https://doi.org/10.2307/3540684>
- Carton de Grammont, Hubert. (2009). La desagrarización del campo mexicano. *Convergencia*, 16(50), 13-55. Recuperado en 10 de octubre de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352009000200002&lng=es&tling=es
- Chávez, A. H. (1979). El dilema agrario. En *Historia de la Revolución Mexicana, período 1934-1940: la mecánica cardenista* (1ra ed., Vol. 16, pp. 167–180). El Colegio de México.
- Chevalier, F. (1963). La Gran Propiedad en México desde el Siglo XVI hasta comienzos del Siglo XIX. *Desarrollo Económico*, pp. 45–55.
- Cristiani, B. C. (1988). El cardenismo y el nuevo rostro de la sociedad rural. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 125–156. <https://doi.org/10.2307/3540557>
- De Grammont, H. C. (2001). El campo mexicano a finales del siglo XX (The Mexican Countryside in the Late 20th Century). *Revista Mexicana de Sociología*, 63(4), 81–108. <https://doi.org/10.2307/3541469>
- Durán, M. A., & Adame, J. R. (1945). El problema agrario y nuestra economía agrícola. En *Cuestiones agrarias de México* (Vol. 55, pp. 9–48). Colegio de México.
- Escalona Victoria, J. L & Torres Mazuera, G. (2016), La ruralidad urbanizada en el centro de México. Reflexiones sobre la reconfiguración local del espacio rural en un contexto neoliberal. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 37(146), 306-313.

Recuperado en 07 de octubre de 2024, de
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292016000200306&lng=es&tlng=es.

Estrada Ramos, J. U., (2011). Reección y caída del gobernador de Tlaxcala, Próspero Cahuantzi: 1909-1911. En *El porfiriato y la revolución mexicana en el centro del país: miradas desde Querétaro y Tlaxcala*: Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Gómez, M. J. G. (2014). El certificado de inafectabilidad agraria en la economía mexicana del siglo XX. En L. Rojas & S. Deeds (Eds.), *México a la luz de sus revoluciones: volumen 2* (1ra ed., pp. 575–604). El Colegio de México.

Gómez de Silva Cano, J. (2016). *El derecho agrario mexicano y la constitución de 1917*. Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revoluciones de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, pp.169-212.

Gonzalbo Aizpuru, P. (2006). Familia y vida cotidiana, I: los conceptos. En *Introducción a la historia de la vida cotidiana* (1st ed., pp. 239–258). El Colegio de México.
<https://doi.org/10.2307/j.ctv47wf1b.16>

Hernández Pérez, M. T. y Torres Bautista, M. (2013). La mujer tlaxcalteca durante la revolución. ¿Rebelión en la granja? 1900-1920. En Cuerpo académico de Estudios Históricos (Coords), *Revolucionarias fueron todas*, (pp. 123-142). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

INEGI, (1936). *Primer Censo Agrícola Ganadero 1930, Resumen General*. Instituto Nacional Estadística y Geografía
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825110024/702825110024_1.pdf

INEGI, (1935). *Quinto Censo de Población 15 de Mayo de 1930: Estado de Tlaxcala*. Instituto Nacional Estadística y Geografía
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825411701/702825411701.pdf

- Knight, A. (2010). La Revolución Mexicana: su dimensión económica, 1900-1930. En S. K. Ficker (Ed.), *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días* (1ra, reimpresión ed., pp. 473–500). El Colegio de México.
- León y González, S. (2010). *El cardenismo, 1932-1940*: FCE - Fondo de Cultura Económica.
- Lerda, F. O. (1984). La diferenciación social en los ejidos y comunidades agrarias. *Investigación Económica*, 43(170), 161–185. <http://www.jstor.org/stable/42777172>
- Marino, D. (2015). Institucionalización de la Reforma Agraria (1915–1937): Revolución y modernización jurídica en México. En M. R. Polotto, T. Keiser, & T. Duve (Eds.), *Derecho privado y modernización: América Latina y Europa en la primera mitad del siglo XX* (Vol. 2, pp. 153–178). Max Planck Institute for Legal History and Legal Theory.
- Marroni de Velázquez, Da Gloria M. (1995). Trabajo rural femenino y relaciones de género. En S. G. Montes & V. Salles (Eds.), *Relaciones de género y transformaciones agrarias: estudios sobre el campo mexicano* (1ra ed., pp. 135–162). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv512zmd.8>
- Meyer, L. (1978). Veteranos y agraristas: los vaivenes de la Reforma Agraria. En *Historia de la Revolución Mexicana, período 1928-1934: el conflicto social y los gobiernos del maximato* (1ra ed., Vol. 13, pp. 173–252). El Colegio de México.
- Nava Hernández, E. (2010). La reforma agraria y la cuestión campesina en el periodo cardenista. En León y González, S. (Ed.). *El cardenismo, 1932-1940* (pp.162-213) FCE - Fondo de Cultura Económica.
- Navarro, M. G. (1977). Las tierras ociosas. *Historia Mexicana*, 26(4), 503–539. <http://www.jstor.org/stable/25135573>
- Pérez, A. H. (2012). Aportaciones de los estudios de mujeres en zonas rurales, desarrollo y cultura en México, 1975-2011. *Iberoamericana* (2001-), 12(45), 193–204. <http://www.jstor.org/stable/41677569>

- Ramírez, M (1990). *El sistema de haciendas en Tlaxcala*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones.
- Ramírez, M. (1992). La organización obrera y campesina en Tlaxcala durante el cardenismo. *Revista Mexicana de Sociología*, 54(3), 189–219.
- Rebollo, C. B. (2021). Las mujeres rurales y los discursos feministas de los años 1920. *Historia Social*, 99, 139–157. <https://www.jstor.org/stable/26975275>
- Rendón, R. (2014). *Tlaxcala: historia breve*: (ed.). FCE - Fondo de Cultura Económica.
- Ribera, A. (2010). Campesinos y obreros en la Revolución mexicana, entre la tradición y los afanes modernizadores. En Marván Laborde, I (Ed). *La Revolución mexicana, 1908-1932*. (pp. 13-53). México, D.F, FCE - Fondo de Cultura Económica.
- Rivera Gómez, E. (2013). La revolución silenciosa de las mujeres. Primer Congreso Feminista en el México del siglo XX. En Cuerpo Académico de Estudios Históricos (Coords), *Revolucionarias fueron todas*, (pp. 153-179). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Rocha Islas, M. E. (2013). Feminismo y Revolución. En Espinosa Damián G. & Jaiven, A. L. (Coords), *Un fantasma recorre el siglo, luchas feministas en México 1910-2010*. (pp. 25-58). Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, El Colegio de la Frontera Sur, Editorial Itaca.
- Sánchez López, R. (2010). San Martín Texmelucan: una revolución tardía pero profunda. En Tirado Villegas, G.A. (Ed), *Un centenario de Revolución. Nuevas fuentes, nuevos enfoques, nuevos autores*. (pp. 233-247). Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.
- Sanderson, S. W., y Benuzillo, M. (1980). La política de la reforma agraria en México: nexos locales, estatales y nacionales. *Revista Mexicana de Sociología*, 42(1), 131–152. <https://doi.org/10.2307/3540030>
- Torres, M. (2010). ¡Nos han dado la tierra! La reconstrucción del poder y la conformación de los ejidos: el caso de Tlaxcala. 1917-1932. En Tirado Villegas, G.A. (Ed), *Un*

centenario de Revolución. Nuevas fuentes, nuevos enfoques, nuevos autores. (pp.233-247). Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

Tuñón Pablos, El Frente Único Pro Derechos de la Mujer durante el Cardenismo. En Espinosa Damián G. & Jaiven, A. L. (Coords), *Un fantasma recorre el siglo, luchas feministas en México 1910-2010.* (pp. 95-124). Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, El Colegio de la Frontera Sur, Editorial Itaca.

Tutino, J., y Vega, M. A. Z. (1992). Historias del México agrario. *Historia mexicana*, 177-220.

Vergopoulos, K. (1979). El papel de la agricultura familiar en el capitalismo contemporáneo. En *Cuadernos agrarios* No.9, *La mujer campesina*, (pp. 33-42).

Warman, A. (1985). Notas para una redefinición de la comunidad agraria. *Revista Mexicana de Sociología*, 47(3), 5–20. <https://doi.org/10.2307/3540490>

Wolf, E. R. (1999). *Las luchas campesinas del siglo XX.* Siglo XXI.

Entrevistas

María Elena García Montes por Yail Yazareth García Hernández, Lidia E. Gómez García, Isabel Gutiérrez Hernández, Pedro Ayala Soledad y Martín I. Rojas González. 14 de julio de 2024, Francisco Javier Mina, Tlaxcala.

Ana Sánchez Quintero por Yail Yazareth García Hernández, Lidia E. Gómez García, Isabel Gutiérrez Hernández, Pedro Ayala Soledad y Martín I. Rojas González. 14 de julio de 2024, Francisco Javier Mina, Tlaxcala.

María Esperanza Pérez Sánchez por Yail Yazareth García Hernández, Lidia E. Gómez García, Isabel Gutiérrez Hernández, Pedro Ayala Soledad y Martín I. Rojas González. 14 de julio de 2024, Francisco Javier Mina, Tlaxcala.

Joaquín Morales Espinosa por Yail Yazareth García Hernández, Lidia E. Gómez García, Isabel Gutiérrez Hernández, Pedro Ayala Soledad y Martín I. Rojas González. 14 de julio de 2024, Francisco Javier Mina, Tlaxcala.

ANEXOS

Anexo 1

Entrevista Ana Sánchez Quintero

Entrevistadores: Yail Yazareth García Hernández, Lidia E, Gómez García, Isabel Gutiérrez Hernández, Pedro Ayala Soledad y Martín I. Rojas González.

Lugar y fecha: Francisco Javier Mina, Tlaxcala, 14 de julio de 2024.

Transcrita y editada por Isabel Gutiérrez Hernández

Yail:

Pues vamos a iniciar, este, le comentó que la entrevista está siendo grabada por voz y este pues eh, con su autorización, si usted nos deja, la información que nos brinde la vamos a ocupar para este trabajo de investigación. Entonces usted tenga la seguridad de que no va a ser usada de mala manera.

Entonces, para iniciar, me gustaría que nos dijera su nombre completo y su edad.

Ana María Sánchez Quintero:

Mi nombre completo: soy Ana María Sánchez Quintero y la edad, soy del 51, de 1951

Yail:

Entonces, la primera pregunta que le voy a hacer es: ¿Por cuántos años ha trabajado en la hacienda y ¿cuál ha sido su trabajo?

Ana María Sánchez Quintero: Pues la verdad, en el rancho trabajé como unos 8 años, de ahí, eh, el marido de la señora donde trabajo, ya me comentó, porque ya trabajábamos en el campo, en tiempos de seca, ya eran tiempo de hacer, ir a hacer pacas para los animales y en ese tiempo pues él ya me dijo, mira, soy Ana María, me dice, mira Anita, ya no vas a

trabajar acá. Y entonces yo le dije, ¿por qué? Porque yo siempre mi respeto también es para él, a mis patrones que tengo ahorita hasta, hasta ahorita y digo bueno joven porque no voy a trabajar acá, yo pensé que ya me iban a despedir del trabajo del aquí del rancho de acá abajo y dice: - no, ya te vas a ir para la casa a Huamantla, vas a trabajar mejor ahí en la casa, porque aquí ya es trabajo pesado y ya es para puro hombre, para puro, porque tuve nada más eres solita de mujer ya nada más, dice ¿qué va a pensar la gente que tú andas con nosotros?

Íbamos a trabajar en el rancho de Mazarrasa, por allá tenía un rancho su suegro, lo tenía porque ya no vive también el señor.

Y allá nos llevaba también a hacer las pacas del zacate, cargar las pacas, ya se me acabó una blusita de acá porque me cargaba las pacas para subirlas al carro y entonces ya le dije, bueno, entonces ya no voy a trabajar acá, dice, no, ya mañana ya no vienes acá, no vas a desayunar a tu casa, ya te vas a ir para allá para Huamantla.

Bueno, háblale a tu papá y a tu mamá que ya no te esperen con el desayuno y ya desde ese tiempo que él me llevó para allá hasta ahorita yo trabajo allá con ellos

Pero pues allá ahora sí, ya no más hago el trabajo de ahora sí, en casa, bueno, de comer, hacer limpieza y a eso me dedico yo en esa casa donde ahorita estoy. Ajá, y pues yo le pido a Dios que no me quedé, yo no me tratan mal, pues tendría ya como unos 28 y 30 años con ellos en esa casa. Ajá y hasta ahorita, pues todavía me siguen este y me siguen dando trabajo con allá en la señora, bendito sea Dios que ella no me despide, ¿por qué? Porque yo mi portamiento es muy diferente, me porto muy bien con ellos, mucho respeto para mí me tiene ellos también, sus hijos, que también sus hijos ya son tres, que casi yo les pasé su maestría también porque hasta la universidad los andaba siguiendo también con su, con su ropa, con alimentos y ellos también. Los niños son muy, muy respetuosos conmigo, a mí no me dicen de mi nombre, a mí me dicen siempre los tres, son tres, de bebé.

Porque ellos son muy respetuosos a mí para ellos, ajá. Y pues yo no tengo que hablar mal de ellos porque así me tratan ellos en esa casa mm, ujú. ¿Quién sabe qué, qué otra cosa me querías preguntar, hija?

Yail: Y bueno de referente, ¿Por ejemplo, los dueños de la hacienda, recuerda usted alguno anterior a los que actualmente están?

Ana María Sánchez Quintero: ¿Cómo, de?

Yail: Antes de los dueños que ahorita están, ¿recuerda a otros anteriores?

Ana María Sánchez Quintero: Pues sí, sí, sí, sí, recuerdo los que, anteriores el, bueno el que recuerdo, el señor se llamaba Miguel Rivera.

Bueno, ya en mi en mi edad que sí me acuerdo, el señor que era este, el que te, el que agarró el rancho, ahorita que está se llamaba Miguel Rivera y su hijo, como él ya era grande y su hijo se llamaba Víctor, también Víctor Hugo Rivera.

00:06:32 Orador 2

Su hijo, pero ahí tuvieron, tuvieron ese rancho, no tuvieron, no tuvieron, pero como ya llegó el tiempo que el señor ya fue grande, ya no podía salir de Puebla para acá porque ya ya era grande.

Entonces vendieron. Bueno, yo creo que vendieron el rancho con, con ahora el papá de la señora Esmeralda, que él se llama, se llamaba este, Antonio Sánchez, pero nada más, sé que se llama Antonio Sánchez, pero no sé el otro apellido, entonces ya, ya vendieron el ya el señor Don Antonio, yo creo que les compró el rancho don Miguel Rivera para que ya don Antonio Sánchez le entregaron al rancho, ahorita donde ahorita que está, ya ese señor, ese señor ya buscó su cuidante que se llamaba este Pedro Reyes, y , pero no le tomó mucha confianza, los despidió y ya quedó ahora mi tío Florentino. Este mi tío Florentino quedó de

cuidante del rancho y ya, pues ahí es, pues ya acabó mi tío flor y ahora entro el señor Eduardo.

No, Eduardo, que ahorita ya está cuidando el rancho. Ajá, esos son los que bueno, yo sé que el señor Es Pedro Reyes, pues dice que tenía también el rancho allá por Santa Catarina, que también allá tenían un rancho, quién sabe si de veras así nos, así nos contaban que él tenía su baño en Santa Catarina, quién sabe por dónde será, ¿por allá por cholula, ¿no?

Dra. Lidia

¿Mmm, no? Bueno, no, que yo no, que yo conozca no, porque de Santa Catarina sí, pero eso salió. En no s, 1920, 1930, se Termina el rancho con el reparto agrario. Justamente y es lo que hoy es la UDLAP. La universidad de las Américas.

Ana María Sánchez Quintero: Yo también le digo, hasta por allá le, le seguimos, ahora los hijos de la señora en el trabajo, hasta por allá andaba siguiendo con su, con su ropa en la UDLAP. Ajá, allá fue su maestría de ellos también.

Dra. Lidia:

Sí, sí, no lo dudo, pero quiero decir que la hacienda en esa época es cuando finalmente va desapareciendo, va desapareciendo hasta que, hasta que se convierte en lo que hoy es la UDLAP

Ana María Sánchez Quintero: Sí, porque los anteriores, vaya usted a saber, los de a... yo que me acuerdo ese señor don Víctor Hugo, no, ya de ahí pasó a don Antonio, el papá de la señora donde yo trabajo, ahorita, ahorita, pos la que lo manda es la señora, doña Esmeralda. Ahorita, ella es, la que le dejaría al señor, su papá los papeles, porque ella es ahorita la que tiene el rancho

Dra. Lidia:

Pero ella tiene también uno en Huamantla, dice.

Ana María Sánchez Quintero: ¿Un rancho?

Dra. Lidia: Sí o nada más aquí.

Ana María Sánchez Quintero: No, nada más acá, nada más es ahí, en la Hacienda, allá en el rancho, allá en Huamantla pues tienen la casa, casa, la casa también que pues allá también vivió su papá.

Ajá, en Huamantla tiene esa casa y así, vaya a saber ella aquí. A quién le va a dejar, ahora sí el rancho, este ahora sí, porque ahora mientras ella está, ella es la que manda el rancho, pues sí, eso es lo que bueno yo sé, verdad.

Dra. Lidia: ¿Y qué?, ¿Qué trabajo hacían perdón?

Yail: Esa pregunta que le iba a...

Dra Lidia: ¿Qué trabajo hacían las mujeres en el rancho?

Ana María Sánchez Quintero: En ese rancho,

Dra. Lidia: Ajá.

Ana María Sánchez Quintero: **Pues** En tiempo de siembra, sembrábamos, cegábamos, porque ve que ahora ya casi no ocupan, mm, ahora ya puro, pura maquinaria. Pero en ese tiempo, nosotros teníamos, en el tiempo de su marido de la señora, trabajamos a sembrar a pala, o sea, todos los que trabajábamos con la pala andar, ahora sí, de 7 a 4 de la tarde, todavía en ese tiempo de 7 a cuatro, Ah, todo el día a sembrar a pala.

Dra. Lidia: ¿Y a qué horas comían?

Ana María Sánchez Quintero: ¿A la hora de la comida?

Dra. Lidia: Mm, Ajá.

Ana María Sánchez Quintero: Pues nos ordenaban a salir a comer a las 9 para entrar a las 10, una hora de comida. Y ya otra vuelta de las 10:00 en adelante todo el día a trabajar con la pala, cuando sembrábamos, igualmente la siega, igualmente a las 9 salíamos a comer y a las 7 nos presentábamos bueno a las 7 nos entrábamos a trabajar y salíamos las 9 a desayunar, entrábamos a las 10 otra vez para salir hasta las cuatro de la tarde, eso es lo que trabajábamos.

Dra. Lidia: Y salía usted, por ejemplo, ¿a desayunar a su casa a almorzar a su casa? Y ¿Usted preparaba o ya le tenían preparado?

Ana María Sánchez Quintero: Sí, sí. No, gracias a Dios me preparaba mi mamá porque todavía tenía mi mamá y ella me preparaba y llegaba y ya está.

Dra. Lidia: ¿Y qué , qué es lo que les daban de desayunar? O sea ¿usted qué desayunaba?

Ana María Sánchez Quintero: Pues ahí, nos hacía, pues una salsita, unas enchiladitas de cualquier salsita, salsa verde, salsa roja. Unas enchiladitas, una tacita de café y ya vámonos.

Dra. Lidia: Atole, ¿no les daban?

Ana María Sánchez Quintero : No, no pues en vez en cuando un atolito, pero de maíz, de maíz azul, se paraban también a martajar el maíz en el metate para que de ahí sí ya lo colaban con el colador y ya salía el atolito de maíz azulito, más, más de maíz azul, atolito o café y ya, pues ya vámonos, porque ya es hora de volver a entrar, es lo que nosotros desayunábamos de ahí y ya salimos en la tarde o ya nos tenían pues una ollita de frijoles con unos nopalitos, así de los que hay acá. Al otro día unas habitas con unos nopales también y ay, pues por eso estamos un poquito todavía este más, más sanitos porque nosotros comemos por la cosa que no estaba con química, yo creo, porque ahora ya ve usted nosotros no conocíamos antes la salchicha, no conocíamos el jamón, no conocíamos la mantequilla, no más pura cosa natural. O iban, o mi papá venía, ahora sí de la Malinche,

con su cajita de leña pasaba a ser tren... unos quelites. Hazte aunque sea unos quelites ahí en la ollita y una salsa y nos juntamos a mis hijos, mis hermanos y yo, y todos deberíamos de comer en tejaquetitos, la salsa, si nos llenábamos, quedábamos por mitad, pues ya qué cosa.

Pues eso es lo que nos dan nuestros padres antes, porque pobrecitos sí sufrieron mucho.

Dra. Lidia: Eso es lo que me sorprende mucho, eh, muchas mujeres que han vivido esta experiencia me dicen que ahora los nietos todos quieren hamburguesa milanesa y que ellas no comieron así. ¿Bueno, ni ellas ni ellos, o sea, no, en aquella época ¿no se comía así, ¿no?

Ana María Sánchez Quintero: No, no, yo nosotros llevamos así. Unos quelititos de trigo, pasaban buscando los quelites de trigo y ya llegaban con mi mamá, esos quelititos mi mamá los lavaba en ese tiempo les amarraba la colita porque los quelititos de trigo tenían una colita grande, les amarraba con el mismo, con el mismo, la colita del quelite, con esa misma les amarraba y los ponía a hervir, no más con salsita y un cachito de cebolla y eso nos daba de comer unos quelititos o unas lengüitas, ¿no conoce usted las lengüitas?

Dra. Lidia: ¿No, cómo son?

Ana María Sánchez Quintero : También esas igual se dan así redonditas las lengüitas, van las arranca uno, también la lava, uno muy bien lavaditas y también nada más tostaditas en el comal, igual una salsita, con eso nos mantenían los papás de antes.

Dra. Lidia:

Sí, como otras de otros pueblos de alrededor me comentan de los quelites, porque creo que la malinche es rica en que da en abundancia quelites, porque pues hay mucha agua y me comentan que nada más así la ponían, como usted dice en la ollita y con el agua que trae sudaban y con eso era para el taco.

Ana María Sánchez Quintero : No, nosotros, mi mamá nos servía. Ahora ya hay platos, pero en ese tiempo eran cajetitos de barro. Y en esos cajetitos nos servían caldito, y como usted ve agarrábamos el cafetito y nos tomábamos el agüita de los mismos que lites que se ponían a hervir, ese era nuestro alimento de nosotros, porque no había cosas como ahora. Y ahora usted que pues también a lo mejor nosotros no nos... Bueno, a mí no me gusta mucho comer salchichas, no, no, no me gustan mucho comer eso, ya que, el que ahora hasta las ¿Cómo se llaman esas que sacan del marrano por la...las chuletas no me gustan, también las pruebo como dulces, pues no estábamos acostumbrados a eso. Sí, sí, pues, quién sabe, ¿qué más preguntan? ¿quién sabe que más quieres preguntar?

Yail:

Recuerda a más personas del pueblo que trabajaron en la Hacienda, aparte de las que ya nos mencionó y pues ¿qué hacían?

Ana María Sánchez Quintero : Todos nos dedicábamos a eso, todos a la siega, todos a la pisca. Mmm, una ocasión que el señor, igual el esposo de la señora donde estoy. Él le le gustó sembrar papa y hay en ese tiempo, pues también nos llevaba a a cortar la papa tanto acá en el rancho, que son unas partes y también él, pues no sé cómo se organizó con los dueños de los terrenos y si le prestaban los terrenos como decimos antes a medias este él sembraba la papa y nosotros nos llevaba a juntar la papa también todo el santo día. Como le digo entrábamos y ya de él nos contaba la hora hasta que llegábamos en San Juan Bautista. De aquí salimos a las 7 y pasábamos por nuestras manteras que nos hacían las manteras del mismo costalito de la papa. Ya nos hacían nuestras manteras y ya nos llevaba a juntar la papa, pero aquí ya se adelantó su tractor con su trabajador, abrir los surcos para sacar, para cuando llegábamos nosotros ya hay surcos de papa para juntar todo el santo día, las cinturas, el cuello acá el cuello está el hilo que no los preparaban y todo el día andar echada juntando la papa acá. Ya teníamos un buen tanto y a vaciarlos en las arpillas. Eso fue lo que trabajamos también con ese con el señor. El dueño todavía, todavía existe, existe joven todavía. Sí, pues, en ese tiempo yo todavía este, él casi lo

agarré, cuando entramos a trabajar con ellos, casi lo agarré joven. Ahorita tendrá como 49 años apenas o más todavía.

Dra. Lidia: ¿Oiga, y cuánto le pagaban? Y ¿qué hacía usted con el dinero?

Ana María Sánchez Quintero : Pues si yo te tenía, tengo 2 hijos que son hombres y una niña que también fue mujer, pues como casi, casi los veían mi mamá, pues yo trabajar y mi mamá los veía, entonces yo tenía que entregar en ese tiempo, yo tenía que entregar 50 pesos para que mi mamá agarra ese dinero para que le diera de comer a mis hijos o para que los mandaran la escuela porque mis hijos, uno de ellos no más estudió segundo año de primaria y de primer año y otro nada más se quedó creo que en Kinder , mi Toño, el más chico que se quedó en Kinder y una niña también se quedó en segundo año nada más, porque no, no tuve dinero para darles una carrera como ahora, señorita. En ese tiempo, ¿qué me pagaban? Yo todavía entré ganando con los patrones que ahorita tengo todavía, entré ganando 70 pesos este el día. Y ya pues poco a poquito a poco a poquito, ahora sí que poco a poco me fueron este bueno ya, ya dándome un poquito más de, de que ahora ya ahorita ya en ese tiempo pues ya son 200 pesos que me dan, pues para mí son fuertes, porque, porque ya con la edad que yo tengo, pues yo pienso que yo otra parte no voy a entrar, a tener trabajo, por eso me conformo con lo que ellos, bueno, ahora sí me dan, pero pues ven que no me digan, pues ya no tienes trabajo porque ahí sí ya sé quién sabe.

Y eso es lo que yo trabajé mucho ya con y no he cambiado de trabajo porque ahí me quedé y me quedé hasta para la fecha.

Dra. Lidia: Pero allá vive o ¿va y viene?

Ana María Sánchez Quintero: Voy y vengo, voy y vengo, me voy del diario, mañana me voy. Ya mi salida es a las 5, así 5:10, 5:15, ya me vengo para para acá, para mi casa a dormir, pero allá desayuno y allá dejo comida.

Yail: Referente a, a lo de la repartición de las tierras y la fundación del pueblo, ¿qué nos podría comentar, o ¿qué sabe respecto a eso?

Ana María Sánchez Quintero: Y en eso de eso sí, de eso sí, mi niña, eso sí, yo no, no, de eso sí, no, porque soy así, soy mujer, yo no, ahora así no me di cuenta de la, de lo de la repartición de las tierras, de lo de la fundación, de cómo fue. Yo me acuerdo de niña, como les comentaba, me acuerdo de ahora sí como dice Elenita de que era saloncito ahí donde ahorita está Cristo, pero era saloncito, era una casita de dos aguas y pues allí es donde íbamos a misa. Que en la iglesia que estamos ahorita, pues no, no, no estaba en ese tiempo, pues no estaba abierta, porque por la tenía encerrada no había permiso para que la tuviéramos abierta, que cuando la abrieron por mi papá nos dijo que que entraba al agua mucho, mucho y cuando la abrieron estaba muy alta, de puro barro, de pura Tierra, porque se le metía al agua. Como no la abrían, pues se le metiera hoy quien sabía que adentro se secaba el agua en ese tiempo, pero pues ahora sí que de eso, que, que la repartición de los terrenos no, yo no. También sí le digo, me conta nos contaba a mi papá que él por acá, que por donde vive tu tío Nacho, por ahí, ahí tienen su casita de mi papá, un jacalito también. Pero pues a mí se iba a trabajar al monte y allí hacía sus hornitos para hacer su carbón, para pasar la vida de su mujer y a lo mejor mis hermanos los mayores. Y este dice, que al ya estar trabajando sus hornos tenía, 2 hornitos, cuatro y ya llegó el aguacero bien fuerte en ese tiempo sí llovía bien fuerte, dice mi papá, ya me cayó, pues ya tenía allí el machete, el hacha, porque para cortar la leña y dice, ya vino el agua y ya cayeron los rayos, cuando sentí que no más me hizo así la lumbre en mi sombrero y me caigo, pues me cayó la lumbre, dice, porque lo jaló el mismo el machete y el hacha, no más los tiré.

Dra. Lidia: ¿De qué?, ¿de qué le cayó un rayo?

Ana María Sánchez Quintero : Le cayó un rayo. Entonces dice mi papá, pues fue mucho tiempo que yo no pude, no podía yo caminar porque me dejó como así como tonto la lumbre. Y si cuando repartieron, cuando dice que cuando repartieron el terreno, no más allá de donde vivo, que bien que escuchó desde donde está su casa de tu tío Nacho, como le

gritaron Heriberto Sánchez, aquí le toca su lote, pero nomás le gritaron y dice, mi papá, pero mi papá tenía también su hermano que dice que los dos les tocó el lote, acá mi papá y acá a su hermano. Entonces ya cuando mi papá se compuso, le digo, mira hermano aquí te, aquí te dijeron que este es tu lote y este es el mío, ahora de mi primo José Sánchez y lo probamos y todavía allá, allá este quedó juntos y pero de ahí en fuera, después ya se siguieron. Se siguieron repartiendo, pues antes nos decía de lado arriba era de de paga y de lado abajo. Vaya usted a saber ese tiempo, estábamos más chicos nosotros.

Yail: Y de lo que recuerda usted ahora, ¿Cuánto cree que ha cambiado el pueblo o como cree ha cambiado mucho?

Ana María Sánchez Quintero : Pues sí de que ha cambiado mucho, sí, porque pues en ellos nos decían que eran muy las casitas eran muy contaditas, que casi casi la mayoría, pues este vivían allá abajo en la calpanería, que le decimos antes, allá por el bañadero, abajo, allá bien, en la Hacienda, hay cuartitos que los ocupaban, los que trabajaban más, más de pie allá porque habían, habían personas que estaban allí, como dicen, esclavizados, ahí no podían ir a ninguna parte porque allí estaban, no tenía donde vivir, por eso vivían en los cuartitos de allá de las del rancho y pues aquí nada más, yo creo que los primeros que empezaron a poder hacer sus casitas de zacate era muy contaditas.

Dra. Lidia: Y ¿todavía existen las calpanerías?

Yail: No, no. Bueno, las derribaron porque como eran de paja y eso, ya no están. No, nada más sabemos dónde estaban, que es toda la parte de donde inicia la curva de la entrada hasta la Hacienda. Todo eso era la calpanería

Ana María Sánchez Quintero ; Y que le decía la calpanería, que en ese tiempo que nosotros trabajábamos, encontrábamos cachos de metlapile, cachos de metate, porque ahí vivían los de antes, los que fueron, los más por decir su mamá de mi papá o sus abuelitos, ahí es donde donde vivían. Ahí en el bañadero, está, donde bajaba el agua de la Malinche, bien que está, es una fuente y allí están, todavía existen creo que 2 o 3 lavaderos o creo

ya nada más uno, porque ya, ya, ya, ya se está echando a perder, pero ahí están los lavaderos, a donde iban a lavar las señoras de la calpanería para allá, porque el agua se juntaba en el bañadero, la que bajaba, ahí se juntaba el agua, y ahí sacaban el agua los señores de antes para que iban a lavar ahí su ropa en los lavaderos, de que si estaban los lavaderos formados tanto para acá para allá, se veía, todavía yo sí los vi los lavaderos, todavía sí existe creo que uno y una fuentecita en medio. Sí, pero pues sí de que ha cambiado mucho, ha cambiado tantito. Ha cambiado tantito porque no había luz. Ahora tenemos luz y antes todas calles eran de tierra, no había calles como ahorita, ya cambió un poquito. pero quién sabe qué, es lo que quieren saber., como antes.

Yail: Para terminar, no sé algo que le gustaría a usted comentar acerca de pues de la Hacienda o del pueblo que crea que es importante.

Ana María Sánchez Quintero : Pues, yo digo, es importante que ahorita ya no estamos como antes estábamos, porque pues sufríamos antes también igual del agua porque antes nosotros. si llovía fuerte, pues nos íbamos, agarramos nuestra ropita y vámonos a lavarla a donde se juntaba el agua de que llovía, por acá atrás, de por acá abajo una barranca y luego más allá había la, mucho pasto y ahí se juntaba el agua, que rascaban algún jagüecito, que le decíamos en ese tiempo y ahí se juntaba el agua hasta azulita, ahí vamos a lavar nuestra ropa o por allá de qué lado también bajaba una barra baja, una barranca grande y también se juntaba el agua, porque no sé en ese tiempo porque sufríamos también mucho de agua, íbamos a lavar nuestra ropa por donde se juntaba el agua llovida y ahora pues ya no tanto, sí todavía sufrimos algo, pero porque dicen que la malinche ya no baja mucha agua. Pues, ahora sí, eso es lo que yo les puedo dar razón.

Yail: Muchas Gracias, tía, se lo agradecemos mucho

Ana María Sánchez Quintero ; Sí mijita, no te preocupes mucho, porque los que saben, pues ahora sí, más que nada, ahora sí, los hombres que más o menos están viendo o van en algunas juntas y es lo que se dan más cuenta, pero yo que me doy cuenta mijita, pues yo

de mi trabajo a mi casa, de mi trabajo, a mi casa de mi...Yo ves que luego en veces ni las juntas voy, porque pues soy mujer y que no tengo terreno para que diga yo pues me voy a escuchar siquiera algunas juntas que hacen, pues, todavía tu tía Elenita, sí ella sí, es más grande que yo, como dos años más.

Dra. Lidia: Pues sí, pero todavía está en activo, trabajando y eso es importante.

Ana María Sánchez Quintero : Sí verdad, que todavía me pueda ganar un par de tortillas para desayunar. Sí, porque si no, voy a estar en mi casa también, pues no, no es muy bonito.

Dra. Lidia: Sí, sí, sí.

Yail: Muchas gracias, sí.

Ana María Sánchez Quintero : Sí, no te preocupes por mí información, porque yo no muchas cosas, no me no me lo sé.

Dra. Lidia: Pero vas a ver, va usted a ver, cuando hagamos el análisis, lo que nos dijo es muy importante qué hacían las mujeres, cómo trabajaban.

Ana María Sánchez Quintero: Pues sí, ahora sí que trabajábamos muy fuerte, ahora las demás, antes trabajaban más fuerte que nosotros, porque iban a hacer sus tortillas o moles al molino, Yo sí tortillé todavía a mano, yo sí me acuerdo que yo sí hacía mis tortillitas a mano para mis hijos que comieran, llegaba yo y sí, así tuve tortillas, ahora ya no, porque ahora ya no más le aplastan con la prensa. Ya no y ya, las señoras de antes hasta aquí tenían los las rueditas porque tenían que estar sentaditas, moliendo en el metate, ahora ya no porque ya les ponen su molendero, ya su bracero muy moderno. Pero nosotros no, porque hay que estarle atizando el comal y abajo hincaditas a tortillar y si no tenían el dinero para ir al molino, pues hay que hacer la masa con el con el metlapile, dale y dale, hasta que salía macita para poder hacer sus tortillas en ese tiempo. Imagínate que no tanto

sufrieron nuestras mamás. Bueno, yo mi mamá, pues yo digo que también así así fue y yo, yo no más sufrir por tortillar, pero ya no sufrí a martajar la masa para las tortillas.

Dra. Lidia: Sí, sí, sí, sí. También se dice fácil, pero no es tan sencillo.

Ana María Sánchez Quintero: ¿Sabe usted que ponían para que iban, que iba cayendo la masita as? una penca de maguey le cortaba de acá, le cortaban de acá y de acá y la ponían enfrentito del metate y le daban y le daban, iba cayendo la masa, iba cayendo la masa a la penca del maguey y la sentían si todavía está martajadita y otra pasada, hasta que ya, ya la masita ya, hasta que ya estuviera más molidita, pero ya no, porque ahora ya, pues ahora sí, ya se el molino.

Dra Lidia: No, sí, es difícil porque agarrar el metlapil y hacerle no es sencillo.

Ana María Sánchez Quintero : Ahora no, yo creo que, yo creo que ya ni se usan el metlapil, yo tengo el metate de mi mamá todavía el Metate grande, pero ya la mano que le decíamos antes la mano para para remoler...

Dra. Lidia: Uno de los jóvenes que vino es es, es de San Salvador el seco, donde se hacen los ...y ahora que fuimos, que yo quería uno, sí hay, pero todos están decorados que con cochinitos, que con no sé que, yo digo esos son de adorno, yo quiero uno de a de veras.

Ana María Sánchez Quintero: Antes no tenían eso

Dra. Lidia: No, y ahora tienen este hasta muñequitos y todo. Yo digo, ay, bueno, está bien.

00:33:25 Orador 2

Ana María Sánchez Quintero : Antes hacían el molcajete, pues se buscaban una piedra bonita , una piedra, le picaban, le picaban con el cincel y ya hacían su tecajete, pero de piedra de una piedrita que les gustaría por acá, pues ahora también salen de con ustedes, del Seco, de por allá salen en forma de cochinito

Dra. Lidia: Sí tienen, tiene una figurita, se ven bonitos, se ven muy bonitos, no dudo que se vean bonitos, pero pues este.

Ana María Sánchez Quintero: Hasta pintaditos de su boquita.

Yail: Un pequeño presente

Ana María Sánchez Quintero : Ay mi vida, no te preocupes, no, gracias... Espero que llegues más...de lo que te está costando.

Dra. Lidia: Hasta luego, qué gusto conocerla.

Ana María Sánchez Quintero : Hola muchachos, y a ver sí ...gracias también que nos toman también en cuenta. Y disculpa esas palabras porque te digo, de mi trabajo en mi casa y no, no...